



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

---

---

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
COLEGIO DE HISTORIA

EL SIGLO XVI: BALANCE ENTRE MUNDOS DISPAREJOS.  
LAS EXPERIENCIAS DEL OIDOR TOMÁS LÓPEZ MEDEL.

## TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:  
LICENCIADO EN HISTORIA

PRESENTA:  
JORGE HERNÁNDEZ DÍAZ

ASESORA:  
DRA. GUDRUN H. LOHMEYER LINDNER





Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mis padres, Jorge y Rosalina, por todo el apoyo que me han brindado.

A la memoria de *papá* Lupe, *mamá* Nieves y del abuelo Delfino

## Agradecimientos

A la Universidad Nacional Autónoma de México, la Facultad de Filosofía y Letras y a mis maestros por todo el saber adquirido.

La presente investigación no hubiera llegado a buen término sin la ayuda y los consejos de mi asesora, la doctora Gudrun Lenkersdorf. Agradezco por compartir conmigo sus conocimientos, por su guía, su amistad y sobre todo por su paciencia.

A los sinodales, dra. Leticia Pérez Puente, dr. Marcelo Ramírez Ruiz, dra. Adriana Álvarez Sánchez y la dra. Ethelia Ruiz Medrano, por sus comentarios, aportes y el interés que mostraron por la presente investigación.

A la maestra Reyna Hernández Vázquez y Martha Maya Téllez del Colegio de Ciencias y Humanidades plantel Oriente por su apoyo (no sólo moral) para que pudiera realizar el viaje a la ciudad de Guatemala. Agradezco su interés por un egresado de dicha institución.

A Jairo Aguilar, Johann Melchor y Edvin Alcor, su ayuda y hospitalidad en tierras chapinas hizo que no me sintiera lejos de casa.

A la *banda* del CCH: Mariana Rivera, Andrés Navarro, Oswaldo Andrade y Salvador Flores porque siguen estando ahí.

A los compañeros de la Facultad por lo que aprendí con ellos en las clases, especialmente a Misael Ramírez, Yolo Dorantes, Josué García, David Carrasco, Francisco Fontano, Cintya Zamora, Yancarlo Delgado, Verónica Chávez, Paulina Reyna y David Pérez. A todos ellos gracias.

A mi familia que se encuentra en Oaxaca sobre todo a Leonarda, Sira y al tío Guadalupe. También a la familia que radica en el valle de México, especialmente a la abuela Emilia. A mis hermanos, Samuel y Gabriela, y a mi sobrino, el pequeño Leonardo.

A Mónica Monserrat Peña Ávila, por ser autora de mis mejores días, también por su apoyo constante y su paciencia. Por lo que hemos sido desde hace más de 8 años. Para ti, mi amor y agradecimiento infinito.

*No piensan que la guerra es tan cruel, que resulta más propia de fieras que de hombres; tan bárbara, que los poetas la describen como una inspiración de las Furias; tan insensata, que todo lo arruina y lo envilece; tan depravada, que los más feroces criminales son los que mejor la practican, y tan impía que nada tiene que ver con la doctrina de Jesús [...] no lloran los gastos, nada les detiene para trastornar a su capricho la religión, la ley, la paz, la tranquilidad.*

*Erasmus de Rotterdam. Elogio de la locura.*

*Nos cristianizaron, pero nos hacen pasar de unos a otros como animales. Y dios está ofendido de los Chupadores.*

*Libro del Chilam Balam de Chumayel*

[De las riquezas extraídas de las Indias] es deshecho como hacienda de duende, porque hallaremos que por justos y secretos juicios de Dios mucho de ello se ahogó en la mar y ello y sus dueños y parte de ello robaron y se llevaron piratas y co[r]sarios, perdiendo muchas veces sus dueños juntamente las vidas con ello, y lo que en salvamento escapó o en juegos o en otros malos usos se gastó o por otros muchos caminos se deshizo. De manera que podemos estar ciertos que no llegará a tercero heredero, conforme a la sentencia divina, porque todo es sangre de indios y sudor ajeno y con guerras injustas y crueles habido y ganado, por medios tan ilícitos y inhumanos [sic] que aún los gentiles y paganos lo[s] juzgaron siempre por malos.

Tomás López Medel. *De los tres elementos...*

## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>9</b>
PRIMER CAPÍTULO.	
<b>ORÍGENES Y FORMACIÓN DE TOMÁS LÓPEZ MEDEL.....</b>	<b>19</b>
SEGUNDO CAPÍTULO.	
<b>FUNDACIÓN DE LA AUDIENCIA DE LOS CONFINES.....</b>	<b>29</b>
TERCER CAPÍTULO.	
<b>TOMÁS LÓPEZ MEDEL EN LA AUDIENCIA DE LOS CONFINES.....</b>	<b>39</b>
El contacto inicial.....	40
La visita a Chiapa.....	45
El “Negocio” temporal.....	49
Cabildos indígenas cuestionados.....	52
El problema de los informes.....	53
Visita a Yucatán.....	56

Última etapa en la Audiencia de los Confines.....	64
---	----

#### CUARTO CAPÍTULO.

<b>FUNDACIÓN DE LA AUDIENCIA DE SANTA FE DE BOGOTÁ.....</b>	<b>67</b>
---	-----------

Primeros contactos.....	67
-------------------------	----

La Audiencia de Santa Fe.....	71
-------------------------------	----

Bajo el yugo español.....	74
---------------------------	----

#### QUINTO CAPÍTULO

<b>EL OIDOR TOMÁS LÓPEZ MEDEL EN LA AUDIENCIA DE SANTA FE.....</b>	<b>80</b>
--	-----------

Pendientes de la Audiencia de los Confines.....	81
---	----

La Audiencia neogranadina.....	82
--------------------------------	----

La cuestión de los indígenas.....	86
-----------------------------------	----

Espanoles contra espanoles.....	92
---------------------------------	----

Un oidor visitador.....	97
-------------------------	----

De regreso en la capital.....	101
-------------------------------	-----

Oidores en continuo conflicto.....	103
------------------------------------	-----

Visita inconclusa al Nuevo Reino de Granada.....	106
--	-----

Los de allá no lo ven y no lo pueden entender.....	108
--	-----

#### SEXTO CAPÍTULO.

<b>BALANCE DEL NUEVO MUNDO</b> .....	110
Relación del Nuevo Mundo.....	113
El juicio entre el Viejo y el Nuevo Mundo.....	115
Consideraciones finales sobre Tomás López Medel.....	120
<b>CONCLUSIONES</b> .....	124
<b>BIBLIOGRAFÍA CITADA Y DE CONSULTA</b> .....	131
Fuentes manuscritas.....	131
Fuentes del siglo XVI publicadas.....	132
Fuentes coloniales posteriores.....	133
Estudios contemporáneos.....	133
Páginas electrónicas.....	138

## INTRODUCCIÓN

El descubrimiento, la conquista y el posterior asentamiento español en América se dieron en distintas etapas y por distintos medios. La primera institución que implantó el nuevo régimen fue la encomienda. Pronto, los encomenderos comenzaron a ser una élite en el Nuevo Mundo, por lo que la Corona decidió reforzar su jurisdicción y frenarlos por medio de instituciones sufragadas por el poder Real. De esta manera se erigen las Audiencias que asegurarían la sujeción de los territorios conocidos y limitarían la libertad que los encomenderos tenían en América.

La primera Audiencia instaurada en América fue en Santo Domingo en 1511; posteriormente fueron erigidas otras, como la de México en 1527; Panamá en 1538; Los Confines y Perú en 1542 y Santa Fe de Bogotá en 1547. Con la instauración de dichos tribunales la población indígena y española también, estuvieron a merced de las leyes emitidas desde la península. Dichas leyes “pretendían determinar qué tipo de sociedad colonial se estaba construyendo”;<sup>1</sup> por lo que fue necesario enviar magistrados desde España para llevar a cabo las disposiciones de la Corona.

Debido a lo anterior, a mediados del siglo XVI es una etapa llena de cambios, reacomodos y ensayos que tienen como objetivo consolidar el dominio español en América. Durante esta etapa se revelan con mayor intensidad, los conflictos por los intereses que los colonos tenían y que se contraponían con los de la Corona; ésta, por su parte, estaba dispuesta a tomar el control político y, sobre todo, las riquezas del Nuevo Mundo.

En este contexto, en 1549 se envía desde España al licenciado Tomás López Medel como oidor de la Audiencia de los Confines; su cometido fue aplicar, entre

---

<sup>1</sup> Gudrun Lenkersdorf. *Repúblicas de indios. Pueblos mayas en Chiapas, siglo XVI*. México, UNAM: Instituto de Investigaciones Filológicas, 2001. p.63.

otras cédulas, una correspondiente a la congregación de los pueblos indígenas y la instauración de cabildos.

La labor de este personaje en tierras americanas no fue fácil; cinco años después de haber llegado al Nuevo Mundo, se le ordenó fungir, con el mismo cargo, en la Audiencia del Nuevo Reino de Granada cuya capital era Santa Fe, que hoy corresponde a gran parte de Colombia. Las tareas del alto funcionario se extenderían hasta el año de 1562, cuando regresa a España.

Durante su quehacer como oidor en tierras americanas comunicó, en numerosas cartas e informes a la Corona y al Consejo de indias, de los avances de las disposiciones que se enviaban desde España. En dichos escrito plasmó su opinión acerca de la complicada situación de indígenas y de españoles en los diferentes pueblos y villas que tuvo oportunidad de visitar. También enjuició a los funcionarios de la Audiencia debido al desempeño que tuvieron en aquella institución en el Nuevo Mundo; la labor evangélica también fue del interés de nuestro personaje.

Todos estos informes, nos sirven de fuente para hacer un análisis sobre la relación existente en ambas Audiencias, vemos que no hubo conquista ni colonización uniforme en América. La conquista estaba supeditada al conocimiento del territorio que iban explorando y correspondía, en muchas ocasiones, a la presión que nuevos aventureros ejercían sobre los primeros asentamientos.

Sin embargo, con su regreso a España no cesa su relación con las Indias. Debido a una visita realizada por Juan de Ovando a la Universidad de Alcalá, éste personaje, al parecer, solicita a Tomás López una obra que hable acerca de lo que vio en el Nuevo Mundo. Dicha obra, junto con otras del mismo corte, fue el principio de una reorganización que se estaba llevando a cabo en España, en la década de los sesenta del siglo XVI, que marcaría una nueva etapa sobre el control de América.

\*\*\*\*\*

Se muestra entonces que el siglo XVI, en vez de ser algo uniforme en donde “los conquistadores” se impusieron ante las sociedades indígenas, fue todo lo contrario. Al estudiar las distintas etapas de las que se compone el régimen español, específicamente en la primera mitad del siglo que estudiamos, nos damos cuenta de que las cosas no siempre ocurrieron del mismo modo. En los procesos de conquista y colonización, se tuvieron que hacer adecuaciones sobre la marcha, dependiendo del clima, la geografía y la interacción con los pueblos indígenas. Por ello, el resultado es el que conocemos: no podemos generalizar ante procesos como los arriba mencionados.

Lo mismo sucede con lo que pensaban los españoles asentados en el Nuevo Mundo sobre la situación de los pueblos indígenas. Uno de los propósitos, al hacer la presente investigación, es indagar acerca de la transformación de la actitud del oidor Tomás López con respecto a sus impresiones iniciales en la Audiencia de los Confines, en contraste con sus informes en el Nuevo Reino de Granada.

Un ejemplo de lo anterior, es la opinión que tiene nuestro personaje, acerca de los españoles. Recién llegado a Guatemala, en sus primeros informes que envía a la Corona, López Medel propone que los colonos se mezclen con la población autóctona para que, de esta manera, los indios se hagan civilizados más rápido. No obstante, años después en Santa Fe de Bogotá, se quejará de los encomenderos, autoridades y comerciantes, debido al mal trato que daban a la población indígena; además opinará que no cualquier español, sobre todo funcionarios y religiosos, deban trasladarse al Nuevo Mundo, sólo algunos escogidos y de buena reputación.

De esta manera, en la presente investigación estudiaremos la actividad de Tomás López Medel en el Nuevo Mundo y los informes que envió a la Corona durante su actividad como alto funcionario, sin olvidarnos de la relación que escribió sobre las Indias cuando López Medel ya se encontraba en España. La

razón que nos mueve a ello es la comparación de dos territorios que conoció de cerca nuestro personaje y del que tuvo muchas opiniones.

En el primer capítulo, se presenta la formación académica de Tomás López en dos instituciones que vieron la luz a principios del siglo XVI: la Universidad de Alcalá de Henares y el Colegio-Universidad de Santa María de Jesús en Sevilla. De igual manera se repasa el debate de Bartolomé de Las Casas y Juan Ginés de Sepúlveda sobre la manera en se debía introducir el cristianismo. Lo anterior debió darle a nuestro personaje una idea acerca de las Indias que contrastó con su propia experiencia.

En el segundo capítulo se expone el surgimiento de la Audiencia de Los Confines, al amparo de las *Leyes Nuevas* y los cambios que generó dicha legislación. También se señalan los avances en cuanto a la evangelización y se enumera quienes fueron los altos funcionarios que precedieron la llegada de Tomás López, así como los diversos problemas que tuvieron que enfrentar los magistrados.

En el tercer capítulo, se estudia la actividad y los informes de López Medel en Centroamérica de 1550 a 1555. Los informes que elabora, son un testimonio importante para conocer sus primeras impresiones en tierras americanas. Así mismo, se particulariza sobre las visitas y las tasas que hizo a lo largo y ancho del distrito de la Audiencia que le darán una idea de la difícil situación de los españoles y de la población autóctona. Estas experiencias le servirán a Tomás López como un referente para sus experiencias posteriores en la Audiencia neogranadina.

En el cuarto capítulo nos ocupamos en el surgimiento de la Audiencia de Santa Fe de Bogotá. En este apartado, se plantea un estudio similar al que se realizó con la formación de la Audiencia centroamericana; es decir, que se analiza el contexto social y político antes de la llegada Tomás López al distrito de la Audiencia aquí referida.

El quinto capítulo se examina la labor de Tomás López Medel en el distrito de la Audiencia neogranadina. Nuestro personaje tiene más experiencia en los asuntos de Indias, debido a su labor como oidor en Centroamérica. A partir de los informes elaborados durante su estancia en esta Audiencia, observamos que las preocupaciones de nuestro personaje son por cómo son tratados los pueblos indígenas, por lo que sus informes estarán dedicados a denunciar la actitud no sólo de los colonos, sino también de los religiosos, comerciantes y funcionarios de la Audiencia. Su actividad como visitador de distintas regiones del distrito del tribunal neogranadino no mermará y, eventualmente, le servirá para fundamentar sus opiniones en los informes que envía a España. Finalmente, su actividad como alto funcionario en el Nuevo Mundo termina, cuando es llevado a cabo su juicio de residencia en la segunda mitad de 1561.

Su relación con el Nuevo Mundo no terminó con su llegada a España en 1562. En el sexto capítulo nos ocupamos de un escrito que hizo Tomás López acerca de las Indias. La obra *De los tres elementos. Tratado de la naturaleza y el hombre del nuevo mundo.*, se divide en tres apartados, cada uno con un elemento –agua, aire y tierra- siendo nuestro objeto de análisis el último capítulo donde da sus opiniones sobre los indios y españoles en América. Como último subcapítulo de la presente investigación, se hace una serie de consideraciones sobre la actividad y el papel que jugó Tomás López dentro de la historia colonial de mediados del siglo XVI.

Por último, en las conclusiones se hace hincapié en las diferencias entre las audiencias en las que fue oidor Tomás López, concentrándonos en la comparación entre dos lugares, sólo en apariencia cercanos, tomando como base los escritos de nuestro personaje.

\*\*\*\*\*

El objetivo primordial de este trabajo es la comparación entre dos sociedades que se desarrollaron dentro de la jurisdicción de la Audiencia de Los Confines y de la de Santa Fe de Bogotá. Los informes de Tomás López Medel, así como los testimonios de los diversos actores, españoles e indígenas, están estrechamente relacionados y nos llevan, inevitablemente, a la comparación entre dos sociedades que tuvieron, sólo en apariencia, el mismo proceso histórico.

Otro objetivo es determinar las repercusiones del régimen español sobre la población autóctona hasta la llegada de Tomás López Medel. Lo anterior nos da la oportunidad de estudiar las diferencias y similitudes de la sociedad y las instituciones europeas en Centroamérica y gran parte de lo que hoy es Colombia. Este cotejo nos permitirá indagar acerca de las relaciones entre españoles e indígenas y si éstas fueron iguales tanto en el Nuevo Reino de Granada como en Centroamérica.

La base fundamental para lograr los objetivos de la presente investigación los obtuvimos de los escritos que Tomás López Medel generó en los más de doce años que fungió como al funcionario en el Nuevo Mundo.

Los informes, las cartas y la obra de López Medel, están publicados gracias a la exhaustiva investigación de la doctora Berta Ares Queija. No fue ella la pionera de los estudios sobre nuestro personaje. No obstante, su tesis de doctorado en la Universidad Complutense de Madrid, abordó todos los aspectos de la vida de nuestro personaje. Dicha investigación fue el origen de la obra *Tomás López Medel. Trayectoria de un clérigo oidor ante el nuevo mundo*. Cabe mencionar que la mayoría de los documentos contenidos en este libro, son sacados del Archivo General de Indias.

El trabajo de Berta Ares en este sentido es excelente, ella ha estudiado a Tomás López en cada uno de los aspectos de su vida. La encontramos presente en cada uno de los informes y escritos que subsisten de nuestro personaje en común. Sin embargo, lejos de asumir que el tema está agotado, pensamos que se puede enriquecer la presente investigación haciendo énfasis en el contexto de la época, para ello la complementamos con documentos del Nuevo Mundo. Por ende

se utilizaron cartas e informes que elaboraron cabildos y particulares españoles, diversos funcionarios de la Audiencia y de religiosos.

Cabe aclarar que no se utilizaron en demasía los escritos de los cronistas. Sobre todo para dilucidar sobre la relación entre indígenas y españoles, ya que algunos de ellos escribieron en la lejanía del tiempo o del espacio.

También se incluyeron algunos escritos indígenas del área maya, sobre la terrible situación que enfrentaban. Lamentablemente pueblos indígenas de lo que hoy conocemos como Colombia, no tuvieron una tradición literaria como los mayas quienes escribieron para sí lo que estaban viviendo. Sin embargo, algunos elevaron sus quejas a la Audiencia e incluso a la Corona, por lo que se puede apreciar, de manera indirecta, las circunstancias que soportaban.

Para el estudio de ambas Audiencias, la información que obtuve fue desigual. Mientras que para el área de la Audiencia de los Confines hay muchos estudios al alcance de la mano, no lo es así para el caso de la Audiencia de Santa Fe de Bogotá; aunque se pueden encontrar documentación de la época en compilaciones que hizo Juan Friede, es difícil encontrar, en México, estudios específicos sobre la historia neogranadina del siglo XVI que ayuden a dilucidar los contrastes entre los sectores de la sociedad de dicha Audiencia.

En este punto debemos precisar que las fuentes que se utilizaron para la presente investigación fueron, en su mayoría, impresas. En el caso de documentos arriba mencionados, se respetaron los criterios de transcripción de los documentos que maneja cada autor.

También se consultaron documentos del Archivo General de Centroamérica, ubicado en Guatemala. La transcripción de los documentos aquí citados, se realizó conforme a las reglas ortográficas modernas y se añadieron los signos de puntuación. De la misma manera, se desataron las abreviaturas para una mejor comprensión de los textos.

\*\*\*\*\*

Muchos de los tópicos abordados en la presente investigación, no son temas arcaicos como se ha querido entender en muchas ocasiones. La historia no es aquel cadáver del que habla O’Gorman, del cual se sirve el historiador para diseccionar fragmentos del pasado y que sólo sirven para recreación de los anticuarios y para tedio de los estudiantes.<sup>2</sup>

Como ejemplo actual de ello, podemos acercarnos al caso particular de México, donde se pueden ver las intenciones de los políticos y otras organizaciones que quieren ver en este país un “progreso”. Sin embargo, lejos de diseñar estrategias acordes a la realidad y situación del país, se basan en indicadores ajenos para lograr aquel objetivo.

Uno de esos indicadores señala que los pueblos rurales e indígenas son un lastre que impide que el país se desarrolle. Ésta es una visión heredada del siglo XIX; no obstante, en el siglo XVI los términos eran parecidos en cuanto a definir el grado de “avance” de los pueblos americanos.

Lo anterior es algo que, lamentablemente, no sólo se ha arraigado en la mente de los políticos. Como ejemplo de ello tenemos dos casos, no es coincidencia, en el estado de Chiapas que, como dato extra, formó parte de la Audiencia de Guatemala hasta que fue incorporado al “imperio” mexicano en 1824.<sup>3</sup>

En el año de 1994, cuando apenas entraba en vigor el Tratado de Libre Comercio, firmado entre México, Estados Unidos y Canadá, la sociedad mundial despertó con la noticia de una sublevación indígena. El Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en voz del subcomandante Marcos, enumeró los agravios de los que habían sido objeto los indígenas y del porqué habían decidido tomar las armas. Dichos agravios, apuntaba Marcos, se remontaban desde la conquista hasta ese momento.

---

<sup>2</sup> Edmundo O’Gorman. *Crisis y porvenir de la ciencia histórica*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2006. p. 159 y ss.

<sup>3</sup> Vid. Jan de Vos. *Las fronteras de la frontera sur*. Villahermosa, Tabasco, CIESAS; Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, 1993.

Las reacciones fueron variadas dependiendo la posición de cada personaje dentro de la sociedad, y denotan la incompreensión de los procesos de la historia colonial. Algunos medios de comunicación condenaron los hechos defendiendo la postura del gobierno: no sabían el porqué de aquel levantamiento.

Dentro de la esfera de los “políticos” fue donde más declaraciones se hicieron, desde quienes abogaban por una mesa de diálogo hasta quien pedía la “exterminación” de los rebeldes, con el argumento de que no tenían por qué revelarse en contra del gobierno. Si hacemos una comparación entre los personajes que reclamaban la represión del EZLN con algunos escritos del siglo XVI, nos daremos cuenta que hay muchas coincidencias.

El segundo ejemplo se da quince años después, cuando se pone en marcha el proyecto de “Ciudades Rurales” un proyecto del gobierno de Chiapas y el gobierno federal, con el fin de reducir la “marginación” y resarcir la “dispersión” de los asentamientos indígenas. Una de las principales tareas del plan es la reubicación de varias comunidades en un solo lugar, previamente señalado y acondicionado por el gobierno estatal.

El proyecto ignora los precedentes y sus repercusiones. Dentro de sus objetivos destaca uno cuyo propósito es “Hacer asequibles conocimientos, tecnologías y habilidades, que permitan a la población romper la cadena de necesidades que limitan el progreso individual y colectivo.”<sup>4</sup> A lo largo de esta investigación se verá que una de las cosas que preocupaban a Tomás López Medel era la instrucción de los pueblos indígenas, como una manera de avance tecnológico de la época, por lo que proponía que aprendieran “artes y oficios” para instruirse en una o varias industrias y se volvieran más civilizados.

Se podría enumerar más cosas que se pueden comparar con lo que se expresaba en el siglo XVI y las políticas actuales de lo que entienden por “desarrollo”, impulsadas por los gobiernos locales y federal. Baste mencionar los ejemplos de arriba para poder comenzar un estudio específico sobre estas problemáticas.

---

<sup>4</sup> <http://www.ciudadesrurales.chiapas.gob.mx/componentes>. Fecha de consulta, 27 de febrero del 2012.

Todos estos tópicos, todas estas reformas que ahora quieren imponer a los pueblos indígenas, no son nuevas; estas ideas ya se habían manifestado desde principios de la etapa colonial. Los conquistadores en principio y luego los encomenderos, colonos y, posteriormente, los funcionarios de la Corona, planificaron la congregación de los pueblos indígenas. Poco menos de cinco siglos después, los gobiernos en el caso de México siguen esgrimiendo los mismos argumentos para lograr una concentración indígena que no beneficia a éstos sino que sirven a intereses ajenos.

Imposición, explotación y control, son palabras que no son exclusivas de una etapa en particular de la Historia. Entre los pueblos indígenas, aquí me atrevo a generalizar, son palabras que han amenazado a sus comunidades, sus lenguas y costumbres.

## **PRIMER CAPÍTULO**

### **ORÍGENES Y FORMACIÓN DE TOMÁS LÓPEZ MEDEL**

Tomás López fue un alto funcionario de la Corona española de 1549 a 1562 en dos Audiencias americanas: la Audiencia de los Confines y la Audiencia de Santa Fe de Bogotá donde se desempeñó como oidor. Durante su experiencia en estos dos tribunales tuvo la oportunidad de conocer, por la naturaleza misma de sus funciones, a los pueblos indígenas en los distritos de ambas Audiencias; también estuvo en contacto con las problemáticas de la coexistencia con los colonos europeos.

A lo largo de esta experiencia dejó testimonio, en numerosas cartas e informes que envió a España, de aquello que estaba presenciando; de la misma manera, plasmó su opinión acerca de los pueblos indígenas, autoridades españolas, clérigos, encomenderos, así como el medio geográfico. En dichos escritos se hace notar que nuestro oidor tiene un pensamiento solícito ya que se perfila como un personaje con una autonomía crítica hacia una realidad tan cambiante y compleja como la que existía en América.

Es posible conocer la historia de estas dos regiones del Nuevo Mundo teniendo como referente la correspondencia de este funcionario, que describe lo que ve y delata una curiosidad de aquellas cosas que le causan conmoción. Otro rasgo característico, son los continuos cotejos de aquello que conoce y que se acerca a lo que presencia.

Nació Tomás López Medel en 1520 en la villa de Tendilla en Guadalajara, España; hijo de Francisco Medel y Catalina Martínez, cristianos viejos y de oficio

campesinos. Cursó sus primeras lecciones de gramática y artes bajo la supervisión de la iglesia.<sup>5</sup>

Posteriormente estudió en la Universidad de Alcalá de Henares de 1533 a 1539 en donde obtuvo el grado de bachiller en Derecho Canónico. No es sino hasta 1545 cuando accede al Colegio-Universidad de Santa María de Jesús, en Sevilla,<sup>6</sup> gracias a una beca que le concedió dicho colegio luego de una inquisitoria probanza, en la que tenía que comprobar, entre otras cosas, su “limpieza de sangre” y que fue verificada en Tendilla el 2 de abril de 1545.<sup>7</sup>

Para comprender su actuación y visión de la realidad en América, es importante conocer y entender la formación universitaria que tuvo nuestro personaje. Lo que podemos entender acerca de sus estudios, es que tuvo una educación excepcional de la que dará cuenta, años más tarde, en su experiencia como funcionario de la Corona en tierras americanas.

El auge de los estudios jurídicos, tanto de derecho canónico como civil, se dio a partir de la unión de los reinos de Aragón y Castilla por parte de los reyes consortes, Fernando e Isabel, quienes se propusieron reformar la administración de sus reinos con el fin de consolidar el poder Real. El cambio comenzaría a partir de 1480 con las Cortes de Toledo.

---

<sup>5</sup> Berta Ares también nos dice que pudo haber cursado sus primeras letras bajo la tutela de los Condes de Tendilla. Cfr. Berta Ares Queija. “El oidor Tomás López Medel visitador de Popayán” en Tomás López Medel. *Visita a la gobernación de Popayán*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1989. p. XV-XIX; Tomás López Medel. *De los tres elementos Tratado sobre la naturaleza y el hombre del nuevo mundo*. Madrid, Alianza Editorial, 1990. ps. VII-X.

<sup>6</sup> En el estudio introductorio de la obra de Robert S. Chamberlain, *Conquista y colonización de Yucatán...* Ignacio Rubio Mañé hace una pequeña semblanza de la vida de Tomás López, famoso por su visita a la península, en la cual hace constar que hizo estudios en la Universidad de Bolofia y que abrazó la carrera eclesiástica, entre otras cosas. Esta pequeña biografía ésta tomada de un estudio que hace Manuel Serrano y Sanz en 1930. Otros Autores como Luciano Pereña, principios de la década de los ochenta, toma el estudio de Serrano y Sanz sin modificaciones. Berta Ares corrige la información acerca de la formación académica de nuestro personaje, entre otras cosas, en un artículo denominado “Tomás López Medel: de figura mal conocida a autor mutilado. Notas acerca de una edición fallida” en *Revista de Indias*. Vol. LI, núm. 193. 1991. p.633-642. Vid. J. Ignacio Rubio Mañé “Prólogo” en Robert S. Chamberlain. *Conquista y colonización de Yucatán. 1517-1550*. México, Porrúa, 1974. ps CLXVIII-CLXIX; Luciano Pereña. “Proceso a la colonización de América” en Tomás López Medel. *Colonización de América. Informes y testimonios; 1549- 1572*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1990. ps. 3-4.

<sup>7</sup> “Probanza de Tomás López Medel para optar una beca del Colegio de Santa María de Jesús de Sevilla” Tendilla, 2 de abril de 1545, en Berta Ares Queija. *Tomás López Medel Trayectoria de un clérigo oidor ante el Nuevo Mundo*. Guadalajara, Institución Provincial de Cultura, 1993. ps. 572-581.

Una de las medidas más importantes de las Cortes fue que se limitó el poder de los nobles. Éste fue remplazado por una burocracia preparada para la administración del gobierno en distintas instancias, como el Consejo Real cuya función era asesorar a los reyes, además de “la importante función de actuar como máximo tribunal de administración de justicia”.<sup>8</sup> En suma, el fin de esta reorganización, fue desplazar a los nobles del gobierno y consolidar la jurisdicción de los reyes.<sup>9</sup>

Las universidades se convirtieron en los instrumentos para poder acceder a la élite burocrática que se estaba formando. Para finales del siglo XV existían universidades de antigua tradición que cubrían, hasta cierto punto, la demanda de estudiantes que deseaban acceder a la naciente burocracia y los cargos eclesiásticos; entre éstas destacan la Universidad de Salamanca y la de Valladolid, ambas habían sido fundaciones Reales del siglo XIII. Sin embargo, desde el comienzo del siglo XVI se ven nacer numerosas instituciones, entre las que se cuentan: Alcalá de Henares y Santa María de Jesús en Sevilla.<sup>10</sup>

Francisco Jiménez de Cisneros, autor intelectual y material de la Universidad de Alcalá, fue confesor de la reina Isabel, así como regente en dos ocasiones del gobierno de Castilla. Ideó la Universidad como un baluarte de los estudios teológicos y humanísticos.

El rasgo distintivo de la Universidad de Alcalá fue que estaba influida, en sus comienzos, por el humanismo que predicaba Erasmo de Rotterdam, se entiende esto como la idea de una renovación espiritual junto con las características de una iglesia vuelta hacia sus orígenes.<sup>11</sup>

---

<sup>8</sup> Pedro Manuel Alonso Marañón. *Et al. Las universidades de Alcalá y Sigüenza y su proyección institucional americana: legalidad, modelo y estudiantes universitarios en el nuevo mundo*. Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, 1997. p. 17.

<sup>9</sup> Luís Suárez Fernández. *Los reyes Católicos. Fundamentos de la monarquía*. Madrid, Ediciones RIALP, 1989. p. 13.

<sup>10</sup> En la península ibérica se fundaron nueve universidades de origen medieval. Con la reorganización que impulsaron los reyes católicos desde finales del siglo XV y hasta principios del XVII se formaron poco menos de cuarenta universidades. *Vid.* Pilar Martínez López Cano (coord.), *La universidad novohispana en el siglo de oro. A cuatrocientos años de El Quijote*, México, IIH - CESU, UNAM, 2006. p. 15.

<sup>11</sup> Marcel Bataillon. *Erasmo y España*. México, Fondo de Cultura Económica, 1982. p. 339. Cabe aclarar que, para cuando Tomás López estudia en dicha universidad, el erasmismo era ya perseguido en España. No obstante queda el precedente del ideal que persiguió Jiménez de Cisneros cuando fundó la Universidad.

Otra característica que llama mucho la atención es que en Alcalá, originalmente, no estaba contemplada la cátedra de leyes, que tanto se privilegiaba en otras universidades; sin embargo, para Marcel Bataillon, el cardenal Cisneros tuvo que incluir la carrera de derecho canónico a regañadientes.<sup>12</sup>



Mapa 1. Las universidades de Alcalá, Salamanca, Sevilla y Valladolid.<sup>13</sup>

<sup>12</sup> Así consta en la obra de Marcel Bataillon, *Erasmus...* p.13. Sin embargo no hay mayor detalle acerca de qué o quién lo “obliga” a incluir el derecho canónico. Hay versiones que son de suyo encontradas en lo referente a la facultad de derecho de la Universidad de Alcalá. *Cfr.* Pedro Manuel Alonso Marañón. *Las universidades de Alcalá...* p. 18 dice que “Cisneros determinó que la Universidad de Alcalá fuera la gran universidad generadora de clérigos y sabedores del Derecho Canónico que colmaran las necesidades de una Corona que se extendía por todos los continentes conocidos.”

<sup>13</sup> Tomado de Mariano Peset, *Mariano Peset, obra dispersa. La universidad de México*, edición de Enrique González, *et. al.*, México, Instituto de investigaciones sobre la universidad y la educación, 2012.

Así pues mediante Bula papal en 1499 se autoriza al arzobispo la erección de la Universidad de Alcalá.<sup>14</sup> La construcción del edificio duraría alrededor de diez años; para 1508 estaría leyendo sus primeras cátedras. Las constituciones fueron elaboradas por el mismo Cisneros y promulgadas en 1510, regulando de manera minuciosa y “adecuada a los nuevos tiempos” todos los aspectos de la vida estudiantil y académica.

La reacción de la Universidad de Salamanca fue de hostilidad pues significaba una competencia en los estudios que ofrecía, en cambio en la Universidad de Alcalá siguió el proyecto del cardenal Cisneros. Así se tuvo la libertad de incluir cambios y adiciones en las cátedras, lo que le daría cierta originalidad, principalmente en los estudios teológicos en los cuales, a diferencia de las otras universidades, se enseñaban tres corrientes distintas de dicha asignatura “a saber, el tomismo, el escotismo y el nominalismo”<sup>15</sup>; en cambio para los estudios en derecho no hubo ninguna novedad “ya que Cisneros consideraba innecesario aumentar el número de cátedras de derecho cuando bastaban lo que ya existían en Salamanca y Valladolid”.<sup>16</sup>

Como se dijo líneas arriba, seis años después de haber concluido sus estudios como bachiller en la Universidad de Alcalá, Tomás López ingresa, en 1545 al Colegio-Universidad de Santa María de Jesús en Sevilla, gracias a una beca que le fue otorgada, entre otras cosas, por ser un estudiante pobre. Esta es la segunda universidad creada a principios del siglo XVI.

Para el tiempo en que ya estaba concretado el proyecto de la Universidad de Alcalá y en la etapa de construcción, Rodrigo Fernández de Santaella, canónigo de Sevilla, consigue fundar, en 1502, los Estudios Generales de Santa María de Jesús<sup>17</sup>; luego en 1505 sería elevado a Colegio y para 1508, gracias a los

---

<sup>14</sup> José González Prieto. *La universidad de Alcalá en el siglo XVIII*. Madrid, Universidad de Alcalá, 1993. p. 26.

<sup>15</sup> *Ibid.* p. 236.

<sup>16</sup> *Ibidem.*

<sup>17</sup> José Antonio Ollero Pina. *La Universidad de Sevilla en los siglos XVI y XVII*. Sevilla, Fundación Fondo de Cultura de Sevilla, 1993. p. 38.

esfuerzos de Fernández de Santaella, sería elevada a Universidad bajo la advocación de Santa María de Sevilla.<sup>18</sup>

A diferencia de la universidad fundada por Cisneros, la causa de la fundación de la Universidad de Sevilla se debió a que no había “instituciones de formación de futuros clérigos” que sirvieran a las necesidades inmediatas de la región (algunas básicas como la formación de eclesiásticos para la propia demanda que tenía Sevilla), así como solventar las necesidades del cabildo eclesiástico pues sus integrantes eran “foráneos e individuos sin preparación universitaria.”<sup>19</sup> La oferta académica de la Universidad de Santa María de Sevilla era la de Lógica, Filosofía, Teología, Derecho canónico y civil. Estos estudios no revestían originalidad alguna, en comparación con la Universidad de Alcalá.

La Universidad de Salamanca protestó de nuevo ante la erección de esta nueva universidad, e incluso pidió a Fernando el Católico en 1513, que restringiera el Estudio de la Cátedra de leyes de la Universidad de Sevilla “porque sería mucho perjuicio del dicho Estudio de Salamanca”.<sup>20</sup>

Los fines que perseguían Alcalá y Sevilla eran los mismos. Ambas instituciones tenían como principal misión, formar clérigos y funcionarios para que administraran las instituciones eclesiásticas y Reales; no obstante, la Universidad de Alcalá fue creada con el fin expreso de exaltar a las humanidades y en particular el humanismo.

La Universidad de Santa María de Jesús fue fundada para estudiantes pobres, además se exigía que tuvieran por lo menos el grado de *prima tonsura*. El ingreso a las aulas se hacía por medio de un apoyo económico, que ofrecía la institución, para los aspirantes que eran aceptados. Los requerimientos para acceder a dicha beca eran por demás exigentes: pedían un examen de limpieza de sangre, así como comprobar que sus padres no tuvieran posesiones por más de mil ducados, y el aspirante no debía tener rentas por más de veinte ducados.<sup>21</sup> La admisión a la Universidad sevillana se negaba, terminantemente a “los laicos,

---

<sup>18</sup> *Ibid.* p. 33.

<sup>19</sup> *Ibid.* p. 39.

<sup>20</sup> *Ibid.* p. 46.

<sup>21</sup> “Probanza de Tomás López Medel para optar una beca del colegio de Santa María de Jesús de Sevilla.” Tendilla 2 de abril de 1545, en Berta Ares Queija. *Tomás López Medel...* p. 573.

fuesen desposados o casados, a los religiosos y a los miembros de las órdenes militares”.<sup>22</sup>

Mientras que Tomás López había hecho sus estudios en la Alcalá de Henares y obtener el grado de bachiller; en el Colegio-Universidad de Sevilla ingresó con una beca y se convirtió en un colegial. Ello significaba una gran ventaja, ya que dichos estudiantes tenían asegurado un cargo eclesiástico o dentro de la burocracia Real. “Una beca en uno de los colegios mayores era, de hecho, equivalente a un cargo, y sólo el tiempo separaba a ambos.”<sup>23</sup>

Además, los colegiales formaron “redes de poder” que les permitía acceder a los altos puestos no sólo en la administración en la península ibérica, sino también en ultramar. Por ende la beca que obtuvo nuestro personaje fue una ventaja, frente a otros estudiantes, para obtener un cargo tan importante en América.<sup>24</sup>

Tomás López Medel es nombrado oidor de la Audiencia de los Confines y en 1549 viaja hacia su destino.<sup>25</sup> Sin embargo, es importante mencionar que antes de conocer personalmente Centroamérica, es probable que López Medel tuviera noticias del Nuevo Mundo a través de los debates generados en las universidades sobre la naturaleza de los distintos pueblos indígenas que se iban conociendo en América.

Durante la etapa que corre del primer viaje colombino hasta la mitad del siglo XVI, tiene lugar una querrela entre los círculos letrados en España en determinar la “naturaleza” de los indios. De aquí que se quisiera investigar la “calidad” de lo que estaban conociendo. Las cuestiones a resolver fueron: si eran humanos, si tenían alma, si podían ser tratados como seres racionales o, por el contrario, si eran bárbaros e incivilizados y, por ende, si eran aptos para recibir el cristianismo.

---

<sup>22</sup> José Antonio Ollero Piña. *La universidad de Sevilla...* p. 55.

<sup>23</sup> Richard L. Kagan. *Universidad y sociedad en la España Moderna*. Madrid, Tecnos, 1981. p. 153.

<sup>24</sup> Enrique González González. “La definición de la política eclesiástica indiana de Felipe II (1567-1574).” en *La iglesia en la Nueva España: relaciones económicas e interacciones políticas*. Puebla, BUAP; UNAM, 2010. p. 148.

<sup>25</sup> “Comunica su majestad al presidente Alonso López de Cerrato, haber designado para el cargo de oidor de la Audiencia de los Confines al licenciado Tomás López.” Fechada en Valladolid 29 de abril de 1549. AGCA. A1.23. Leg. 4575. Exp. 39528. Tomo 1. Fol. 103 r.

Se hizo imperiosa la necesidad, por parte de los españoles, de nombrar a aquellos seres y determinar qué beneficio podrían sacar de todo ello. Por el contrario, los pueblos indígenas sabían quiénes eran los españoles. Lejos de creer que eran dioses (como se dice que creyeron los mexicas y parte de las culturas del Altiplano Central); los pueblos mayas sabían que los españoles eran seres humanos mortales como ellos mismos y pronto compartieron la noticia con los pueblos circunvecinos.<sup>26</sup>

Otras ideas que se tenían en Europa y que ocupaban gran parte de las discusiones en América, desde el comienzo de las expediciones españolas y conforme se fueron descubriendo tierras, indios y culturas, fue en primera instancia, la calidad de los seres que las habitaban. Dichos debates permearon en las universidades por lo que los alumnos, seguramente, tuvieron noticias acerca de dichas controversias.

Ya desde siglos atrás y como resultado de las intensas relaciones entre musulmanes y cristianos, se comienza a generar, por parte de los últimos una “doctrina general de los pensadores europeos acerca de la relación de la Cristiandad con los infieles”<sup>27</sup>; dicha relación abarca desde el siglo XIII hasta la época que estudiamos.

Estas doctrinas versan sobre el dominio que pudieran tener los cristianos sobre los infieles (no cristianos). En este sentido podemos aplicar *grosso modo* dos tipos de corrientes: la primera, que refiere que el cristianismo tiene dominio sobre el orbe, es decir, que tienen jurisdicción sobre la tierra y las personas; la segunda corriente es la que tiene como principal premisa, que tanto cristianos como infieles pueden tener dominio, posesiones y jurisdicción libremente sin tener que ser sometidos.

Los debates que se suscitan a lo largo de la primera mitad del siglo XVI, tienen como eje esta discusión e involucran a muchos pensadores eclesiásticos como seculares en donde había muchas divergencias pues

---

<sup>26</sup> “Crónica de Chac Xulub Chen” en *Crónicas de la conquista*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1993. p. 176

<sup>27</sup> Silvio Zavala. *La filosofía política en la conquista de América*. México, Fondo de Cultura Económica, 1972. p. 25.

Las opiniones comenzaban a dividirse [...] con respecto a la naturaleza de los indios, y era en aparente que algunos españoles creían que dichos indios eran casi pero no totalmente, hombres, y que su capacidad para convertirse en cristianos era mínima, o tal vez, ni siquiera existía.<sup>28</sup>

Mientras que en los círculos letrados se debatían las cuestiones referentes a la “naturaleza” de los aborígenes, en América se vivía un ambiente muy distinto ya que es allí donde estaba la práctica de todo aquello que se discutía, al menos hasta cuando el dominico Bartolomé de Las Casas comienza a intervenir directamente en la Corte a favor de los pueblos indígenas.

Así pues, el debate acerca de la licitud de los “gentiles” para tener propiedades fue rebasada por otro asunto de mucha importancia y que decidiría el curso de la conquista; dicha cuestión era, precisamente, si había que obligar a los indios a convertirse o, por otra parte, sólo predicar el evangelio y que los indios eligieran convertirse o no.

Al igual que las cuestiones acerca de la evangelización y las propiedades de los infieles, la discusión se acentuó de tal manera que hubo posicionamientos distintos como el de Las Casas quien postulaba “que toda comunicación de creencias tiene que ser en la paz y con medios racionales, no por imposición”.<sup>29</sup> Otros pensaban que los indios “simplemente tenían que reconocer la soberanía del emperador y convertirse a la fe cristiana. Si no lo hacían, podían ser obligados a ello por las armas”<sup>30</sup>.

La balanza se inclinaría hacia el segundo postulado, lo que indujo a una evangelización forzada y el *Requerimiento* sirvió para dicho fin. En dicho documento se le explicaba a los indios la religión “verdadera”. Una vez informados de ello tenían dos opciones; la primera era el sometimiento pacífico a la religión y al nuevo régimen que había llegado para quedarse y en donde “se les dejarían sus

---

<sup>28</sup> Lewis Hanke. *Uno es todo el género humano. Estudio acerca de la querrela que sobre la capacidad intelectual y religiosa de los indígenas americanos sostuvieron en 1550 Bartolomé de las Casas y Juan Ginés de Sepúlveda*. México, Progreso, 1974.

<sup>29</sup> Mauricio Beuchot. *La querrela de la conquista. Una polémica del siglo XVI*. México, Siglo Veintiuno, 2008. p. 10.

<sup>30</sup> *Ibíd.* p. 130.

mujeres, hijos y haciendas libres”. Por el contrario, si se negaban a someterse y ofrecían resistencia, “el capitán, con la ayuda de Dios, les hará la guerra, y tomará sus personas y las de sus mujeres e hijos, y los hará esclavos y como tal los venderá”<sup>31</sup>. La suerte estaba echada y los conquistadores se habían decidido por la conquista violenta de los pueblos del Nuevo Mundo.

La Corona española y el papa no sólo procedieron como dueños de los territorios y las riquezas que habían encontrado en el Nuevo Mundo, sino que también actuaron como amos de los indios, de sus culturas y las comunidades que habitaban. Conforme pasaba el tiempo el rey intentó resarcir el impacto de estas decisiones con la emisión de leyes para mejorar la condición de los indígenas.<sup>32</sup>

Las posturas de diversos personajes se dejaron ver con más claridad alrededor de los círculos intelectuales de la época. En España éstas tendrán su auge en el famoso debate entre Juan Ginés de Sepúlveda y Bartolomé de Las Casas en 1550. El primero era partidario de la tesis de que la conversión tenía que hacerse por medios militares, “creía que los indios eran bárbaros por naturaleza y, por lo tanto, destinados también por naturaleza a ser esclavos”<sup>33</sup>; así pues tenía la idea de que la encomienda era justa pues también postulaba que “primero se sometiera a los indios al dominio español y que luego se les predicara”.<sup>34</sup> Bartolomé de Las Casas, por su parte, sabía por su experiencia en América Central, que a los indios “se les podía llamar a la fe cristiana y a la cultura europea por la persuasión hecha con toda paz y caridad.”<sup>35</sup>

En lo que se refiere a las reacciones que se suscitaron en las universidades, se sabe que la Universidad de Salamanca y la de Alcalá de Henares condenaron las tesis de Sepúlveda.<sup>36</sup> Lo anterior nos lleva a pensar que todas estas discusiones y posturas fueron seguidas e incluso discutidas en los círculos universitarios; por lo que es natural pensar que el joven Tomás López tuvo una

---

<sup>31</sup> Silvio Zavala. *La filosofía política...* p. 29.

<sup>32</sup> Aún cuando se emitieron las *Leyes Nuevas* que prohibieron la esclavitud de los indios la discusión continuaba.

<sup>33</sup> Mauricio Beuchot. *La querrela de la conquista...* p. 51.

<sup>34</sup> *Ibid.* p. 55.

<sup>35</sup> Mauricio Beuchot. “Bartolomé de las Casas ante el descubrimiento de América: su defensa de la libertad de expresión del pensamiento” en Mercedes de la Garza edit. *Entorno al nuevo mundo*. México, UNAM; Facultad de Filosofía y Letras, 1992. p. 93.

<sup>36</sup> Silvio Zavala. *La filosofía política...* p. 62

postura dentro de esta querrela y que se verá reflejada en su actividad en la Audiencia de los Confines.

## SEGUNDO CAPÍTULO

### FUNDACIÓN DE LA AUDIENCIA DE LOS CONFINES

Las Leyes Nuevas expedidas en Barcelona el 20 de noviembre de 1542<sup>37</sup> instituyeron dos nuevas Audiencias: la Audiencia de Perú en la ciudad de Lima y la de Los Confines en Centroamérica. La decisión de fundar dichos tribunales se debió a que se había extendido el territorio que pretendían controlar los conquistadores.

Ante este hecho, el interés de la Corona era reforzar su jurisdicción, fortalecer su presencia y autoridad frente al dominio que esgrimían los colonizadores, quienes habían concentrado mucho poder en el Nuevo Mundo. Para ello se aprovechó de la muerte de los gobernadores Francisco Pizarro y Pedro de Alvarado.

En 1543 se fijarían los límites del distrito de la Audiencia de los Confines sobre

[...] las provincias de Guatemala, Nicaragua, Chiapa, Yucatán y Cozumel e Higueras y Cabo de Honduras, y de otras cualesquier provincias e islas que hubiere en la costa y parajes de las dichas provincias hasta la provincia de Tierra Firme, llamada Castilla de Oro, inclusive [...]

Como sede tuvo, en un principio, la villa de Gracias a Dios en Honduras.

La conquista de este vasto territorio estuvo lejos de mantener un control total. A diferencia del centro de México donde ya había existido una organización política centralizada; en el área maya dicha organización estaba fragmentada, por lo que la conquista fue extensa e inconclusa.

La conquista de Yucatán, por ejemplo, llevada a cabo por el Adelantado, Gobernador y Capitán General de dicha provincia, Francisco de Montejo, tuvo

---

<sup>37</sup> Publicadas en Joaquín García Icazbalceta. *Colección de documentos para la Historia de México*. México, Porrúa, 1971. Tomo II. ps. 204-227.

<sup>38</sup> "Real provisión por la cual la Corona manda señalar el distrito que ha de tener la Audiencia que acaba de fundarse en los confines de Guatemala. Fechada en Valladolid, 13 de septiembre de 1543" en Jan de Vos. *Las fronteras de la frontera sur*. Villahermosa, CIESAS; Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, 1993. ps. 125-127.

infinidad de problemas para sujetar a la población nativa. Para cuando se considera concluida la conquista de la península en 1547, tenía un control limitado sobre el territorio y, además, ya estaba en funcionamiento la Audiencia.

Los españoles habían llegado “en busca de fortuna, no de trabajo, no concebían cambiar sus armas por instrumentos de labor, ni dedicar su vida al desempeño de actividad productiva alguna por sencilla que fuera”.<sup>39</sup> Por lo que con el avance de la conquista, los indígenas sabían que los españoles habían llegado para quedarse, por lo que eligieron estrategias para rechazar la intrusión o para establecer cierta convivencia.

La encomienda fue la primera institución implantada en América, además de ser un estímulo económico para los conquistadores. Los indios fueron reducidos a servidumbre y esclavismo. Los conquistadores no tenían una preparación para la tarea que les imponía el ser encomenderos: la evangelización fue prácticamente nula durante los primeros veinte años de la presencia española. Aunado a este hecho, los abusos en contra de la población autóctona consistieron, principalmente, en el cobro de tributos excesivos, esclavitud y trabajos forzados.

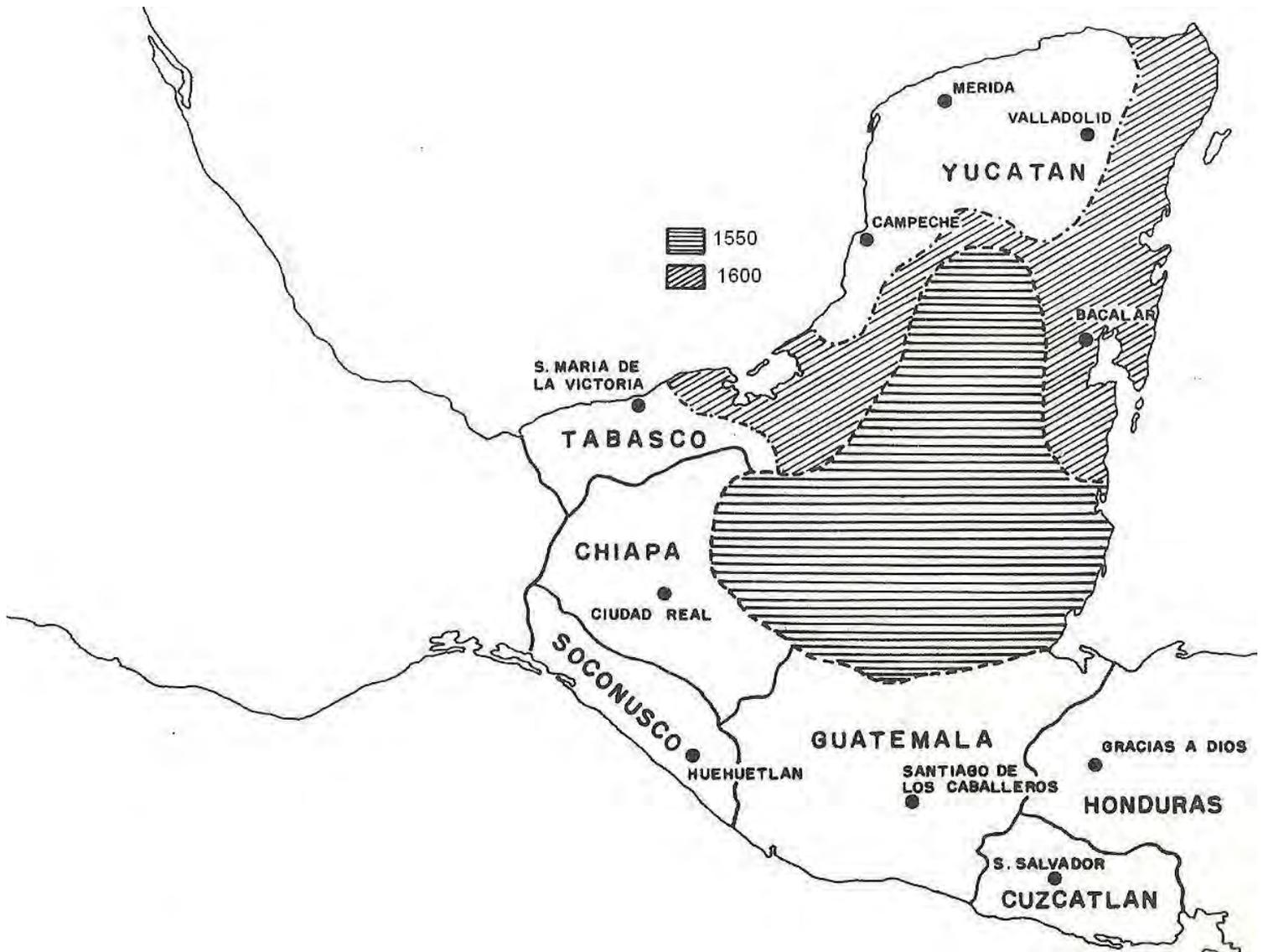
Los indígenas, con su aguda capacidad de observación, supieron afrontar las vicisitudes que experimentaron con la llegada de los españoles. Algunos pueblos desafiaron abiertamente la llegada de los extranjeros mediante estrategias violentas o bien retirándose a la selva donde el conquistador, poco o nada podía hacer. Como podemos apreciar en el mapa 2, el área que estaba fuera del control español estaba situado al centro y sur de la península de Yucatán; sin embargo, cincuenta años después, el área que ocupaban los indios insumisos se expandió.

También hubo pueblos que optaron por aceptar, en apariencia, no sólo a los invasores sino también los cambios que hacían: sin embargo, se organizaron y defendieron su cosmovisión por medio de libros en los que asentaban la antigua memoria. Aunque como bien se sabe, los distintos pueblos indígenas soportaron la carga del tributo y del servicio personal, de edificar villas para los españoles y construir sus propios pueblos a los que eran reducidos. Con el sudor y la sangre

---

<sup>39</sup> Guillermo Goñi. *Las conquistas de México y Yucatán*. México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2008. p. 18.

indígena se edificaron las iglesias, las casas de cabildo, las cárceles, mercados y todo aquello que marcó una nueva etapa en su historia.<sup>40</sup>



Mapa 2. Área fuera del control español.<sup>41</sup>

<sup>40</sup> Pilar Sanchiz Ochoa. "Cambio en la estructura familiar indígena: Influencias de la iglesia y la encomienda en Guatemala." en *Antropología histórica: La Audiencia de Guatemala en el siglo XVI*. Sevilla, Universidad de Sevilla, 1977. ps. 239-260.

<sup>41</sup> Jan de Vos. *Las fronteras...* p. 51.

Las *Leyes Nuevas* no sólo anuncian el nacimiento de la Audiencia de los Confines, sino que también detallan su funcionamiento. Ordenan que este nuevo tribunal, al igual que las Audiencias de Santo Domingo, México y Perú tendrán, cada una, el sello Real de la Corona de Castilla

[...] queremos y mandamos que las cartas, provisiones y otras cosas que en ellas se proveyeren, *se despachen y libren por título nuestro y con nuestro sello real*, las cuales sean obedecidas y cumplidas como cartas y provisiones nuestras, firmadas de nuestro real nombre [...]<sup>42</sup>

Por lo que en las Reales provisiones que manda la Corona al tribunal de los Confines se refiere a ésta como “Audiencia y Chancillería Real”.<sup>43</sup>

Debido a lo anterior, cuando entra en funciones la Audiencia centroamericana ésta se separa, en los ámbitos de gobierno y jurisdicción de la de México. Es decir que la Audiencia es independiente del virreinato de la Nueva España, por ello se cataloga al tribunal como una Audiencia pretorial, ya que responde directamente al rey de España.

Aunado a ello, otra característica de dicho tribunal es que funciona con un gobierno colegiado, es decir, que las decisiones gubernativas se toman en conjunto entre los oidores y el presidente. Además, con la supresión de las gobernaciones en las provincias, la Audiencia pasa a gobernar el distrito que le había sido asignado. A la letra dictan las *Leyes Nuevas*:

[...] que esta Audiencia tenga a su cargo la gobernación de las dichas provincias y sus adherentes, en las cuales no ha de haber gobernadores, si por Nos otra cosa no fuere ordenado.<sup>44</sup>

Sin embargo, el “sistema” de gobierno colegiado llevaba consigo algunos problemas. Como los magistrados de la Audiencia compartían las labores gubernativas, no fue la excepción que entre éstos hubiera desacuerdos y pleitos, además las decisiones de gobierno eran lentas. En este sentido, no fueron pocas las protestas de los “representantes de las ciudades y villas de su distrito como de

---

<sup>42</sup> Joaquín García Icazbalceta. *Colección de documentos...* tomo II. ps. 210-211. Cursivas mías.

<sup>43</sup> “Real provisión...” Fechada en Valladolid, 13 de septiembre de 1543 en Jan de Vos. *Las fronteras...* p. 126; Antonio Dougnac Rodríguez. *Manual de Historia del derecho indiano*. México, Mc Graw-Hill; UNAM; Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1998. p. 115.

<sup>44</sup> Joaquín García Icazbalceta. *Colección de documentos...* tomo II. p. 209.

los oidores y algunos vecinos”.<sup>45</sup> Esta característica de gobierno se mantendría hasta principios de la década de los sesenta del siglo XVI.<sup>46</sup>

A pesar de que desde 1542 se crea la Audiencia de los Confines y en 1543 ya estaba delimitado su distrito; no fue sino hasta 1544 cuando llegan los primeros magistrados a Gracias a Dios: Alonso de Maldonado como presidente; Diego de Herrera, Pedro Ramírez de Quiñones y Juan Rogel, como oidores.<sup>47</sup>

Uno de los principales retos de estos funcionarios fue poner en práctica las leyes que introducían cambios importantes dentro de la legislación indiana. En primer lugar prohíbe que se hagan nuevos esclavos indios que por aquella época sólo servían para beneficio de los encomenderos.

Así dichas leyes exhortan a la Audiencia a que se prohíba esta actividad y que a los indígenas que estuvieran en esa situación “los pongan en libertad, si las personas que los tovieren por esclavos no mostraren el título cómo los tienen y poseen legítimamente”.<sup>48</sup>

Por otro lado, una actividad que se había impuesto a los indígenas era el de cargador o “tameme”. Lo que se intentó con las leyes fue regular esta actividad para que no se viera disminuida la población autóctona; en este sentido, las leyes proponen que cese esta actividad y si ello no fuera posible, que se limitara la carga.

La nueva legislación toca un tema sensible para los colonos: la encomienda. En este aspecto es donde se aprecia más nítidamente los objetivos que perseguía la Corona: contrarrestar el poder que el encomendero había adquirido en el Nuevo Mundo.

La encomienda representaba para el colono la recompensa que había ganado por los servicios que prestó durante la conquista; sin embargo, con la introducción de las nuevas leyes, la prohíben a los funcionarios de la Corona, a los prelados y eclesiásticos en general. Otra restricción que imponían era que, una

---

<sup>45</sup> Fernando Muro Romero. *Las Presidencias-Gobernaciones en Indias; siglo XVI*. Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, 1975. p. 16.

<sup>46</sup> No fue sino hasta la presidencia de Juan Martínez de Landecheo cuando por cédula fechada el 16 de septiembre de 1560, se unipersonaliza el gobierno de la Audiencia de los Confines. *Vid.* Gudrun Lenkersdorf. *República de indios*. p. 67; Fernando Muro Romero. *Las Presidencias...* p. 17.

<sup>47</sup> Fernando Muro Romero. *Las presidencias...* p. 16.

<sup>48</sup> Joaquín García Icazbalceta. *Colección de documentos...* ps. 212-213.

vez desaparecidos los antiguos conquistadores, no podían heredarlas, cambiarlas ni venderlas por lo que pasaban directamente a formar parte de la administración Real.<sup>49</sup>

Ante esta limitación que imponía el rey, los afectados en la Nueva España, mostraron su inconformidad frente a las autoridades locales y aún llevaron sus protestas a la Corona quien se retractó y cambió, de manera legal, este capítulo. Se podría decir que poca repercusión tuvo este apartado en los colonos. Si bien es cierto que se quitó la encomienda a los eclesiásticos y funcionarios Reales, no fue posible quitarla a los herederos de los conquistadores, por lo que continuaron en manos de particulares.

Sin embargo, la medida que tuvo gran impacto en los encomenderos de Guatemala fue lo referente a las tasaciones. A este respecto, las leyes mandaban que los oidores hicieran la tasación de los tributos, lo que afectaba directamente los intereses de los colonos.

Desde la conquista y hasta la primera mitad de la década de los cuarenta del siglo XVI, no hubo tasaciones oficiales. Los tributos estaban fijados arbitrariamente por los encomenderos. Así pues, con la visita que debían hacer los magistrados, la Corona se aseguraba de limitar el abuso a los indios.

Pese a toda la regulación que se envió desde la península Ibérica, en la realidad no hubo cambios significativos durante la gestión de la Primera Audiencia en Centroamérica. Varios fueron los factores que marcaron la inoperancia de la mayoría de los artículos emitidos por las Nuevas Leyes. Una de ellas fue la lejanía del tribunal con respecto a las diferentes provincias y villas que comprendía su distrito.

Al estar ubicado en los confines de Honduras y Nicaragua, las visitas de los magistrados se limitaban a una pequeña región; de la misma manera, los conflictos que debía arreglar el tribunal estaban supeditados a la lejanía de este. El obispo de Guatemala, Francisco de Marroquín, expresó ésta inquietud en una carta que envió al príncipe Felipe en 1547 en donde asienta que

---

<sup>49</sup> *Ibíd.* ps. 213-214.

[...] por estar muy lexos de la ciudad [de Guatemala] que es la principal de estas gobernaciones, así en vecindad de españoles como en comarca de mayor abundancia de indios, que para tener en justicia todo esto se proveyó la Audiencia; que por no ir los indios allá y aun los españoles, dexan perder su justicia [...]

Más adelante da las razones por las cuales probablemente no han avisado los oidores acerca de la situación en Los Confines

[...] que por no hacer gasto huelgan más de vivir allí entre veinte vecinos como labradores, que no venir a esta ciudad, donde han de vivir como ciudadanos y oidores.<sup>50</sup>

Habían pasado ya cinco años desde que se habían promulgado las *Leyes Nuevas* y tres años desde la llegada de los funcionarios a la Audiencia de los Confines.

Sobre la evangelización de los indios se había preocupado el licenciado Francisco de Marroquín quien había llegado a Santiago de los Caballeros desde principios de 1530 y que en 1534 había sido nombrado obispo de Guatemala.

A pesar de los esfuerzos del obispo Marroquín, no fue sino hasta la segunda mitad de la década de 1540 cuando comienza una evangelización sistemática arribando al distrito de la Audiencia frailes dominicos y franciscanos. Los recién llegados misioneros emprendieron una ardua labor al aprender las múltiples lenguas indígenas para la predicación, la fonetización de las lenguas y asentarla en caracteres latinos para enseñarles a escribir a los indígenas, hecho verdaderamente importante pues muchos pueblos indígenas plasmarían, en libros propios sus historias.

En 1545 llega fray Bartolomé de las Casas al recién fundado obispado de Ciudad Real de Chiapa. El principal objetivo fue verificar que se estuviera cumpliendo con lo estipulado en las *Leyes Nuevas*.<sup>51</sup> Esta no había sido la primera vez que Las Casas estaba dentro del distrito de la Audiencia de los Confines. En 1537 había estado en Guatemala para llevar a cabo su proyecto de conquista pacífica, que resultaría en la Verapaz.<sup>52</sup>

---

<sup>50</sup> "Carta del obispo de Guatemala al Príncipe don Felipe." Guatemala, 20 de septiembre de 1547 en *Anales de la Sociedad de Geografía e Historia*. Año XV. Número 4. Guatemala C. A., junio de 1939. p. 470. Durante los años que opera la Audiencia en Gracias a Dios, hay pocos informes enviados por los oidores a España.

<sup>51</sup> Jan de Vos. *Vivir en frontera. La experiencia de los indios de Chiapas*. México, Centro Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social, 1994. p. 89.

<sup>52</sup> Vid. José Guillermo Reynada García. *Verapaz: de la conquista pacífica al poder terrenal*. México, UNAM; Facultad de Filosofía y Letras, 2005. (tesis de licenciatura).

A partir de los ideales que había adquirido y madurado desde su experiencia en la isla de Santo Domingo, el obispo dominico se había propuesto comprobar que se debía llevar a cabo otro tipo de conquista. No era esta la primera vez que este insigne personaje lo intentaba: en la región de Cumaná en Venezuela había probado un método que consistía en mezclar labradores españoles con los indígenas de la región. Aunque el proyecto fracasó esto no impidió que buscara nuevas formas de atraer a los indígenas a la fe cristiana.<sup>53</sup>

Poco tiempo duraría el obispo de Ciudad Real en Chiapa, debido a los conflictos generados por su llegada con los colonos de su diócesis y también con la Audiencia; Las Casas, posteriormente, regresaría a España para informar al rey e influir en la legislación. Años después, Tomás López argumenta en una carta que desea ir a España con el mismo propósito que el religioso dominico.

Ya en España, quien fuera obispo de Ciudad Real recomienda a Alonso López Cerrato para ser nombrado presidente de la Audiencia de los Confines. El motivo fue que lo conoció y tenía buena opinión de él cuando era oidor en la Audiencia de Santo Domingo.

En una Cédula Real fechada en Madrid el 21 de mayo de 1547 se avisa al entonces oidor de la Audiencia de Santo Domingo, López Cerrato, que ha sido asignado como nuevo presidente de la Audiencia de los Confines

[...] mandamos que vais a la provincia de Honduras y que tomeis residencia al presidente e oidores de la nuestra Audiencia y Chancillería Real de los Confines que en ella residen e a los oficiales de la dicha nuestra Audiencia y hagais justicia.<sup>54</sup>

El nombramiento lo obligaba a trasladarse a la sede del tribunal centroamericano para hacer el juicio de residencia al presidente Alonso de Maldonado y los demás oidores.

En la misma cédula le instruyen a Cerrato que pueda reincorporar a las actividades de la Audiencia, a los magistrados que salieran bien librados del proceso, ya que el Consejo de Indias tardaría un tiempo más para emitir el fallo

---

<sup>53</sup> Marcel Bataillon. *Estudios sobre Bartolomé de Las Casas*. Barcelona, Ediciones Península, 1976. ps. 84-126.

<sup>54</sup> "Real Cédula" Fechada en Madrid el 21 de mayo de 1547 AGCA. A1.23 Leg. 4575. Exp. 39528. Tomo 1. Fol. 89 r.

definitivo de las mismas. Quedaron entonces como oidores los licenciados Pedro Ramírez de Quiñones y Juan Rogel.

Como nuevo presidente de la Audiencia de los Confines, una de las primeras reformas de Cerrato, fue la de trasladar la sede del tribunal a la ciudad de Santiago de los Caballeros, sugerencia que había hecho previamente el obispo Marroquín. En junio de 1548 luego de exponer sus argumentos al príncipe Felipe para trasladar la Audiencia a un lugar más propicio. El rey le contesta que

[...] me fue suplicado lo mandase remediar, y como vos tengáis la cosa presente, fue acordado de os la remitir e así vos mando que veáis donde estará la dicha Audiencia más a propósito y donde vieredes que está mejor proveáis que resida e avisarnos eis de lo que acerca de ello hicieredes y proveyeredes.<sup>55</sup>

Pronto, el licenciado Cerrato se dio a conocer por su celo de cumplir a cabalidad las *Leyes Nuevas*, de tal manera que se ganó la enemistad de los encomenderos y la fama de “amigo de los indios”. Así iniciaron las tasaciones oficiales de los pueblos indígenas y reformas dictadas por la legislación de 1542; comenzando una nueva etapa en la Audiencia centroamericana. A partir de la llegada de Cerrato se observa un esfuerzo por aplicar en el distrito de la Audiencia lo estipulado por la Corona a través de sus leyes.

Con esta segunda Audiencia en Centroamérica se refuerza la política que desde España se había planeado. Así pues el nuevo presidente, amparado por las *Leyes Nuevas*, comenzó a aplicarlas en detrimento de los encomenderos quienes tenían en Guatemala y Chiapa, poco más de 20 años en una relación injusta entre los colonos y los distintos pueblos indígenas. Sin embargo, sólo era el comienzo del gobierno de Cerrato en la Audiencia.

Como se indicó líneas arriba, la composición del tribunal era de tres oidores y un presidente; sin embargo, luego del juicio de residencia de los anteriores magistrados, había quedado con dos oidores y con Cerrato a la cabeza. Preocupado el presidente porque las decisiones de la Audiencia tenían que

---

<sup>55</sup> “Real Cédula” Fechada en Madrid 16 de junio de 1548. AGCA. A1.23. Leg. 4575. Exp. 39528. Tomo 1. Fol. 92 r.

tomarse en conjunto, envía una carta a España para pedir que nombrasen al oidor faltante. En este tenor contestó la Corona en Abril de 1549 que

En lo que decís que, a causa de no poder vos conocer en revista de lo que sentenciaredes en vista, está la cosa de la justicia flaca y que convenía proveerse como os hemos mandado escribir, nos hemos proveído por oidor de esa Audiencia al licenciado Thomas López, el irá luego a servir su oficio y con él se podrá conocer por revista de lo que vos sentenciaredes.<sup>56</sup>

Con el nombramiento de Tomás López como oidor de la Audiencia de los Confines, se esperaban muchos más cambios que tenía programados López Cerrato, pues se completaría el número requerido para que se normalizaran las actividades del tribunal.

Por último, el licenciado López de Cerrato desde que llegó como nuevo presidente de la Audiencia se dio cuenta de la problemática existente sobre el gobierno colegiado por lo que escribió a la Corona pidiendo que se cambiara este sistema; sin embargo la Corona se negó: “la otra que las cosas de la gobernación estén en uno sólo y no en toda la Audiencia, lo que cerca de ello está por nos proveído está bien y no conviene hacer en ello novedad por el presente”.<sup>57</sup> Así pues, por el tiempo que fungirá Cerrato como presidente en Guatemala y aún hasta el comienzo de la década de 1560 el gobierno quedaría como colegiado.

---

<sup>56</sup> “Comunica su majestad al presidente Alonso López de Cerrato, haber designado para el cargo de oidor de la Audiencia de los Confines al licenciado Tomás López.” Fechada en Valladolid 29 de abril de 1549. AGCA. A1.23. Leg. 4575. Exp. 39528. Tomo 1. Fol. 103 r.

<sup>57</sup> “Real Cédula enviada al presidente Alonso López de Cerrato.” Fechada en Valladolid 29 de abril de 1549 AGCA. A1.23. Leg. 4575. Exp. 39528. Tomo 1. Fol. 102 v.

## TERCER CAPÍTULO

### TOMÁS LÓPEZ MEDEL EN LA AUDIENCIA DE LOS CONFINES

El nuevo oidor de la Audiencia de los Confines zarpó en el mes de agosto de 1549 y arribó al Puerto de Caballos el 21 de noviembre de 1549. Sin embargo, la llegada de López Medel a la Audiencia, en Santiago de los Caballeros fue hasta el 19 de marzo de 1550.<sup>58</sup>

Debe entenderse que la travesía desde España hasta la sede de la Audiencia, representaba un viaje trabajoso; por ello no es raro que López Medel retrasara su llegada a Guatemala por mucho más del tiempo estimado. Sus primeros tres meses en Centroamérica los pasa en San Pedro Sula, reponiéndose de una enfermedad propia del viaje.

No obstante, el magistrado, luego que se siente preparado para llegar a su destino, observa los distintos pueblos, en su inmensa mayoría indígenas, que hay a su paso para Santiago de Guatemala. Poco después de su arribo a la capital de la Audiencia escribe a los reyes de Bohemia, regentes de España por la ausencia del rey Carlos I, el primer informe de cómo halló la tierra y a los pobladores de la región.

Como era común en la época, divide las problemáticas en dos rubros: el primero, en el plano espiritual que concierne, específicamente al papel de la iglesia en la evangelización de los indígenas, el avance de dicha misión, y su labor como ministro de la iglesia con la grey española. En segundo lugar, se interesa por el “negocio” temporal que implica a las instituciones y sus funcionarios, las leyes emitidas por la Corona y su aplicación, y, por último, las autoridades civiles como los cabildos españoles y su labor como tales en el distrito de la Audiencia.

Los primeros informes que envía a España son de cabal importancia, porque refleja las primeras impresiones que tiene el funcionario español en tierras americanas; además, como alto funcionario pondrá en práctica lo aprendido durante su educación universitaria.

---

<sup>58</sup> Carta a los reyes de Bohemia. Guatemala, 9 de junio de 1550. en Berta Ares Queija. *Tomás López Medel...* p. 274.

Para Pilar Sanchiz Ochoa, los valores culturales europeos se impusieron a las costumbres y formas de vivir de los indígenas; bajo la premisa de que “la cultura propia es la perfecta”<sup>59</sup>, se desarrollaron estrategias, por los frailes, colonos y funcionarios españoles, para cambiar la conducta y las costumbres de los pueblos originarios.

En este sentido notamos que Tomás López intenta trasladar España a América, es decir hacer del Nuevo Mundo una copia de las costumbres, modos de vivir y la organización de la sociedad española sin tener en cuenta que todo es diferente. No tiene más comparación que con lo que conoce de España.

### **El contacto inicial**

El primer informe que escribe Tomás López como oidor de la Audiencia de los Confines, está firmado en Guatemala el 9 de junio de 1550; siete meses después de haber desembarcado en el Puerto de Caballos y a tres meses de llegar al tribunal. Hasta ese momento sólo había recorrido la parte oriental del distrito de la Audiencia, es decir el camino que conducía del Puerto de Caballos en Honduras, a Santiago de los Caballeros en Guatemala.

La elaboración de los informes era una obligación de los oidores para advertir al rey sobre la situación de la región en la que se encontraba. De esta manera el magistrado propone una serie de reformas, que tienen que ser consideradas por el monarca, de lo que a su parecer son necesarias para una mejor administración de la Audiencia y que remunere en beneficios a la Corona. En el caso de este primer informe, se dedicará a proponer reformas en el plano espiritual.

En principio aborda el tema de la labor evangelizadora. Para el funcionario español no ha habido gran avance en este rubro pues halló

[...] grande falta de doctrina y predicación en muchas partes de estos naturales y que en algunos pueblos dellos, o por estar muy apartados o por no ser muy provechosos o por otros respectos humanos, que no aparecía

---

<sup>59</sup> Pilar Sanchiz Ochoa. “Cambio cultural dirigido en el siglo XVI: el oidor Tomás López y su ‘planificación’ del cambio para los indios de Guatemala.” en *Antropología histórica...* p. 318.

en la vida clérigo ni fraile ni cristiano alguno de quien pudiese rescebir enseñamiento y algún consuelo espiritual [...] <sup>60</sup>  
Así pues atento a su cargo y con gran disposición ofrecerá una serie de reformas que a su parecer son necesarias para una eficaz evangelización.

Lo primero que propone es dividir y crear más diócesis a lo largo y ancho del distrito de la Audiencia. Además propone erigir un arzobispado que tenga su sede en Santiago de los Caballeros

Porque siendo provincia *distincta y apartada* todo el distrito de esta Audiencia y *tan antigua como México y Perú y tan poblada como cualquiera dellas* y de más entidad que Santo Domingo y teniendo su Audiencia Real como cada cual, ha parecido en no hacersele esta merced [que] V. A. la ha dejado como afrentada y de menos ser. <sup>61</sup>

También propone aumentar el número de ministros de la religión, clérigos más que frailes, pues considera a los segundos inclinados a defender sus intereses más que a evangelizar pues

[...] no es justo que allá sobre el pan de la doctrina y cristiandad y acá mueran de hambre estos [...] Ni es tampoco justo que allá se quede V. A. con los letrados, con los escogidos, y acá vengan los que acá vemos. Y no es razón que los prelados de allá se coman las maduras y los de por acá las duras con tantos trabajos [...] <sup>62</sup>

Como lo ha observado nuestro oidor, la evangelización en Santiago de los Caballeros no se había completado, al contrario, estaba en sus comienzos. Tomás López se da cuenta de que la distancia, entre la Corona y sus intereses en ultramar, juega un papel muy importante en la administración centroamericana.

Además hace una interesante observación, pues al no perder de vista la relación entre los indígenas y evangelizadores, nos dice que los primeros son “gente que mira mucho a las manos y se mueve y atrae más por un exemplo de bondad que por diez sermones de palabras”<sup>63</sup>.

Ante las diferentes posturas que tenían los evangelizadores para interpretar la doctrina y enseñarla a los indios, uno de los principales fines que perseguirá nuestro funcionario será la homogenización de la doctrina, para lograrlo propondrá

---

<sup>60</sup> Carta a los reyes de bohemia, gobernadores de España. Guatemala, 9 de junio de 1550. en Berta Ares Queija. *Tomás López Medel...* p. 274.

<sup>61</sup> *Ibíd.* p. 275. Subrayado mío. Años después, en España, se le propondría ser arzobispo de Guatemala, cargo rechazó como veremos más adelante.

<sup>62</sup> *Ibíd.* p. 278.

<sup>63</sup> *Ibíd.* p. 277.

la imposición de una igualdad en la enseñanza de la religión, de esta manera “entenderán estos que todo es uno lo que se les predica y que todo va a un son, a un compás y tenor y que un solo Dios, una fe y creencia es la que todos tenemos y predicamos”.<sup>64</sup>

En este primer informe no podía faltar la mención hacia la población autóctona. Su primera impresión no es nada favorable para los indios pues arguye que es gente “tan bruta, tan bestial y apartada de buena razón”<sup>65</sup>; por lo que propone que desde España se mande una instrucción que indique a los indígenas “cómo se han de haber en el comer, en el beber, en el vestir, en el limpiar y tratar sus personas y en toda policía; porque están hechos unos brutos por estos montes y es menester formallos en todo de nuevo”<sup>66</sup>.

Así pues, luego de hacer sus propuestas en lo concerniente a la administración de las iglesias, López Medel emite una serie de observaciones hacia los indígenas que ha conocido hasta el momento que escribe. Repara en la variedad de lenguas que hay en Guatemala y propone que habría que imponer el castellano con una doble misión: en primer lugar, la asimilación de la cultura europea “y al fin ternán nuestra lengua, buena, elegante y dexarán la que tienen, bárbara y sin policía alguna”<sup>67</sup>; en segundo lugar, desplazar a los frailes como únicos contactos entre los indígenas y los colonizadores.<sup>68</sup> Para ello el estrecho contacto entre los indígenas y los españoles es vital; para lograrlo pretende eliminar la barrera que había entre las dos repúblicas –de españoles e indios- y que fueran los encomenderos y vecinos de las villas libremente por los pueblos indígenas para incentivar el uso del castellano como lengua franca.

Como su cargo lo permitía, por ser un alto funcionario de la Corona, tenía la posibilidad de emitir ordenanzas, ya que su deber implicaba funciones

---

<sup>64</sup> *Ibid.* p. 281.

<sup>65</sup> *Ibid.* p. 279.

<sup>66</sup> *Ibid.* p. 282.

<sup>67</sup> *Ibid.* p. 285.

<sup>68</sup> En la crítica que hace López Medel a las órdenes que se dedican a la evangelización, en este caso los dominicos, dice que en algunos casos los frailes son los únicos contactos con los indígenas; de ahí que los frailes se aprovechen de ello a su favor.

legislativas.<sup>69</sup> Por ello manifiesta algunas propuestas para el bien y policía de los “naturales”.

Lo anterior se traduce como prohibiciones de prácticas que tenían los indígenas; el oidor reprime la poligamia y la endogamia, así como las borracheras y sus cantos de “historia y hechos pasados”. Quiere incentivar el trabajo entre los “vagabundos y haraganes” y limita los bailes o “areitos”<sup>70</sup>. De igual manera priva a los españoles los juegos de naipes para que no los aprendan los indios. Dichas propuestas se verán manifestadas en las ordenanzas que dejará en sus posteriores visitas.

Otro de los problemas que enfrenta la Audiencia es que no todo lo que se ordena desde España es cumplido en Guatemala; para él es una grave complicación ya que no hay medios para que el rey y el Consejo de Indias sepan lo que funciona y lo que no.

De las reformas que expresa: aumento de clérigos, frailes (escogidos), obispos y funcionarios, dice que se puede pagar los salarios con lo mismo que se produce en la tierra, para ello habría de destinar los productos que tributan los indígenas para este fin.<sup>71</sup>

Casi al final de su informe toca en una pequeña parte al gobierno temporal, no dedica tanta tinta a esta problemática, ya que promete un segundo informe que se dedique enteramente a este tema. Se observa cierta inquietud en el oidor, se refiere al asesinato del Obispo Valdivieso en Nicaragua; los problemas entre los vecinos de Ciudad Real y los dominicos, y también problemas por la visita del oidor Pedro Ramírez a Honduras, reclamos hechos por españoles que estaban en la sede de la Audiencia para interponer sus quejas.

Denuncia graves irregularidades, sin ahondar tanto en ellas como lo hará más adelante, en la forma en la que se han aplicado las ordenanzas y cédulas que ha enviado la Corona. Pide mandar a otro tipo de presidente o en su defecto

---

<sup>69</sup> Vid. Antonio Dougnac Rodríguez. *Manual de historia...* ps. 99-102

<sup>70</sup> Carta a los reyes de bohemia, gobernadores de España. Guatemala, 9 de junio de 1550. en Berta Ares Queija. *Tomás López Medel...* p.287.

<sup>71</sup> Además de esto el funcionario propone crear un colegio donde se enseñe Gramática, lógica, sentencias, etc., con profesores que lleguen de España; de igual manera que su sueldo se lo ganen con lo que se produce en el distrito de la Audiencia.

Que se envíe con toda presteza a este distrito y Audiencia un visrey o presidente, persona grave, caballero, de auctoridad, entendido en cosas de república, hombre reposado, no cobdicioso, que traiga el celo de servir a V. A.<sup>72</sup>

Se vislumbran desde entonces, roces entre el nuevo oidor y el presidente de la Audiencia.

Continuamente pide al rey que dedique más tiempo a los asuntos de ultramar, apela que es un deber ineludible el que tiene con el Nuevo Mundo; ahora entiende López Medel que la distancia juega un papel importante. Sin embargo, para la fecha que escribe el alto funcionario, tanto el rey Carlos I como el príncipe Felipe estaban lejos de la península ibérica.

En 1549 Carlos I de España, quinto de Alemania, y su hijo Felipe comienzan un lento recorrido por los Países Bajos para que Felipe conociera a sus futuros súbditos; dejando como regente del gobierno de España, a los reyes de Bohemia que eran Maximiliano II de Habsburgo y María, hermana de Felipe.

En la primavera de 1551 Felipe regresa a España en donde comienza a tomar decisiones con respecto al gobierno español; sin embargo Carlos I no podía abdicar a favor de su hijo pues su madre, la reina Juana, aún estaba viva y aunque imposibilitada para tomar decisiones dentro del gobierno, el rey aún no podía disponer sobre la Corona.

Aunado a ello, Carlos I estaba más interesado en promover las guerras en sus dominios como emperador de Alemania; el único interés que tenía en América era extraer las riquezas para financiar sus guerras, “los asuntos de ultramar constituían remotos acontecimientos marginales; sólo adquirieron un interés actual gracias a los suministros de metales preciosos que financiaban su política imperial”<sup>73</sup>.

---

<sup>72</sup> Carta a los reyes de bohemia, gobernadores de España. Guatemala, 9 de junio de 1550. en Berta Ares Queija. *Tomás López Medel...* p.288.

<sup>73</sup> Richard Konetzke. *América Latina II. La época colonial*. México, Siglo Veintiuno Editores, 1991. ps. 101-102.

## La visita a Chiapa

Casi un año después de haber hecho su primer informe, Tomás López da cuenta, por segunda ocasión, de sus actividades en marzo de 1551. En este nuevo escrito, detalla la visita que hizo a Ciudad Real, hoy San Cristóbal de Las Casas, y a otras partes cercanas de Chiapa. El propósito de dicha visita fue revisar las sentencias que le habían impuesto a los españoles pocos años antes, por su actitud en contra de los frailes dominicos.

Recordemos que los conflictos entre los vecinos de Ciudad Real y los religiosos habían comenzado desde la llegada de fray Bartolomé de Las Casas como obispo de Chiapa en 1545. Durante poco menos de un año que estuvo presente Las Casas, sucedieron muchos altercados con los vecinos de Ciudad Real.

La causa de los descontentos fue por el confesionario donde sancionaba muchas de las conductas que tenían la mayoría de los colonos de Ciudad Real con los indígenas. La postura del obispo dominico, vista como radical por los vecinos del distrito del obispado, limitó la absolución a los encomenderos; ello provocó mucha molestia entre los peninsulares al grado de instigar la salida del obispo y de los frailes que simpatizaban con él.<sup>74</sup>

Anunciada la junta convocada por el visitador Francisco Tello de Sandoval, partió el obispo Las Casas con rumbo a la capital del virreinato de la Nueva España en abril de 1546, atrás dejaría su obispado al que ya no regresaría jamás.

La visita de Tomás López a Ciudad Real respondió a una serie de acontecimientos que comenzaron en 1546. Cuando el obispo Las Casas marchaba hacia la capital de la Nueva España, llega a Ciudad Real el licenciado

---

<sup>74</sup> Carmelo Sáenz de Santa María. "Vida y escritos de don Francisco Marroquín, primer obispo de Guatemala (1499-1563)." en *Anales de la sociedad de Geografía e Historia de Guatemala*. Año. XXXVI Tomo. XXXVI. Números del 1-4. Enero a diciembre de 1963. p. 115; Álvaro Huerga. *Fray Bartolomé de Las Casas. Vida y obras*. Madrid, Alianza Editorial, 1998. p. 245; Rosa Carmen Merino Corona. *Discurso de los obispos de Chiapa*. México, UNAM; Facultad de Filosofía y Letras (tesis de licenciatura en Historia), 2004. p. 47.

Juan Rogel para tomar el juicio de residencia al adelantado Montejo; en esa misma visita, Rogel tasó la tierra sin salir de Ciudad Real.<sup>75</sup>

En 1547 la Corona manda a Diego Ramírez, vecino de la capital de la Nueva España, a investigar los abusos de los vecinos españoles hacia los frailes dominicos. Ramírez impuso entonces ciertas penas y castigos a los involucrados en los acontecimientos arriba referidos.

En 1549, recién hecho el traslado de la sede de la Audiencia a Santiago de los Caballeros, el presidente López Cerrato mandó a su pariente Gonzalo Hidalgo Montemayor como juez de comisión para aplicar las Nuevas Leyes en Chiapa.<sup>76</sup> Las medidas tomadas por Hidalgo Montemayor fueron en detrimento de los encomenderos, quienes alzaron protestas a la Corona.

La visita de Tomás López, efectuada a finales de 1550, tenía como misión revisar e investigar las penas impuestas por Diego Ramírez o rechazarlas según los descargos de los que se haría responsable. Ramírez había disminuido la tasación y liberó a los esclavos indios lo que había afectado los intereses de los encomenderos de la región. Por ello, poco antes de la visita del magistrado a Ciudad Real, el cabildo de esta ciudad envió una carta a los reyes de Bohemia quejándose de la actitud del presidente Cerrato y de los frailes dominicos.

Como se mencionó líneas arriba, Tomás López estaba enterado de las quejas de los españoles de Ciudad Real.<sup>77</sup> No obstante aplicó la ley entre los inculcados,

[...] que a unos sentencié en penas pecuniarias, y a otros en destierro, y a otros en privación de oficios, y a otros en azotes, y a [o]tros en lo uno y en lo otro; teniendo respeto cuanto a las penas pecuniarias a su gran pobreza; [además, tuvo que aplicar dichos castigos para] complacer a aquellos padres y darles a entender que tenían a quien hablase por ellos y que habían de ser reverenciados y acatados, y por parte de los vecinos [...]<sup>78</sup>

---

<sup>75</sup> Gudrun Lenkersdorf. *Repúblicas de indios...* p. 144.

<sup>76</sup> *Ibíd.* p. 144.

<sup>77</sup> "El cabildo de Ciudad Real de Chiapas [sic] al rey y a la reina de Bohemia." Ciudad Real de Chiapas, 1 de mayo de 1550 en André de Saint-Lu. *Condición colonial y conciencia criolla en Guatemala (1524-1821)*. Guatemala, Universidad de San Carlos de Guatemala; Editorial Universitaria, 1978. ps. 229-238.

<sup>78</sup> "Carta de Tomás López." Guatemala, 18 de marzo de 1551. en Berta Ares. *Tomás López Medel...* p. 294.

Pese a los castigos impuestos, sus acciones le valieron el favor y la simpatía de los vecinos españoles.<sup>79</sup>

Más adelante en su informe, el oidor hace un recuento de la situación que atraviesa la villa española, siendo ésta no muy alentadora. El principal problema que observa es la pugna entre los religiosos dominicos y los vecinos españoles; dicho conflicto se agudizó con la visita de Hidalgo Montemayor. El remedio que ofrece ante este problema es “ponerles allí otro monasterio de otra Orden, porque con la nueva fruta los vecinos trabarían sus amistades con los recién venidos” con el fin de que los dominicos “por no perder los vecinos [...] procurarían de tenerlos por sus hijos”.<sup>80</sup>

Esta propuesta se realizaría veinticinco años más tarde con la llegada de frailes franciscanos. Aunque para ese momento lo que aconsejaba el magistrado era que el rey enviara prelados “cuerdos, desapasionados, sin cólera, de grande sufrimiento y paciencia, y lo mismo digo en los jueces”, en clara alusión al presente de la Audiencia López Cerrato con quien tuvo diferencias cada día mayores.

Las obligaciones que tenía López Medel como visitador no sólo era dirimir los pleitos entre los vecinos españoles. Una de las principales atribuciones era la de visitar y tasar a los pueblos indígenas de acuerdo a la legislación de aquella época. Por ello, al contrario de las anteriores visitas oficiales hechas a Ciudad Real, el alto funcionario recorrió los pueblos aledaños a la villa española, observando e informándose acerca de la situación de los indígenas.

Como resultado de esta visita, deja unas ordenanzas “de diez o doce capítulos muy convenientes a su policía”<sup>81</sup>. Hasta la fecha no se conocen dichas ordenanzas; sin embargo, es probable que guarden semejanzas con las ideas que ha expuesto. Un año después se le nombraría como visitador de la península de Yucatán y ahí dejará sus famosas ordenanzas; así pues no hay razones para

---

<sup>79</sup> En una carta del presidente López Cerrato, enviada al Consejo de Indias el 15 de marzo de 1551, envía una queja en contra de López Medel por el resultado de la visita hecha por éste. Cerrato alega, entre otras cosas, que las penas que impuso fue un arreglo “entre compadres”. *Vid. Berta Ares. Tomás López Medel... p. 37.*

<sup>80</sup> “Carta de Tomás López” Guatemala, 18 de marzo de 1551. en Berta Ares. *Tomás López Medel... p. 295.*

<sup>81</sup> *Ibíd.* p. 297.

pensar que los capítulos dejados en Ciudad Real fueron distintos a las ideas expresadas por el funcionario.

Recorrió el distrito de la provincia de Chiapa en compañía de los frailes dominicos hallando a los indios “muy desvergonzados por la grande suelta que se les ha dado”, por ello durante su recorrido por los distintos pueblos “hacía en público el castigo que convenía a los desvergonzados y haraganes y amancebados y de los demás, mandándoles que obedeciesen [a] los religiosos y guardasen su doctrina”; líneas más adelante ofrecerá una explicación del porqué de la situación de los indígenas, “todo el mal de aquellos indios es que son haraganes y no cultivan, ni siembran, ni trabajan, y mueren de hambre.”<sup>82</sup>

Otro suceso que llama la atención de Tomás López durante su estancia en Ciudad Real son los ataques de los Lacandones y los Pochutlas a los pueblos que están cerca del territorio que no podían conquistar los españoles (véase mapa 2). Los ataques de los indios “insumisos” a distintas partes al oriente de la provincia de Chiapa, fue una constante durante el resto del siglo XVI y buena parte del siglo XVII.

Ante la alarma que provocaban las incursiones violentas de los indígenas arriba mencionados, informó a la Audiencia, aunque ésta no respondió inmediatamente a su petición. No obstante esta situación no pasó desapercibida por la Corona ya que ocho años después, el oidor Pedro Ramírez de Quiñones, organizaría una incursión en contra de los Lacandones y Pochutlas, después de haber conseguido el permiso de Felipe II.<sup>83</sup>

La estancia de Tomás López en Chiapa fue de alrededor de cuatro meses, al cabo de los cuales regresó a Santiago de Guatemala. Siete días después de escribir su informe sobre la visita a Ciudad Real, escribe un tercer informe que da continuación a la primera carta que escribiera un año antes.

---

<sup>82</sup> *Ibidem.*

<sup>83</sup> *Vid.* Gudrun Lenkersdorf. *Repúblicas...* ps. 105-106, 108.

## El “negocio” temporal

Las actividades de Tomás López no dejaron de ser intensas luego de la visita a Chiapa y no olvidaría la promesa de completar su informe que dejara inconcluso cuando recién había llegado a la Audiencia. Por ello decide enviar sus observaciones, completando sus reformas, ahora en el plano temporal.

En este nuevo informe se observa que el magistrado tiene un poco más de experiencia. Con poco menos de un año en el cargo, además de la visita a Chiapa, da cuenta de distintas problemáticas que enfrenta la región.

El magistrado da razón de una tierra que no tiene recursos que den a los españoles riquezas; aunado a esa “pobreza”, la postura del presidente López Cerrato con respecto a la aplicación de las *Leyes Nuevas*, provocó la migración de los vecinos españoles hacia España o hacia otras regiones del Nuevo Mundo donde se beneficiaban económicamente, en este sentido dice el cabildo de Ciudad Real que

An dexado las tasaçiones tan cortas y tales que parece aver sido de yndustria para que los españoles se despueblen y se vayan de la tierra y el licenciado Cerrato así lo ha dicho muchas vezes públicamente que se vayan y despueblen la tierra: tiénese por cierto que es para dalla a sus parientes”.<sup>84</sup>

Tomás López no se opone a esas medidas, lo que critica es que López Cerrato no implementó alternativas para suplir a los tamemes y el servicio personal.

La queja del cabildo de Ciudad Real podía extenderse a lo largo y ancho del distrito de la Audiencia. La migración de los vecinos ponía en evidencia la vulnerabilidad de los españoles. La población indígena superaba por mucho a la española; de ello se daría cuenta Tomás López quien a pesar de que era el funcionario con menos experiencia en el tribunal, había recorrido buena parte del territorio centroamericano. Más adelante comentaría sobre esta situación

Que si hasta agora [los indígenas] han estado engañados en pensar que los españoles eran invencibles, esforzadísimos, que no bastaba gente contra

---

<sup>84</sup> “El cabildo de Ciudad Real de Chiapas [sic] al rey y a la reina de Bohemia.” Ciudad Real de Chiapas, 1 de mayo de 1550 en André de Saint-Lu. *Condición...* p. 231

ellos, que procuremos engañarlos más en esta manera de engaño, porque es muy santo engaño por agora [...] <sup>85</sup>

Las propuestas del oidor pugnan por un equilibrio; dicho equilibrio se logrará en la medida que los indígenas vayan adoptando la cultura de los españoles y éstos no abusen de los primeros. Por otro lado, un obstáculo que impide el balance es que las leyes, ordenanzas y disposiciones que emite la Corona son, la mayoría de las veces, decisiones que toma con base en los informes de los oidores de las Audiencias y otros. En el caso particular de la Audiencia de los Confines es algo que afecta en demasía pues

[...] juzga V. A. por relaciones y no por vista de ojos, y las relaciones son muchas y cada uno sustenta su particular parecer y opinión y, por dicha, interese o de dinero o de ambición o de pasiones o de otra mala ventura de mundo. <sup>86</sup>

Otro aspecto que es importante mencionar es que las nuevas leyes limitaban el trabajo de los indígenas como cargadores o tamemes. Desde antes de la llegada de Cerrato como presidente de la Audiencia de los Confines, la Corona ya había mandado a mejorar los caminos que comunicaban a la Audiencia (que se encontraba entonces en Gracias a Dios), con las distintas villas y pueblos sujetos al tribunal con el fin de que

[...] los naturales no reciban tanto trabajo en los caminos ni peligren como peligran y nos acatando lo susodicho y la voluntad que tenemos al bien y noblescimiento de esa dicha provincia y a que los naturales de ella no reciban daño [...] <sup>87</sup>

Sin embargo, ante la geografía accidentada de la región, poco o nada se pudo hacer para resarcir este problema. Ante la falta de animales de carga, la mano de obra indígena se encargó de ese trabajo.

Ya en 1548 Alonso López Cerrato, había informado del mal estado en el que se encontraban las vías terrestres. Para cuando llega Tomás López Medel no se habían compuesto en su totalidad los caminos, aunado a ello, las medidas que

---

<sup>85</sup> "Carta a los reyes de Bohemia." Guatemala, 25 de marzo de 1551. en Berta Ares. *Tomás López Medel...* p. 321.

<sup>86</sup> *Ibid.* p. 299.

<sup>87</sup> "Sobre que se gasten mil pesos de la caja real en aderezar los caminos de Honduras y que los vecinos ayuden" Valladolid, 22 de diciembre de 1548. en AGCA A1.23 Leg. 4575. Exp. 39528. Tomo 1. Fol. 92r-92v.

había tomado el presidente de quitar por completo a los tamemes había perjudicado la economía de la zona.

La crítica de López Medel hacia la medida que tomó Cerrato fue que antes de quitar a los tamemes no se preocupó por restaurar o habilitar los caminos en su totalidad para mejorar las comunicaciones e introducir animales de carga que sustituyese la mano de obra indígena. No pretende que esta labor sea para siempre pues con la subsecuente labor civilizadora, los indígenas aborrecerían ese trabajo.

Otra preocupación del magistrado son los repartimientos de encomiendas. A partir de lo estipulado en las leyes de 1542, el oidor tiene la opinión de favorecer a los antiguos conquistadores. Aunque no denuncia directamente a Cerrato, deja entrever que ha beneficiado a sus familiares “porque mucho de lo que ha vacado y lo mejor y en excesivos repartimientos se ha dado a deudos, amigos, y criados de algunos de nosotros”<sup>88</sup> en una flagrante violación a lo que en las *Leyes Nuevas* había quedado establecido.

Desde la llegada del oidor a Guatemala, tuvo referencias de la actitud del presidente. El cabildo de la ciudad de Santiago ya había elevado protestas en contra de López de Cerrato por repartir indios a sus deudos y familiares en detrimento de los encomenderos; Cerrato torcía las leyes y ordenanzas para favorecer a ciertas personas y a sus familiares; por ejemplo la carta del cabildo dice que a su hermano y a otros parientes que estaban en Nicaragua

[...] le dio unos yndios [...] que eran dos rrepartimientos que tenían dos capitanes [...] lten que otros dos primos suyos que vinieron de México, a uno dellos le hizo juez de rresidençia y visitador de la provinçia de Chiapa [referencia a Gonzalo Hidalgo de Montemayor].<sup>89</sup>

Cabe mencionar que los reyes de Bohemia pidieron más informes sobre las quejas que elevaban los españoles vecindados en las villas de Guatemala y

---

<sup>88</sup> “Carta a los reyes de Bohemia, Gobernadores de España.” Guatemala, 25 de marzo de 1551. en Berta Ares. *Tomás López Medel...* p. 301.

<sup>89</sup> “El cabildo de Santiago de Guatemala al emperador Carlos Quinto.” Guatemala, 24 de enero de 1550 en André de Saint-Lu. *Condición colonial...* p. 222.

Ciudad Real, pues los regentes favorecían a Las Casas quién tenía una buena opinión del presidente de la Audiencia.<sup>90</sup>

Por ello, en una misiva que envían los reyes al Cabildo de la villa de Santiago de Guatemala, compelen a tener “por bueno lo que el presidente çerrato ha hecho y haçe...” por lo que le preguntan al rey “¿Por qué no avemos de ser creidos?”<sup>91</sup>.

### **Cabildos indígenas cuestionados**

Cuando en España fue despachado el licenciado Tomás López, tenía como misión implementar las repúblicas de indios, lo que tenía que ver no sólo con la congregación de estos en asentamientos urbanizados sino también introducir los cabildos entre los indígenas para su autogobierno.<sup>92</sup>

El oidor reconoce la existencia de las dos repúblicas, la de indios y la de españoles; no obstante, en su tercer informe da sus motivos para no implementar los cabildos dentro de los pueblos indígenas. En primera instancia, opina que, no son capaces de gobernarse por sí mismos. Los caciques entonces deberían jugar un papel primordial puesto que ellos tenían la facultad para ordenar y mandar sobre los demás indígenas.

Es posible que Tomás López, al igual que muchos españoles, pensara que la forma natural del gobierno prehispánico fuera el del cacicazgo; supone que por ello al sucumbir estas figuras, los pueblos indígenas perdieron la noción de autoridad que tenían en sus caciques, llegando al punto de encontrarse como los describe el oidor, por ello decide no implementar, por el momento, los cabildos indígenas y propone “tratallos como eran tratados en tiempos de sus caciques,

---

<sup>90</sup> Gudrun Lenkersdorf. *Repúblicas de indios...* ps. 85-86. Cabe aclarar en este punto que en 1552, Las Casas había cambiado su opinión con respecto al presidente de la Audiencia por lo que confirmó el nepotismo de López Cerrato.

<sup>91</sup> “El cabildo de Santiago de Guatemala al emperador Carlos Quinto.” Guatemala, 12 de marzo de 1552 en André de Saint-Lu. *Condición colonial...* p. 247.

<sup>92</sup> *Vid.* la “Cédula Real sobre los cabildos” fechada en Valladolid el 9 de octubre de 1549. Texto íntegro en Gudrun Lenkersdorf. *Repúblicas de indios...* ps. 65-66.

con aquellas amenazas, con aquellos temores y rigores con que ellos los trataban para que hagan el deber e haya provecho dellos”<sup>93</sup>.

Sin embargo, nuestro personaje no está totalmente en contra de los cabildos indígenas, consideraba que no estaban preparados; para el momento que escribía este informe los creía “tan brutos como bestias salvajes”, por lo que si había que introducir cabildos sería bajo la supervisión y con la guía constante de algún español.

[...] ya V. A. tiene mandado que se hagan alcaldes y regidores, etc. Esto se podría hacer por acá, aunque no en todos los pueblos, sino en aquellos donde parece que tienen más policía y entendimiento; porque hacello indistintamente en todos los pueblos sería dar el cochillo al muchacho.<sup>94</sup>

Una manera de poder apresurar la evangelización de los indígenas y de hacerlos más civilizados es enseñar “oficios mecánicos” así como importar campesinos españoles desde la península ibérica

[...] gente llana, baxa, simple de la de Sayago y de otras partes semejantes, que no se desdeñasen poblar entre estos y habitar con ellos, conversar entre ellos y trabar matrimonio con las hijas destos.<sup>95</sup>

### **El problema de los informes**

Gracias a su posición como alto funcionario de la Audiencia de los Confines, Tomás López se da cuenta de que son enviadas muchas cartas e informes, con distintos pareceres, por los funcionarios y gente que reside en el distrito de la Audiencia. Por ello el magistrado pide al rey no dar crédito de todo lo que se escribe sobre los problemas que existen, principalmente de las cartas de particulares.

El oidor tampoco quiere que se le crea a él, al contrario argumenta que dedique tiempo a las cartas e informes que le mandan de las Audiencias

---

<sup>93</sup> Carta de Tomás López.” Guatemala, 25 de marzo de 1551. en Berta Ares. *Tomás López Medel...* p. 302.

<sup>94</sup> *Ibíd.* p. 319.

<sup>95</sup> *Ibíd.* p. 320.

americanas, por ello aconseja “oír a todos, rescibir a todos, oír las relaciones de todos y no creer a ninguno”.<sup>96</sup>

Para que crea al menos en sus funcionarios, propone que los informes y cartas de las Audiencias las hagan y firmen los oidores y presidente en su conjunto y que sólo se hable de los temas administrativos; así tendrá el rey confianza del informe porque será veraz.

La queja de López Medel es que el presidente de la Audiencia, envía los informes como si de

[...] él sólo es quien se tiene confianza y crédito, que él solo ha de mandar y regir, y –aún lo que peor es- publicándolo así, no sin gran dispendio de la autoridad y gravedad [...] de entenderse con V. A., no sabiendo los demás [funcionarios] si escribe bu ni ba, si escribe verdad o mentira.<sup>97</sup>

Más adelante, insiste el magistrado en enseñar la lengua española a todos los naturales y culpa a los encargados de la evangelización de no haber promovido el castellano como lengua común. En cambio, los indígenas en vez de aprender el castellano han aprendido el náhuatl pues

En esta tierra no sabían qué cosa era lengua mexicana ni hubiera hombre que la hablase hasta que, con los conquistadores, subieron de México muchos mexicanos, y éstos hase esparcido la lengua mexicana por esta tierra tanto que no hay indio ni india por aquí que, bien o mal, no la hable.”<sup>98</sup>  
Lo anterior representaba algo inaudito para el funcionario: era claro que no se estaba cumpliendo con el trabajo que debían hacer. Consideraba entonces culpables a los frailes y a las mismas autoridades tanto de los cabildos españoles como a los funcionarios de la Audiencia.

Como se dijo líneas arriba, la opinión que le merecen los encomenderos es buena. Empero, llama la atención la observación hacia los españoles “malos”. No se refiere exclusivamente a los magistrados de la Audiencia sino a los hijos de los conquistadores.

Ya en la primera carta nuestro oidor hace una breve mención. En ella habla de ciertos “muchachos españoles que salen tan mal criados y vellacos por falta de

---

<sup>96</sup> “*Ibíd.* p. 304.

<sup>97</sup> “Carta a los reyes de Bohemia, Gobernadores de España.” Guatemala, 25 de marzo de 1551. en Berta Ares. *Tomás López Medel...* p.304.

<sup>98</sup> *Ibíd.* p. 308-309.

doctrina”; “mochachos que salen muy mal criados y de malas costumbres”<sup>99</sup>.

Plantea, para resolver este problema que se

[...] mande que deste distrito y provincias se limpie y escarde de gente mala y de mal exemplo. Y los que son enojosos y escandalosos en esta tierra y aparejados por su necesidad y ociosidad a grandes males son muchos mozos, gente soltera que hay por aquí [...] <sup>100</sup>

Para ellos propone casarlos y fundar pueblos apartados como Golfo Dulce y Verapaz y que tengan como autoridades a personas ancianas y con experiencia.

Las propuestas del funcionario están encaminadas a reformar al indio, en este sentido se puede apreciar que en el plano temporal su preocupación era construir los mecanismos para atraer al indígena a la manera de ser del español, es decir que la forma de ser del peninsular sea un modelo a seguir.

Hasta aquí son las reformas en el plano temporal que plantea López Medel quien luego de la visita a Ciudad Real, será enviado a visitar la región de Izalcos, los de la villa de San Salvador y los de San Miguel en donde, según su juicio de residencia, defendió a los indígenas y castigó a los encomenderos, además de poner en práctica sus ideas concernientes a la sociedad indígena con respecto a la española. <sup>101</sup>

Por otro lado, la relación entre el presidente y el oidor se dificultaba cada vez más. No era un secreto en la villa de Guatemala las disensiones que había entre ambos funcionarios; incluso el cabildo, enviaría una carta al rey comunicando, una vez más, sus quejas contra la política de López Cerrato.

En este informe que envían a España lamentan las constantes salidas de López Medel y las esperanzas que representa éste para defender sus intereses; al contrario del presidente Cerrato y el oidor Pedro Ramírez “los quales, conociendo dél esta voluntad y porque no viene en las cosas que ellos quieren hazer, an determinado de lo embiar fuera de la tierra.”<sup>102</sup>

Ese era el método para mantener lejos al licenciado López Medel; del mismo modo sería una de las causas para enviarlo a las provincias de Yucatán, Cozumel

---

<sup>99</sup> *Ibid.* p. 286.

<sup>100</sup> *Ibid.* p. 317.

<sup>101</sup> Berta Ares. *Tomás López Medel...* p. 41.

<sup>102</sup> “El cabildo de Santiago de Guatemala al emperador Carlos Quinto.” Guatemala, 1 de junio de 1550 en André de Saint-Lu. *Condición colonial...* p. 245.

y Tabasco. Antes de su partida a Yucatán y ante la negativa de nuestro oidor a hacerse copartícipe de los negocios del presidente, manifestó que éste “quería que firmase ciertas cédulas a favor de deudos y allegados ‘y que antes moriría que tal firmase’”<sup>103</sup>.

Para tal fin, la Audiencia da un nombramiento fechado el 9 de enero de 1552 en Guatemala en donde se dice que “visto por el presidente e oidores de la dicha nuestra Audiencia fue por ellos acordado que debíamos mandar esta nuestra carta para vos...”<sup>104</sup>; así el oidor incómodo es mandado hacia la lejana península de Yucatán.<sup>105</sup>

### **Visita a Yucatán**

La relación entre los encomenderos y los franciscanos en Yucatán no era muy buena desde antes de la visita de Tomás López. El descontento aumentaría cuando da comienzo la política de reducción que se inicia a partir de la visita del magistrado.

La visita de Tomás López no fue fortuita. Después de dos años que permaneció la jurisdicción de Yucatán, Cozumel y Tabasco en la Nueva España, en 1550 la Corona decide, luego del cambio de sede de la Audiencia de los Confines a Santiago de Guatemala, que regrese la jurisdicción a este Tribunal.<sup>106</sup>

Por lo anterior, era factible que se hiciera una visita oficial a la provincia de Yucatán. Esta sería la primera vez que un alto funcionario de la Audiencia centroamericana haría una visita oficial. Al saberse del cambio en la jurisdicción, los franciscanos acudieron a la Audiencia para quejarse de los encomenderos

---

<sup>103</sup> Berta Ares Queija. *Tomás López Medel...* p. 41. *Apud.* en Juicio de Residencia, 1555, fls. 906r.-907r.

<sup>104</sup> France V. Scholes. *Documentos para lo historia de Yucatán.* Mérida, Yucatán, Compañía tipográfica yucateca, 1936. p. 14.

<sup>105</sup> Berta Ares apunta que Tomás López fue enviado a la península de Yucatán para que el presidente López Cerrato, siguiera haciendo uso indebido de su cargo “Sea como fuere, lo cierto es que hay varias cédulas de encomienda y distintas comisiones en favor de Gonzalo López Cerrato y otros deudos, dadas justo después de su partida, lo cual parece confirmar que el presidente estuvo esperando su ausencia para hacerlo.” Berta Ares Queija *Tomás López Medel...* p. 14.

<sup>106</sup> “El Rey a la Audiencia Real de la Nueva España anunciándole que las provincias de Yucatán Cozumel y Tabasco, pasan a la jurisdicción de la Audiencia de los Confines” Valladolid, 7 de febrero de 1550. en AGCA. A1.23 Leg. 4575. Exp. 39528. Tomo 1. Fol. 125.

quienes imponían arbitrariamente los tributos. Ante ese hecho López Cerrato realizó una tasación sin haber visitado la península lo que daba una razón más para que un magistrado fuera a visitarla y recorrerla.

La labor de Tomás López en Yucatán fue ardua; según escribe fray Diego de Landa, este funcionario

[...] tasó la tierra y quitó el servicio personal e hizo casar a algunos, quitándoles las casas que tenían llenas de mujeres [...] y ello causó que aborreciesen mucho más a los frailes, haciéndoles libelos infamatorios y cesando de oír sus misas.<sup>107</sup>

Para que cumpliera con su labor como visitador general en la península de Yucatán, llevaba cinco cédulas expedidas por la Audiencia y Chancillería Real de los Confines; la primera para que fuera a visitar y tasar los pueblos indígenas; la segunda, para que pudiera dar estancias, solares, aguas y caballerías; tercero, para hacer la visita y ejecución de la justicia; cuarto, encomendar indios, dar ayudas de costa y corregimientos; la quinta y última le fue dada para tomar cuenta a los oficiales, confirmarlos o retirarlos del cargo, y hacer regidores y alguaciles.<sup>108</sup>

Su llegada a la capital de la península se verificó, según el cabildo de la ciudad de Mérida, hasta el 13 de junio de 1552.<sup>109</sup> Durante el tiempo que se hizo la visita fue la máxima autoridad en dichas provincias.

No desaprovechó su oportunidad para poner en práctica las ideas que venía manifestando en sus anteriores informes. Lamentablemente poco se sabe de su labor en la región; Berta Ares nos dice un poco sobre lo que hizo por los testimonios que hay en su juicio de residencia: “dio ayudas de costa y encomiendas a los viejos conquistadores y antiguos pobladores con escasos medios, prefiriéndolos antes que cualquier otro”.<sup>110</sup> Asimismo

[...] hizo construir en Mérida la cárcel, la casa de cabildo y las carnicerías, todo ello a costa de los vecinos ‘porque si un indio entendía en las dichas obras, luego, delante dél se pagaba todo lo que merecía por su trabajo’.<sup>111</sup> Además se enfocó en mejorar las villas españolas para que sirvieran de ejemplo a los indígenas pues

---

<sup>107</sup> Diego de Landa. *Relación de las cosas de Yucatán*. p. 110.

<sup>108</sup> France V., Scholes. *Documentos...* ps. 13-25.

<sup>109</sup> *Ibíd.* p. 13.

<sup>110</sup> Berta Ares Queija. *Tomás López Medel...* p. 45.

<sup>111</sup> *Ibíd.* *Apud.* Juicio de Residencia de Tomás López en 1555. AGI. Justicia 301. fl. 865r.

[...] dejó hechos aranceles e instrucciones por las que debían regirse, se preocupó de que hubiera abastecimientos en sus ciudades y villas, castigó delitos públicos y contra la moral, dio dotes de su propio salario a algunas doncellas huérfanas etc.<sup>112</sup>

Lo que sí se conserva de la labor de López Medel en las provincias de Yucatán Cozumel y Tabasco fueron las ordenanzas que dejó para los pueblos de indios. Conocemos dicho texto por el resumen que hizo Diego López de Cogolludo en su *Historia de Yucatán* en la década de los treinta del siglo XVII.

Dicha legislación es la confirmación de las ideas que había estado desarrollando en sus informes anteriores y que hemos señalado a lo largo de este capítulo. La visión de una sociedad vertical se aprecia en cada apartado del reglamento establecido por el oidor. Luego de haber hecho

[...] muchas [ordenanzas] para dar forma a los españoles en la vida política, que habían de observar en esta tierra, y modo de comerciar entre sí y con los indios: como habían de portarse con éstos [...] y otras cosas muy justificadas [...]<sup>113</sup>

Da paso a las ordenanzas para los indígenas, éstas son una serie de prohibiciones, tienen que ver con todos los ámbitos de la vida cotidiana y la cultura de los indígenas que, según su autor, son necesarias.

Comienza el texto con la justificación ya expresada tantas veces en sus escritos que hemos visto hasta ahora; las ordenanzas se hacen para el bien temporal y espiritual de los indígenas. Sin embargo, contrario a lo que había visto en Guatemala, apremia a los indígenas a hacer iglesias que estén bien hechas de piedra y que sean duraderas. También tienen que bautizarse, no hacerlo más de una vez y bautizar a sus hijos; dejar sus prácticas idolátricas e ideas falsas.

Prohíbe la poligamia, sus cantos, bailes y borracheras. Además ordena que no se puedan utilizar nombres mayas; obliga a los indígenas ir a la iglesia dos veces al día así como “que sus comidas y cenas, las coman y cenén en sus mesas con sus manteles con toda la limpieza con sus hijos y mugeres”<sup>114</sup>, e incluso que estén vestidos y calzados.

---

<sup>112</sup> *Ibíd.* p. 46.

<sup>113</sup> Diego López de Cogolludo. *Historia de Yucatán*. Campeche, Gobierno Constitucional; Comisión de Historia, 1955. libro V. Cap. XVI. ps. 292-293.

<sup>114</sup> Tomás López. “Ordenanzas de Tomás López (1552-1553).” Aparece en el apéndice de la obra de fray Diego de Landa. *Relación de las cosas de Yucatán*. México, Porrúa, 1978. p. 211.

Proscribe también costumbres como “supersticiones y agüeros y adivinaciones y hechicerías, y [que] no echen suertes ni cuenten maíces para saber lo porvenir” así como “traer insignias [...] en las orejas, ni en las narices ni en los labios, ni se embijen con color alguno, ni críen coleta sino que en todo dejen sus insignias gentílicas”<sup>115</sup>.

En cumplimiento de las órdenes Reales, deja establecida la congregación de los pueblos indígenas en asentamientos urbanizados así como las características que habían de tener. De la misma forma, dispone que los indios aprendan oficios y críen ganado. También manda que los hombres maceguales aprendieran a tejer, para así ayudar a las mujeres a cubrir el tributo de mantas que debían entregar a los españoles.

Obliga que se quemen todos los arcos y flechas, aunque el cacique puede tener algunas, para cazar por “entretenimiento”. Destaca este señalamiento pues al momento de escribir esta ordenanza en particular, pensaba en el contexto europeo que se contrapone con la cosmovisión indígena.<sup>116</sup>

Una novedad que se aprecia en estas ordenanzas es la mención que hace sobre los defensores españoles para los pueblos indígenas así dice lo extractado por el franciscano: que los caciques y gobernadores

[...] no consintiesen hacer malos tratamientos a sus indios maceguales [...] aunque fuesen sus encomenderos sino que diesen cuenta a sus defensores, que en los lugares de los españoles dejaba nombrado, para que se remediase [...] <sup>117</sup>

Llama mucho la atención las limitaciones que hace con respecto a las reuniones indígenas. No pueden tomar las decisiones muchos sino unos cuantos, por lo que restringe el número de principales en los pueblos. También limita el número de indígenas en las reuniones por lo que reduce el número de asistentes a sus fiestas, “que al tal convite, no pueda convidar a más de una docena de personas.”<sup>118</sup>

---

<sup>115</sup> *Ibíd.* p. 212.

<sup>116</sup> *Ibíd.* p. 217.

<sup>117</sup> *Ibidem.*

<sup>118</sup> *Ibíd.* p. 214.

Ordena que los caciques y principales vivan en los pueblos y que no los abandonen y que no sea lícito mudarse de un pueblo a otro. Esta prohibición la hace también para el resto de los indígenas. Un problema que tenían que enfrentar los españoles era la huída de los nativos hacia la selva, es decir, las partes inaccesibles para los primeros. Sin embargo, a diferencia de la provincia de Chiapa, la relación entre los pueblos con los indios de las regiones inaccesibles era de intercambio y no violento.

La huída de los mayas yucatecos, se generalizó luego de la visita de Tomás López ya que se intensificaron de las labores de los franciscanos en las congregaciones de los pueblos de indios. Lo anterior explica que la zona de refugio se haya ampliado a lo largo de la segunda mitad del siglo XVI. (Véase mapa 2).

Prohíbe las salidas nocturnas por lo que establece un toque de queda. “La noche se hizo para reposo y recogimiento del hombre [...] mando que de aquí adelante no se haga Ayuntamiento alguno ni ande nadie de noche tocada la campana de las ánimas del purgatorio”.<sup>119</sup>

Estas últimas prohibiciones responden a una situación que vivieron los españoles pocos años antes y al miedo que les generaba ese recuerdo. Cuando la parte noroccidental de la península parecía conquistada y habían establecido las villas de Campeche, Mérida, Valladolid y Bacalar, los colonizadores disfrutaban de sus encomiendas y tributos. Mientras tanto, los mayas, en secreto planeaban un levantamiento en la región de Valladolid con la intención de expulsar a los extranjeros.

A fines de 1546 comenzó la rebelión mostrando una actitud violenta contra sus encomenderos. La rebelión fue sofocada en marzo de 1547.<sup>120</sup> El levantamiento duró cuatro meses, suficientes para que dichos sucesos quedaran grabados en la mente de los colonos, quienes veían con desconfianza a los indígenas. Al igual que en el resto del distrito de la Audiencia, la población española era una franca minoría.

---

<sup>119</sup> *Ibíd.* p. 206.

<sup>120</sup> Guillermo Goñi. *Las conquistas...* p. 215.

En cuanto a las repercusiones de las ordenanzas en los pueblos de indios y en las villas españolas, las reacciones fueron muchas. La visita del magistrado favoreció a los religiosos quienes valiéndose de sus ordenanzas comenzaron la reubicación de los pueblos de indios y a aplicar la legislación que había dejado el oidor, lo que afectó directamente a los encomenderos; éstos levantarían protestas por estos hechos pues afectaba sus intereses aunque ya nada pudieron hacer para revertir los cambios introducidos por el magistrado.

Tomás López Medel aplicaba las órdenes Reales con bastante apego a lo escrito. Si contrastamos sus primeros informes con su labor como visitador en Yucatán, nos daremos cuenta de que las ideas de este oidor no son rigurosas. Ello explica el porqué colaboró estrechamente con los franciscanos de Yucatán e hiciera que los encomenderos estuvieran inconformes con la mayoría de las decisiones del alto funcionario.

Años más tarde, en las *Relaciones Histórico-Geográficas* de la provincia de Yucatán encontramos ciertas referencias nada favorecedoras hacia la actuación de los frailes a partir de las ordenanzas de 1552.<sup>121</sup>

Encontramos por lo menos tres alusiones directas a la labor de Tomás López como visitador. Las relaciones a las que nos referimos son las de Dzonot (cuyo recopilador es Giraldo Díaz de Alpuche); Relación de Tinum y Temozon (de Juan Cano, el Viejo); y, por último la Relación de Kanpocolche y Chochola (cuyo realizador fue Juan Farfán, el Viejo). Cabe aclarar que dichas relaciones las escribieron los encomenderos de los pueblos arriba referidos.<sup>122</sup>

Las tres relaciones arriba mencionadas tienen muchas similitudes en cuanto a la denuncia que hacen sobre la disminución de los mayas de la península. Tomamos como ejemplo la Relación de Kanpocolche y Chochola realizada por Juan Farfán, el viejo, donde explica que la causa de la alta mortandad de los indios fue

[...] haberse salido y dejado sus pueblos y asientos viejos, en donde ellos solían estar asentados y situados, los cuales no dejaron ellos de su

---

<sup>121</sup> Para mayor referencia de las Relaciones Histórico-Geográficas de Yucatán véase el “Estudio preliminar” en *Relaciones Histórico-Geográficas de la gobernación de Yucatán*. 2 vols. México, UNAM; IIF; Centro de Estudios Mayas, 2008. T. I. p. XI-LXXIII.

<sup>122</sup> Vid. *Relaciones Histórico-Geográficas...* T. II. ps. 61-92, 151-159, 301-329 respectivamente.

voluntad, ni se salieron de ellos, porque fueron apremiados por un Tomás López, Oidor de su majestad, que vino de la Audiencia Real de Guatemala [...] y éste les apremió que se mudasen y dejasen sus casas, árboles de frutas, labranzas y sementeras, para que se llegasen a los monasterios porque fuesen doctrinados e industriados en las cosas de nuestra santa fe católica, y los que no se querían mudar de buen grado, los mudaban por la fuerza y contra su voluntad, quemándoles sus casas y cortándoles sus árboles y plantas que tenían en sus casas [...] habían perdido sus contentos y placeres, porque siempre andaban en fiestas, en bailes y en bodas de algunos casamientos que hacían, y porque les quitaron que no hiciesen un vino que ellos solían hacer [...] y llegaban muy muchos a ser muy viejos, y había muchos, y es verdad porque en aquel vi hartos, los cuales no hay ahora [...]<sup>123</sup>

Los frailes actuaron de esa manera cuando los pueblos se resistieron a ser congregados, aducían a las ordenanzas de Tomás López; los franciscanos “se enfrentaron a los indígenas como un grupo poderoso y resuelto a imponer su concepto de pueblo.”<sup>124</sup>

Por su parte, los mayas de Yucatán dejarían plasmados en sus escritos los testimonios de lo que vivieron en aquel momento. En el *Chilam Balam de Chumayel*, en el apartado de la rueda de los Katunes harían una amarga relación de lo que experimentaron en el periodo en el que Tomás López visitó la provincia

*El nueve Ahau Katún, el segundo Katún [1560] [...] Allí reciben los tributos los señores de la tierra. Allí llegaron los dueños de nuestras almas. Allí se juntaron en uno solo nuestros pueblos. Allí se distribuyeron las comarcas a sus jefes. Allí se empezó a aprender la santa fe. Allí comenzó a ‘entrar el agua a nuestras cabezas’. Allí se fundaron los cimientos de la Santa Iglesia Mayor, el palacio de Dios [...] Allí se comenzó el trabajo de destrucción en medio del pueblo...la miseria de todo el mundo.*<sup>125</sup>

Otro testimonio de igual importancia es la crónica de Chac-Xulub-Chen, que describe la llegada del oidor. En este sentido la referencia hacia el magistrado es diferente a la apreciación de los indígenas de Chumayel; para los que escriben esta crónica no todo fue malo con la llegada del magistrado,

---

<sup>123</sup> Juan Farfán, el Viejo. “Relación de Kanpocolche y Chochola.” En *Relaciones Histórico-Geográficas...* T. II. p. 325.

<sup>124</sup> Sergio Quezada. *Pueblos y caciques yucatecos, 1550.1580*. México, El Colegio de México, 1993. p. 85.

<sup>125</sup> *Libro del Chilam Balam de Chumayel*. México, SEP; Dirección General de Publicaciones y Medios, 1988. p. 162. Subrayado mío.

[...] llegó como mensajero de nuestro gran príncipe y Rey el que reina en Castilla, a protegernos de las manos de los españoles. *Y puso término a que nos quemaran los españoles; y puso término a que nos mordieran los perros.* Y comenzó a poner príncipes de pueblo en pueblo. Y aquí dio la vara y aquí dio la medida de los nuevos tributos [...]<sup>126</sup>

Además, dato que no se podía pasar por alto, los mayas de la crónica expresan que las ordenanzas y demás leyes que dejó en Yucatán fueron dadas en su lengua<sup>127</sup>. Lo anterior es importante pues López Medel había externado su inquietud ante el hecho de que los indígenas hablaran su lengua nativa y no el castellano.

La tercera y, hasta el momento, última referencia a la labor de López Medel en la península es en la región de los Chontales. Dicha visita la hizo en febrero de 1553, éste sería uno de sus últimos actos en la región. Observó el magistrado que los indígenas de Acalán producían apenas lo suficiente para sobrevivir, por lo que mandó que no tributaran más de lo que podían dar.

El cual Tomás López quitó que no diésemos canoas y quitó gallinas, ropa, maíz miel, copal, frisoles, pepitas, chile, algodón, calabazos, remos, y las demás menudencias que dábamos los chontales de Acalan [...]<sup>128</sup> Incluso cambió el lugar en el que debía entregar tributo, pues hasta antes de la llegada del oidor se pagaba en Campeche. Por pedido de los indígenas trasladó el lugar donde debían dar el tributo, de esta manera "como resultado del decreto de Tomás López, el encomendero Antón García transfirió su residencia temporalmente a la villa de Tabasco"<sup>129</sup>. Además con la tasación hecha

[...] mandó que se pagasen [a] los que llevasen tributos y los que cargasen las cargas de los españoles de un pueblo a otro, si era lejos un peso y dos pesos, y a tostón y a dos tomines según el camino. Y todavía estaban los pueblos en Magtun Acalán.<sup>130</sup>

---

<sup>126</sup> "Crónica de Chac-Xulub-Chen... p. 181. Cursivas mías.

<sup>127</sup> *Ibid.* p. 188.

<sup>128</sup> "Trasuntación de la relación que presentó Francisco Maldonado en lengua Chontal" en France V. Scholes *Los chontales de Acalán-Tixchel*. México, UNAM; IIF; Centro de Estudios Mayas; CIESAS, 1996. p. 295.

<sup>129</sup> *Ibid.* p. 130. *Apud.* [Antón García] contra Feliciano Bravo, escribano, y Juan Vázquez y Juan Monserrate. AGI, Justicia, leg. 250, fs. 1946-1947 v.

<sup>130</sup> "Trasuntación de la relación que presentó Francisco Maldonado en lengua Chontal" en Scholes *Los Chontales...* p. 295.

## Última etapa en la Audiencia de los Confines

El regreso de Tomás López a la sede de la Audiencia fue después de la semana santa de 1553. Ahí recibió la noticia de que iba a ser transferido a la Audiencia de Santafé de Bogotá en el Nuevo Reino de Granada.<sup>131</sup> Antes de salir a cumplir su nuevo cargo, Tomás López tenía que presentar su juicio de residencia, por lo que debía que esperar al nuevo presidente que demoraría más tiempo. Así pues, las actividades del funcionario no disminuyeron con la noticia de su transferencia.

En septiembre 1553 se incorpora como oidor a la Audiencia de Los Confines el licenciado Alonso de Zorita. Este personaje había estado en la Audiencia de Santo Domingo y durante la segunda mitad de 1549 había sido designado juez de residencia de Miguel Díez de Armendáriz, gobernador del Nuevo Reino de Granada.<sup>132</sup> Seguramente Zorita transmitió a López Medel sus experiencias en el Nuevo Reino, lo que constituiría un primer acercamiento a la situación que prevalecía en aquella Audiencia que había comenzado a funcionar en 1550.

Sin embargo, todavía quedaba trabajo por hacer a nuestro funcionario por lo que visitó el sur del distrito de la Audiencia. Tasó, en compañía del obispo Francisco Marroquín, la provincia de Cuzcatlán.<sup>133</sup> A finales de 1553 recorrió los pueblos de la costa de Guatemala y, producto de la intensa actividad del funcionario cayó enfermo por lo menos hasta la mitad de 1554. Los conflictos con el licenciado Cerrato se intensificarían aún más con motivo de las nuevas tasaciones en el centro de Guatemala del año en cuestión.<sup>134</sup>

En el año de 1555 llega desde México, el presidente Antonio Rodríguez de Quezada a la sede de la Audiencia. Como su nuevo cargo se lo exigía, debió realizar el juicio de residencia a Alonso López Cerrato, Tomás López Medel y Pedro Ramírez de Quiñones. A Tomás López se le procesó por ocho cargos de los que salió bien librado.

---

<sup>131</sup> Berta Ares Queija *Tomás López Medel...* p. 50.

<sup>132</sup> María Leticia Vázquez Oropeza. *Alonso de Zorita y sus experiencias en la Audiencia de los Confines*. México, UNAM; Facultad de Filosofía y Letras, 2008. Tesis de Licenciatura en Historia. p. 19-20.

<sup>133</sup> Carmelo Sáenz de Santa María. "Vida y escritos..." ps. 127.

<sup>134</sup> Berta Ares Queija *Tomás López Medel...* ps. 52.ps

Su salida hacia el Nuevo Reino de Granada se pospuso hasta mediados de 1556, poco más de un año de terminado su juicio de residencia. La razón que da el magistrado es por la tardanza de su nombramiento para trasladarse a Santafé de Bogotá.

Lamentablemente no se conoce informe alguno sobre la última etapa de Tomás López como oidor de la Audiencia de los Confines. Hubiera sido interesante saber su opinión acerca de su visita a Yucatán, así como lo que aconteció en los dos últimos años como funcionario en Centroamérica. En una misiva que envía al rey, el 20 de abril de 1556, explica que escribió sus informes, sin embargo

[...] soy cierto que mis cartas no han llegado allá todas veces, porque algunas ruines voluntades que contra mí ha habido, ansi como fueron curiosos en informar cosas que en mi persona no cabían, tengo también entendido que no menos curiosos fueron en desaviar mis cartas y lo que yo informaba.<sup>135</sup>

En dicha misiva, además de quejarse porque su nombramiento no llegó a la sede de la Audiencia, refiere la muerte del presidente Rodríguez de Quezada, así como los conflictos que tiene el tribunal respecto a sus funcionarios y sus roces con la población española.<sup>136</sup>

Reitera las críticas que había hecho en informes anteriores sobre los prelados y ministros eclesiásticos. La situación, a su parecer, no ha cambiado desde su llegada. Pide que se mande un visitador desde España para que remedie los males que persisten en Centroamérica. “Todo el mal de indias o lo principal es la falta de buen exemplo y doctrina”.<sup>137</sup>

Una de las últimas cosas que escribe Tomás López es sobre la situación, nada buena, de lo que enfrentará en el Nuevo Reino de Granada. En dicha Audiencia

[...] nunca se tasó, a lo menos como se debe. El servicio personal está como de primero. Los tamemes así mesmo. El evangelio se predica en

---

<sup>135</sup> Carta al Rey. Guatemala, 20 de abril de 1556. en Berta Ares Queija. Tomás López Medel... ps. 324-325.

<sup>136</sup> *Ibid.* p. 325.

<sup>137</sup> *Ibid.* p. 326.

pocas partes della o en ningunas, y los naturales se están tan idólatras y sin doctrina como de antes.<sup>138</sup>

Seguramente fue informado de ello por el oidor Garci Jufre de Loayza quien había llegado de la Audiencia de Santa Fe de Bogotá a sustituir a López Medel.<sup>139</sup> Las experiencias de Zorita junto con la del nuevo oidor no fueron muy alentadoras para López Medel quien parte para su destino en abril de 1556.

A lo largo de este capítulo hemos visto, no sólo a través de los informes de Tomás López, la difícil situación que atravesó la Audiencia de los Confines a mediados del siglo XVI. A lo largo de su actividad y sus informes intenta equilibrar las dos formas de gobierno: el espiritual y el temporal. Sustentado en lo que había aprendido en teoría en la lejana España.

Sin embargo, las circunstancias obligarán al magistrado a replantearse muchas reformas que en principio había propuesto. Podemos constatar sus esfuerzos para aplicar las *Leyes Nuevas* y subsiguientes órdenes Reales para procurar un buen funcionamiento en el distrito de la Audiencia de Los Confines. Su trabajo en los distintos lugares en los que estuvo dejó huellas profundas y se convirtió, en adelante, en una referencia obligada en lo que respecta a las congregaciones y tasaciones.

Tomás López informa a la Corona acerca de la situación en los distintos lugares que conoce en Centroamérica. Con el tiempo, muchas de sus propuestas se ponen en práctica, sólo que él no estará allí para atestiguarlo. Esta primera etapa, se convertirá en una importante lección para Tomás López; cosa que nunca olvidará. Sin embargo, falta conocer su actividad en la Audiencia de Santa Fe de Bogotá.

---

<sup>138</sup> *Ibíd.* p. 326.

<sup>139</sup> “Designación del licenciado Garci Jofre de Loaysa oidor de la Real Audiencia de Los Confines” Fechada en Valladolid 12 de noviembre de 1554 en AGCA A1.23 Leg. 4575. Exp. 39528. Tomo 1. Fol. 162 v.

## CUARTO CAPÍTULO

### FUNDACIÓN DE LA AUDIENCIA DE SANTA FE DE BOGOTÁ

#### Primeros contactos

Las costas de lo que hoy son los países de Panamá, Colombia y Venezuela fueron exploradas desde principios del siglo XVI. Cristóbal Colón en su tercer viaje, recorrió las costas de Venezuela, en esta área pensó que encontraba el paraíso terrenal.<sup>140</sup>

Durante el cuarto viaje del almirante en 1503, exploró las costas de Honduras, Nicaragua y Panamá, llegando a la región de Urabá. Ambas expediciones de Colón fueron sólo de reconocimiento, sin embargo, en sus informes dejó descripción de los pueblos que habitaban y sus riquezas.

El primer tercio del siglo XVI, se caracteriza por el saqueo sistemático de recursos y mano de obra indígena para beneficio de las islas antillanas, principalmente Santo Domingo. Debido a la alta mortandad de los indígenas de dichas islas, se hizo urgente la necesidad de raptarlos de otras partes del Nuevo Mundo.

Las costas colombianas del Atlántico dieron esclavos a las islas durante un buen tiempo pues dichas costas habían sido reconocidas por Rodrigo de Bastidas quien, para la primera década del siglo XVI, había ya recorrido el delta del río Orinoco, la península de la Guajira, el río de la Hacha y la Bahía de Cartagena donde había gran cantidad de indios, oro y piedras preciosas.<sup>141</sup>

Pronto surgieron campamentos de traficantes de indígenas y saqueadores. Los españoles no se atrevían a establecerse, de manera definitiva, en esos sitios pues, aunado al clima de la región, los indígenas resistían con armas envenenadas para no ser raptados. Fue hasta 1523 cuando se le otorga una

---

<sup>140</sup> Cristóbal Colón. *Los cuatro viajes del almirante y su Testamento*. Madrid, Espasa-Calpe, 2006. p. 199.

<sup>141</sup> Frank Moya Pons. "El Caribe, Tierra Firme, Darién y Centroamérica" en *Historia General de América Latina*. Barcelona, Ediciones UNESCO, 2000. T. II. p. 115.

capitulación a Fernando González de Oviedo sobre el puerto de Cartagena. Hacia el oriente de Cartagena, casi a finales de 1524, Rodrigo de Bastidas hacía lo propio en “la provincia y puerto de Santa Marta”<sup>142</sup>

Estas dos capitulaciones tuvieron una repercusión importante en los eventos posteriores pues se fundan villas estables con objetivos definidos. La idea de fundar dichos puertos fue la de asegurar un área desde la cual poder dirigir la explotación de piedras preciosas y de oro que los españoles encontraron en la franja costera de ambos puertos.

Ante la llegada de otros españoles quienes tenían muchas expectativas para hacerse de riquezas, con relativa facilidad, provocó una sobrepoblación que, aunado a la falta de víveres y al hecho de que los indígenas se adentraran en regiones inhóspitas, incitó a los españoles a expandirse tierra adentro a través del río Magdalena.

Cabe destacar en este proceso la participación de alemanes en la exploración de lo que hoy es Venezuela. La presencia de dichos alemanes se debe a que el rey Carlos I, para coronarse emperador, se endeudó con los banqueros de la casa de los Welser. Conseguido su objetivo y como pago de la deuda, otorga toda Tierra Firme (así se le conocía a las costas y delta del Orinoco) para su exploración y explotación de los recursos del lugar.

Así en abril de 1529 y durante poco más de diez años los alemanes se dedicaron a explorar el vasto territorio en busca de El Dorado, las huestes alemanas estaban dirigidas por Ambrosio Ehinger, Jerónimo Sailer, Ambrosio Alfinger, Juan Seissenhofer y Nicolás Federmann.<sup>143</sup>

En los albores del año de 1538, Nicolás Federmann exploró los llanos orientales de los Andes, llegó a la sabana de Bogotá en abril de 1539.

Allí encontró que otro aventurero, Gonzalo [Jiménez] de Quesada, se le había adelantado y había llegado antes que él, desde Santa Marta, remontando el río Magdalena. Antes de pelearse por la posesión del rico reino de los chibchas, Federmann y Quesada pactaron y se prepararon

---

<sup>142</sup> Milagros del Vas Mingo. *Las capitulaciones de Indias en el siglo XVI*. Madrid, Ediciones Cultura Hispánica; Instituto de cooperación Iberoamericana, 1992. p. 201.

<sup>143</sup> Frank Moya Pons. “El caribe... p. 132.

para recibir a otra expedición que venía desde el sur, enviada por Pizarro, al mando de Sebastián Belalcázar.<sup>144</sup>

El encuentro de los tres conquistadores, Quesada, Federmann y Belalcázar se debió a la búsqueda de El Dorado.

En agosto de 1539, Gonzalo Jiménez de Quesada funda la villa de Santa Fe de Bogotá, en la sabana de la cordillera oriental.<sup>145</sup> Con la erección de dicha villa no acabaron los problemas de los conquistadores quienes se interesaron en la región no sólo por la bondad del clima: la gran cantidad de recursos, principalmente de metales preciosos que ofrecía el área, así como la gran cantidad de indígenas, influyeron para que los españoles se asentaran allí y comenzaran a repartir las encomiendas.

Tanto Belalcázar, Federmann y Jiménez de Quesada emprendieron el viaje hacia la península ibérica con el fin de negociar con la Corona sus respectivas capitulaciones. Durante el trayecto muere el alemán Nicolás Federmann. De esta manera, en la primera mitad de 1540, se otorgaron concesiones a Sebastián de Belalcázar como adelantado y gobernador de Popayán.<sup>146</sup> Por su parte Gonzalo Jiménez de Quesada, firma su capitulación como “Adelantado del Dorado”.<sup>147</sup>

En 1539 se fundó Tunja que, junto con Bogotá, fueron importantes centros mineros. La importancia de las minas fue fundamental para el desarrollo y estabilidad a las poblaciones españolas. Además era importante contar con una gran cantidad de indígenas que sirvieran como mano de obra para la edificación de villas así como de los trabajos personales y en las minas que debían cubrir.

---

<sup>144</sup> *Ibíd.* p. 133.

<sup>145</sup> Juan Rodríguez Freyle. *Conquista y descubrimiento del Nuevo Reino de Granada*. Madrid, Dastin, 2000. p. 86.

<sup>146</sup> Milagros del Vas Mingo. *Las capitulaciones...* p. 353-356.

<sup>147</sup> Juan Rodríguez Freyle. *Conquista y descubrimiento...* p. 102.



## La Audiencia de Santa Fe

La Audiencia de Santa Fe se creó en la segunda mitad de 1547. La jurisdicción del nuevo tribunal recayó en las provincias de “Santa Marta, Nuevo Reino de Granada, Popayán y Río San Juan.”<sup>149</sup> La provincia de Cartagena, quedaría bajo la tutela de la Audiencia de Santo Domingo.<sup>150</sup>

Los altos funcionarios nombrados para poner en marcha la nueva Audiencia fueron los licenciados Gutiérrez de Mercado quién iba con el cargo de presidente, Beltrán de Góngora, Juan López de Galarza y Francisco Briceño.<sup>151</sup>

En febrero de 1550 llegan a Mompo, a ciento diez leguas de Santafé, donde muere el licenciado Gutierrez de Mercado.<sup>152</sup> En ese mismo lugar los dos oidores, reciben las numerosas cédulas que ha enviado la Corona desde julio de 1549. En una de esas cédulas ordena a los funcionarios que

[...] porque podría ser que no llegasen todos los dichos presidente y oidores juntos al dicho Nuevo Reino de Granada, y a los que llegasen les fuese puesto impedimento en el uso y ejercicio de los dichos sus oficios, diciendo que no los podrán usar sino todos juntos [...] por la presente *queremos y mandamos y damos licencia y facultad para que [...] cualesquier de ellos que llegare a dicha tierra primero que los otros [...] puedan hacer hagan la dicha Audiencia y entender y despachar y determinar las causas, pleitos y negocios de ella, como si todos juntos estuviesen y residen en ella* y tengan la misma autoridad y poder que si todos estuviesen juntos [...]<sup>153</sup>

---

<sup>149</sup> Nicolás del Castillo Mathieu. *Descubrimiento y conquista de Colombia*. Bogotá, Banco de la República, 1988. p. 174.

<sup>150</sup> No fue sino hasta mediados de 1550 cuando Cartagena se integra a la jurisdicción de la Audiencia de Santafé. *Vid.* Juan Friede. *Fuentes documentales para la historia del Nuevo Reino de Granada. Desde la Instauración de la Real Audiencia en Santa Fe*. T. II. Bogotá, Banco Popular, 1975. (1553-1555) p. 11.

<sup>151</sup> Juan Rodríguez Freile. *Conquista y descubrimiento...* p. 112. El nombre de Francisco de Briceño no consta en la lista de Rodríguez Freile. El nombramiento de Briceño se expidió por Real provisión el 17 de julio de 1549. *Vid.* Juan Friede. *Documentos Inéditos para la historia de Colombia*. T. X. Bogotá, Academia Colombiana de Historia, 1955. ps. 108-111.

<sup>152</sup> “Mensaje de los licenciados Galarza y Góngora.” Mompo, 12 de febrero de 1550. en Juan Friede. *Fuentes documentales...* T. I. (1550-1552) ps. 15-17.

<sup>153</sup> “Provisión Real ordenando que la Audiencia del Nuevo Reino de Granada funcione con cualquier número de oidores que llegaren” 17 de julio de 1549. En Juan Friede. *Documentos Inéditos...* T. X. p. 112. Cursivas mías.

Así pues la llegada de los oidores Beltrán de Góngora y Juan López de Galarza a Santafé se dio a finales de Marzo de 1550, por lo que la Audiencia fue inaugurada el 17 de abril de 1550.<sup>154</sup>

Por su parte, Francisco de Briceño se había dirigido a Popayán con el fin de emprender el juicio de residencia contra el Adelantado Belalcázar del cual no salió bien librado. El oidor le había impuesto “severas penas, pérdida de la gobernación y expulsión a España”.<sup>155</sup>

El gobernador, de avanzada edad no alcanzaría a llegar a España pues muere en Cartagena antes de embarcarse hacia Europa. Quedó entonces el licenciado Briceño como gobernador interino de Popayán, hasta 1552 cuando por una cédula, el príncipe Felipe le ordena que se traslade a la sede de la Audiencia para cumplir su cargo como oidor.<sup>156</sup> En la misma misiva anuncia el nombramiento de García de Busto como gobernador de Popayán.

Los problemas que enfrentó la naciente Audiencia fueron muchos. El primero y más importante fue ejecutar las Nuevas Leyes de 1542 que habían encontrado bastante oposición entre los colonos españoles. Continuamente se envían desde España, cedulas ordenando a los oidores a hacer tasaciones y reducir los trabajos forzados de los indígenas.

En 1552 la Corona hace una serie de cambios en la Audiencia de Santafé y nombra a Juan de Montañó y Tomás López como oidores de dicho tribunal. La sustitución de los oidores respondía a las quejas hechas por quien había sido visitador de Cartagena, Santa Marta y el Nuevo Reino de Granada: el oidor Alonso de Zorita de la Audiencia de Santo Domingo.<sup>157</sup>

---

<sup>154</sup> Se consultó la página principal de Portal de Archivos Españoles (Pares) con el fin de adquirir documentos sobre la creación de la Audiencia de Santa Fe de Bogotá. Lamentablemente no fue posible la obtención del documento que requería; sin embargo, en el sitio de internet que referimos, en la búsqueda del fondo correspondiente a la Audiencia neogranadina aparece una descripción de los documentos que integran la sección Audiencia de Santa Fe. *Vid.* [http://pares.mcu.es/ParesBusquedas/servlets/Control\\_servlet?accion=3&txt\\_id\\_desc\\_ud=1861948&fromagenda=1&txt\\_primerContiene=1](http://pares.mcu.es/ParesBusquedas/servlets/Control_servlet?accion=3&txt_id_desc_ud=1861948&fromagenda=1&txt_primerContiene=1). Fecha de consulta, 27 de febrero del 2012.

<sup>155</sup> “Introducción.” en Juan Friede. *Fuentes documentales...* T. I. (1550-1552) s. p. La introducción de Friede de este volumen aparece sin número de página.

<sup>156</sup> “Al licenciado Briceño, oidor de la Audiencia Real. 11 de julio de 1552. En Juan Friede. *Fuentes documentales...* T. I. ps. 224-225.

<sup>157</sup> “Introducción.” en Juan Friede. *Fuentes documentales...* T. I. (1550-1552) s. p.

En 1550 durante la visita de Zorita a la capital del Nuevo Reino, realizó el juicio de residencia al licenciado Miguel Díez de Armendáriz, quien fungía como gobernador del Nuevo Reino de Granada. Cuando el oidor de la Audiencia de Santo Domingo investigaba los cargos en contra de Armendáriz por no haber aplicado las Nuevas Leyes y por nepotismo,<sup>158</sup> llegaron, simultáneamente, los oidores Góngora y Galarza a poner en funcionamiento la Audiencia.

Los encomenderos, vecinos y autoridades de Santa Fe defendieron al gobernador frente al licenciado Zorita en quien veían una amenaza a sus intereses, incluso los oidores recién llegados tomaron partido por los vecinos del Nuevo Reino por lo que no se llevó a cabo la misión del visitador.

La obligación de concluir la residencia de Díez de Armendáriz así como realizar el juicio de residencia a los oidores Beltrán de Góngora y Juan López de Galarza, recayó en el oidor Juan de Montaña, nombrado oidor de la Audiencia en 1552, en una cédula se le dieron “amplios poderes [como el] de no entregar a éstos sus nuevos títulos si en la residencia resultaban ‘notablemente culpados’.”<sup>159</sup>

Como resultado de la residencia, los oidores Góngora y Galarza salieron mal librados, fueron enviados a España para continuar con su proceso frente al Consejo de Indias, sin embargo, no alcanzaron a llegar pues ambos morirían antes de llegar a España.

La Audiencia continuaba acéfala y con sólo dos oidores, Briceño y Montaña, quienes estaban enemistados. Faltaba Tomás López quien se encontraba en ese entonces en la península de Yucatán de visita y no llegaría a la Audiencia neogranadina hasta 1557.

El oidor Montaña tuvo muchos conflictos con los vecinos y dichas quejas llegaban hasta España, principalmente por nepotismo, cargo por el cual había sido denunciado Díez de Armendariz. La Corona, preocupada por la falta de un presidente en la Audiencia, nombraría al doctor Arbizo, del Consejo de Navarra.<sup>160</sup> Sin embargo, el doctor Arbizo no llegaría al Nuevo Mundo debido a que se ahogó en la travesía.

---

<sup>158</sup> María Leticia Vázquez Oropeza. *Alonso de Zorita...* p. 19.

<sup>159</sup> *Ibíd.* ps. 226-229.

<sup>160</sup> Juan Friede. *Fuentes documentales...* T. II. (1553-1555) p. 7.

Poco antes de la llegada de Tomás López a la Audiencia de Santafé, se nombra al licenciado Alonso de Grajeda, antiguo oidor en Santo Domingo, para tomar la residencia de Francisco de Briceño y Juan de Montañó. Asimismo, el fiscal Juan de Maldonado, quien había sido juez de residencia en Cartagena, se le nombra oidor.<sup>161</sup>

Para cuando llega Tomás López a la sede de la Audiencia, ya se había realizado el juicio de residencia a Briceño, quien se había trasladado a España después de habersele encontrado culpable de muchos cargos, la mayoría, mientras estuvo en Popayán.<sup>162</sup> También se llevaba a cabo el juicio de residencia de Juan de Montañó, del que tuvo parte López Medel y que se verá más adelante.

En otro orden de ideas, la situación que enfrentaba la Audiencia en un distrito tan amplio como el que tenía, era muy difícil. En las zonas costeras del atlántico, los ataques de los piratas se convirtieron en fuente de gran preocupación para las autoridades de Santa Marta y Cartagena, quienes pedían permiso y recursos para la fortificación del puerto, ya que los piratas entraban a saquear y quemaban ambos puertos.

Las vías de comunicación hacia las distintas villas y ciudades de aquella Audiencia eran deficientes. La principal vía de comunicación entre Cartagena y Santa Marta con la sede de la Audiencia, era el río Grande de la Magdalena. La travesía era peligrosa y se debía sortear grandes obstáculos para los españoles como que se hundiera el transporte y pasar por distintas áreas donde había indios insumisos como los Panches y Pijaos en la zona del alto Magdalena.

Entre las distintas regiones que formaba el distrito de la Audiencia neogranadina, el transporte era difícil, los caminos malos y continuamente los grupos de españoles que iban de un sitio a otro eran atacados por los insumisos.

### **Bajo el yugo español**

Las primeras encomiendas en el Nuevo Reino de Granada, fueron establecidas por el conquistador Gonzalo Jiménez de Quesada en 1539; la introducción de la

---

<sup>161</sup> Juan Friede. *Fuentes documentales...* T. III. (1556-1559) p. 7.

<sup>162</sup> *Ibid.* ps. 7-8

encomienda se dio a lo largo de Bogotá, Tunja, Fusagasugá.<sup>163</sup> Posteriormente con la expansión del territorio controlado por los españoles, se fueron creando más encomiendas como en Popayán y Cali.

Cabe resaltar que muchos pueblos indígenas como los Muiscas, Quimbayas, Taironas, Pastos, entre otros, practicaban una especie de contribución, que los conquistadores interpretaron como el tributo;<sup>164</sup> fue entonces que los españoles lo impusieron a su conveniencia, haciendo de éste una carga excesiva para los pueblos indígenas.

Con la creación de la Audiencia no se logró un cambio inmediato. Las cédulas que enviaba la Corona difícilmente se cumplían. El periodo que abarca la creación de la Audiencia hasta mediados de la década de los sesenta del siglo XVI, destaca por ser una etapa de conflictos entre los colonos y las autoridades.

La situación de los pueblos indígenas durante esta etapa, se caracterizó por los abusos que sobre ellos cometieron los colonos españoles. Si bien es cierto que la mano de obra indígena construyó las villas, las casas de cabildo, las iglesias, etc., en el contexto de la Audiencia de Santafé aumentarían los abusos.

Los indígenas eran utilizados como saqueadores de tumbas de sus antepasados en busca de oro,<sup>165</sup> también sufrieron trabajos forzados como remar contracorriente el río Magdalena para el transporte de diversas mercancías; como tamemes sufrieron trasladando grandes cargas, por ello y debido a la relación entre los valles que corrían entre las cordilleras y éstas, fueron obligados a cambiar de clima según lo quisieran los encomenderos: los indígenas que vivían en tierras altas de clima frío, eran forzados a bajar a los valles de temperatura alta y viceversa.

Al contrario de la Audiencia de los Confines, y para desgracia de los pueblos indígenas, los ríos de la región se convirtieron en yacimientos de oro que, aunado

---

<sup>163</sup> Álvaro Chaves Mendoza. *Los indios...* p. 177-181; Ana Luz Rodríguez González. "Conquista y colonia..." p. 86.

<sup>164</sup> Álvaro Chaves Mendoza. *Los indios...* p. 102.

<sup>165</sup> "Real cédula dirigida a la Audiencia del Nuevo Reino de Granada prohibiendo que se empleen indios para vaciar sepulturas." 9 de octubre de 1549. En Juan Friede. *Documentos inéditos...* T. X. ps. 152-153.

a la carga tributaria de la que eran sujetos, los encomenderos españoles utilizaron a los indígenas como mano de obra para encontrar el metal.

A pesar de que la legislación de la época prohibía el trabajo indígena en las minas, la ley fue pasada por alto. Los encomenderos, solapados por las autoridades, forzaron a los indígenas a pagar el tributo en oro,<sup>166</sup> por lo que obligaron a los indígenas a trabajar por el sistema de la mita. La mita consistía en un trabajo forzado, y, en la teoría, de carácter temporal, con una paga específica que implicaba la migración de los pueblos hacia los yacimientos del metal.

El trabajo de extracción de metal era por demás extenuante y muchas veces los indios morían antes de terminar el periodo de la mita; algunos otros, quedaban en el trabajo de por vida. Dicha migración propició la fragmentación de las comunidades indígenas y la dispersión de habitantes de una misma etnia en diversos centros mineros. Desde 1550 y hasta el primer tercio del siglo XVII las principales minas estuvieron localizadas "...en las áreas de Santafé, Pamplona, Tocaima, Venadillo, Victoria, Remedios, Antioquia, Cartago y Popayán."<sup>167</sup>

Años más tarde, debido a la alta mortandad de los indígenas, fueron reemplazados por mano de obra esclava de origen africano quien comenzó a sustituir a los primeros a partir de la segunda mitad del siglo XVI,<sup>168</sup> al principio lentamente; para finales del siglo mencionado la importación de esclavos se convirtió en un comercio muy lucrativo.

En cuanto a la evangelización del Nuevo Reino de Granada, arribaron frailes franciscanos y dominicos a la región, de manera sistemática, a partir de la instauración del obispado de Santa Fe en 1553. Desde la llegada de Jiménez de Quezada a Bogotá hasta el arribo de los primeros frailes, pasó poco más de diez años. Sin embargo, cuando llegó el oidor Tomás López a la sede de la Audiencia la conversión no había prosperado.

Desde mediados de 1530 se habían instituido los obispados de Cartagena, creada el 24 de abril de 1534 y echada a andar por el dominico fray Tomas Toro

---

<sup>166</sup> Álvaro Chaves Mendoza. *Los indios...* p. 179.

<sup>167</sup> Ana Luz Rodríguez González. "Conquista y colonia en el Nuevo Reino de Granada (1492-1740)." en *Historia de Colombia. Todo lo que hay que saber*. Bogotá, Taurus, 2006. p. 92.

<sup>168</sup> Álvaro Chaves Mendoza. *Los indios...* p. 103.

en febrero de 1535.<sup>169</sup> El segundo obispado fue el de Santa Marta; creado en enero de 1534 no fue sino hasta marzo de 1537 cuando don Juan Fernández de Angulo lo puso en funcionamiento.

El segundo obispo de Santa Marta, el jerónimo fray Martín de Calatayud fue nombrado obispo luego de la muerte de Fernández de Angulo ocurrida en 1542; sin embargo, no se trasladó hacia el Nuevo Mundo sino hasta noviembre de 1543.<sup>170</sup> Debido a que todavía no estaba consagrado obispo de Santa Marta, decide trasladarse a Lima para ser consagrado obispo. En su ruta pasa por Santa Fe, corre el mes de mayo de 1545, y decide trasladar la sede del obispado de Santa Marta a dicha ciudad.

La Corona aceptó el cambio en 1549, sin embargo, para cuando envía la decisión oficial ya había fallecido fray Martín de Calatayud. Su sucesor fue el franciscano fray Juan de los Barrios, quien haría el traslado del obispado a Santafé en 1553, duraría como obispo de dicha diócesis quince años.<sup>171</sup>

Con el traslado del obispado de Santa Marta a Santa Fe arriban los primeros religiosos, con lo que se da inicio, formalmente a la evangelización. Las primeras órdenes en llegar fueron los franciscanos y dominicos, posteriormente se establecerían los agustinos y mercedarios.

Destaca la labor evangelizadora del obispo de Popayán fray Juan del Valle, de la orden de los dominicos, quien había llegado a la gobernación, sede de su obispado, en 1548, y quien hizo una labor importante en la defensa de los pueblos indígenas de aquella región. Del Valle había sido profesor de filosofía en la Universidad de Salamanca hasta su designación como obispo.<sup>172</sup>

Este personaje pronto se dedicó a la defensa de los indígenas, comparable a las ideas de fray Bartolomé de las Casas, por lo que trabajó en *pro* de los pueblos indígenas denunciando continuamente los abusos de los encomenderos. Fue él quien aplicó algunos artículos de las Leyes Nuevas referentes a los tamemes y la

---

<sup>169</sup> Academia Colombiana de la Historia. *Historia extensa...* ps. 146-147.

<sup>170</sup> *Ibid.* p. 141.

<sup>171</sup> Juan Rodríguez Freile. *Conquista y descubrimiento...* p. 115; Enrique Dussel. *El episcopado latinoamericano y la liberación de los pobres. 1504-1620.* México, [s. e.] 1979. p. 62

<sup>172</sup> Academia Colombiana de la Historia. *Historia extensa de Colombia.* Vol. XIII. tomo I. "Historia eclesiástica." p. 193.

liberación de esclavos indígenas entre otras;<sup>173</sup> por lo que su postura encontró una férrea oposición de parte de los colonos.

Tampoco estuvo exento de roces con las autoridades españolas como con Francisco Briceño quien como gobernador de facto luego de tomar la residencia al Adelantado Belalcázar, organizará expediciones de conquista en las que los indios fueron víctimas de numerosas crueldades.<sup>174</sup>

A principios de 1555 convocó en Popayán una junta de eclesiásticos. En las resoluciones de la reunión se tomaron disposiciones como la obligación de los encomenderos de enseñar los artículos básicos de “la doctrina cristiana y la lengua castellana”;<sup>175</sup> de igual manera, el obispo impulsó la tasación de los tributos que hasta ese momento no se había aplicado. Además el sínodo reservaba a Del Valle “la absolución de varios pecados, entre otros, el perjurio, el adulterio público, la falsificación de cartas con fines infames, el homicidio y la falsificación de monedas.”<sup>176</sup>

La actividad del obispo no quedaría allí; tres años después de la junta convocó una junta de letrados en Santafé la cual estableció que son

[...] injustas las guerras contra los indios y obliga a los culpables a reparar los daños cometidos; sostiene que la encomienda es una institución injusta, que ni siquiera el rey puede otorgar, condena el servicio personal como grave injuria contra la persona del indio. Además, la junta proclama que los encomenderos que descuidan la enseñanza cristiana están en ‘maldito y dañado estado’, quedando obligados a restituir los tributos recaudados.<sup>177</sup>

Las resoluciones tomadas por el sínodo así como en la junta de letrados nos hablan acerca de la indigna situación reinante, por lo menos, en el distrito de la Audiencia del Nuevo Reino.

El oidor Tomás López, cuando se encontraba en la Audiencia centroamericana, había tenido un aviso de la difícil situación en la que se encontraba el distrito de la Audiencia de Santa Fe de Bogotá. Los avisos habían

---

<sup>173</sup> Enrique Dussel. *El episcopado...* p. 350.

<sup>174</sup> Academia Colombiana de la Historia. *Historia extensa...* Vol. XIII. Tomo I “Historia eclesiástica” p. 195.

<sup>175</sup> *Ibid.* p. 199.

<sup>176</sup> *Ibid.* p. 200.

<sup>177</sup> Álvaro Chaves Mendoza. *Los indios...* p. 105. *Apud* en F. González. “La iglesia colonial” en *Historia de Colombia*. Bogotá, Salvat, 1986. p. 526.

llegado de sus colegas Alonso de Zorita y Garci Jofre de Loaysa a quienes ya nos hemos referido.

Tomás López llegaría a finales de 1556 donde recibió su nombramiento como oidor; éste había llegado a Bogotá hacía poco más de un año. Ese sería el comienzo de una penosa experiencia que pocos funcionarios llegaron a experimentar en tierras americanas como veremos en el siguiente capítulo.

## QUINTO CAPÍTULO

### EL OIDOR TOMÁS LÓPEZ EN LA AUDIENCIA DE SANTA FE.

Poco se sabe de las circunstancias del viaje que emprendió López Medel en abril de 1556 con destino al Nuevo Reino de Granada, donde llegaría a finales de septiembre de 1557. Es importante observar que Alonso de Zorita y Tomás López salieron simultáneamente hacia sus respectivos destinos. El primero para el Virreinato de la Nueva España; el segundo hacia el sur, a la Audiencia de Santa Fe de Bogotá.

Zorita se quejaría del viaje hacia la capital del virreinato que duró alrededor de siete semanas; en cambio Tomás López tardaría, poco más de un año para arribar a la sede de la Audiencia lo que habla sobre la dificultad de la ruta para alcanzar su destino.

Recién llegado a la capital del Nuevo Reino, escribe una carta al rey firmada en Santa Fe el 1 de octubre del mismo año.<sup>178</sup> En esa misiva acusa recibo de varias cédulas dirigidas a él, entre ellas su nombramiento como oidor de la Audiencia de Santa Fe, y avisa que enviará su informe al Consejo de Indias de lo que vio desde que salió de Guatemala hasta el momento en el que escribe.

Tomás López Medel no sabe si sus cartas, en donde expresa sus opiniones y reformas, han sido leídas en la metrópoli. Tal vez por ello en esta nueva etapa, plantea ponerse en contacto con el Consejo de Indias. Para que tomen en cuenta sus reformas, el magistrado argumenta que es más viejo y, por ello, tiene más experiencia en los asuntos del Nuevo Mundo.<sup>179</sup>

En el presente capítulo se abordarán las diferentes problemáticas que reseña Tomás López en sus misivas a la Corte, tomando en consideración, los pleitos entre las autoridades de la Audiencia y los vecinos y colonos españoles; y la

---

<sup>178</sup> “Carta al rey” Santafé, 1 de octubre de 1557 en Berta Ares Queija. *Tomás López Medel...* ps. 327-328.

<sup>179</sup> “Carta al consejo de indias” Santafé, 20 de diciembre de 1557 en Berta Ares Queija. *Tomás López...* p. 329.

situación de los indígenas y su relación con los encomenderos, vecinos, evangelizadores y autoridades españolas.

### **Pendientes de la Audiencia de los Confines**

En su primer informe enviado al Consejo de Indias desde Santa Fe, ordenado en treinta y tres capítulos, hace un recuento de su salida de Guatemala y lo que vio durante su trayecto por Honduras y Nicaragua, esta última provincia nunca la había visitado.

No hace una descripción pormenorizada de su viaje hasta Santa Fe, sólo hace algunas referencias de las cosas que observó. Sin embargo, el hecho de que haya llegado a la sede del tribunal neogranadino no impide que, al menos en esa misiva, ofrezca algunas opiniones y reformas sobre las provincias centroamericanas.

Son algunas propuestas que surgen a la luz del viaje que emprendió para llegar a su nuevo destino; los enumera como proposiciones finales por haber sido funcionario en el tribunal arriba mencionado. Durante su paso por Nicaragua, le llama la atención lo alejado de la provincia con respecto a la sede en Guatemala.

Le impresiona la alta mortandad de los indios y el poco respeto que tienen los encomenderos hacia las autoridades, por lo que pide que se reduzcan las encomiendas. Asimismo, sugiere que se nombre un obispo, ya que dicho cargo había estado vacante desde el asesinato de Valdivieso.

A Tomás López le parece que donde no alcanzan a llegar los magistrados de la Audiencia, el siguiente que podría tener poder y razón, para hacer valer las ordenes del rey, sería el obispo porque

[...] es grande abominación para ante Dios que esta gente miserable pague tanto tributo al rey e a nuestra nación y que haya tanto fasto en las Indias a costa de sus carnes y vidas destos miserables y que se consuman y acaben sin recibir el beneficio de la Redención [...]<sup>180</sup>

---

<sup>180</sup> *Ibíd.* p. 331.

De igual manera no se olvida tampoco de Yucatán. Pide que en dicha provincia se erija un obispado. Esto no se haría realidad sino hasta 1560 cuando efectivamente, se nombra a Francisco de Toral como obispo de Yucatán.

Se queja de que a más de dos años de haber terminado su labor en Guatemala, no le han restituido su salario. Esta queja se observa a lo largo de todas las cartas que en adelante enviará el oidor a España. La anterior queja tiene que ver con lo que cuenta acerca del viaje, pues Tomás López hace una primera distinción acerca de lo que había conocido hasta el momento

[...] tengo justa razón de pedir ayuda de costa, por el extraordinario camino y viaje tan largo y costoso en que me puzo (sic) en venir hasta aquí, por obedecer; que no es de ir de Guatemala a Nueva España ni de Guatemala hasta Lima, sino venir al Nuevo Reino y a Santa Fee.<sup>181</sup>

López Medel pone en relevancia el aprieto de llegar a la sede de la Audiencia, por cuestiones geográficas, que sería una primera dificultad para llegar a su destino y que de alguna manera marcará una primera diferencia importante en la experiencia del oidor.

### **La Audiencia neogranadina**

Desde sus primeros informes en la Audiencia de Santa Fe, podemos notar que comienza a operar un cambio en el alto funcionario. Dicho cambio proviene de la experiencia que ha adquirido en Centroamérica así como el viaje realizado para llegar al Nuevo Reino.

En esta nueva experiencia las ideas de López Medel se han transformado por la abrumadora realidad que enfrenta en la Audiencia neogranadina. Ante la mirada de Tomás López, desfila una serie de malos comportamientos, de parte de los españoles, que lo escandaliza. Así observa entre los españoles “Juegos larguísimos, profuzísimos (sic), y en luxurias y en desacato de justicias y grande indevoción pública por el mal enxemplo que a estos naturales se da”.<sup>182</sup>

El remedio que propone en este contexto es que desde España lleguen funcionarios, sacerdotes y colonos, de buena y probada reputación para que con

---

<sup>181</sup> *Ibíd.* p. 329.

<sup>182</sup> *Ibíd.* p. 329-330.

el buen ejemplo de éstos, remedien los grandes males que aquejan no sólo a la sociedad de donde viene, sino también los lugares por los que va pasando. La idea era que dichas personas corrigieran los abusos y malas costumbres que se practicaban en el Nuevo Mundo.

Como hemos visto en los informes anteriores de este magistrado, ofrece primero descripciones de lo que ha visto. Sin embargo ante lo que ya ha percibido hasta el momento, ya no tiene una buena opinión en general del español, ve erróneas sus pautas de comportamiento.

Expresa su decepción en cuanto al avance de la evangelización en donde observa que su desarrollo es casi nulo. Informa que el nombre de cristiano es sinónimo de abusos e intransigencia.

La razón que para ello hallo es que, como no han visto españoles obrar sino pecados y delitos delante dellos, tienen entendido que aquello sólo es del cristiano y no otra cosa y, como lo hallan pernicioso y malo, abominan de ser cristianos.<sup>183</sup>

Además de todo esto hay pocos bautizados y la mayoría son niños. Los adultos, por el contrario, no han recibido instrucción alguna; por ende para Tomás López la presencia española en aquella tierra no ha hecho bien sino todo lo contrario “porque entonces tenían sus pecados propios e infidelidad, y agora los suyos y los que los nuestros les han enseñado.”<sup>184</sup>

La situación era difícil en el Nuevo Reino de Granada y en las provincias sujetas a la Audiencia. Tomás López, hasta antes de llegar a Santa Fe, había basado su visión de la sociedad americana en el equilibrio de los poderes Temporal y Espiritual. Dos instituciones que debían marchar juntas para lograr un mejor control no sólo sobre los indígenas, sino también sobre los colonos.

Sin embargo, lo que ve el magistrado, es que tanto los oidores de la Audiencia, como obispos y predicadores, estaban en continuas disputas que, lejos de mantenerse en querellas cerradas entre los miembros de la iglesia y los funcionarios, hacían que los vecinos, colonos y demás españoles tomaran partido sobre uno u otro bando según fuera su conveniencia.

---

<sup>183</sup> *Ibíd.* p. 332.

<sup>184</sup> *Ibídem.*

Aunque esto pareciera ser una situación común en muchas partes de las tierras que intentaban controlar los españoles a lo largo y ancho del continente, a los ojos de López Medel el contexto en el Nuevo Reino de Granada era especialmente difícil en aquellas partes.

Para nuestro jurista el escenario es desolador. El propósito de la presencia española en el Nuevo Mundo, tal como él la ve, es la propagación de la religión cristiana. Sin embargo, por lo que está viendo se interponen intereses de tipo económico que parecen ser más importantes que la misión que se había propuesto originalmente.

Se queja de los pocos ministros y predicadores que hay en el distrito de la Audiencia; de la poca preparación y “celo” de los predicadores, así como del lamentable estado de las iglesias en las distintas regiones que ha conocido hasta ese momento. Además, se manifiesta sorprendido porque sus ideas son por demás novedosas en aquellas partes pues “en esta Audiencia han tenido por cosa nueva tratar dello por el rigor con que yo he comensado a tratarlo, conforme a la santa Junta de México, y lo que por allá les he dicho que se facía y face.”<sup>185</sup>

Lo anterior es muy importante porque devela que Tomás López estaba al tanto de lo que había sucedido en el primer Concilio Provincial que se celebró en México en el año de 1555. Cabe destacar que una de las resoluciones de la junta fue que los predicadores aprendieran lenguas indígenas.<sup>186</sup>

Propone para remedio de esos males que se instaure un arzobispado, con sede en Santa Fe y que Venezuela, Popayán y Quito estén sujetos a dicho arzobispado. Además quien fuera Arzobispo debería cumplir con el requisito de tener mucha experiencia en asuntos indígenas. Para ello propone para el cargo eclesiástico a Francisco de Marroquín, de quien tenía gratos recuerdos, o al franciscano Francisco de Bustamante de buena fama en la Nueva España.

Como hombre viejo y de experiencia comienza a comparar el gobierno de Santa Fe con el de Guatemala. La cuestión de la evangelización le preocupa demasiado, así que propone que para que se evangelice de manera eficaz se traslade a Santa Fe a evangelizadores no sólo de Guatemala, sino también de

---

<sup>185</sup> *Ibidem*. p. 332.

<sup>186</sup> Enrique Dusel. *El episcopado...* p. 227.

México. Además propone que no sólo los frailes sean tomados en cuenta, también pide que sean trasladados algunos oidores para que beneficien a la Audiencia neogranadina.

El plano temporal no es más alentador que el primero. Cuando estaba en Guatemala sabía que las cosas no eran fáciles; sin embargo, en el Nuevo Reino de Granada encontró los ánimos muy encendidos: los oidores no estaban de acuerdo entre sí, por el contrario, los encontró enemistados. Era tal el encono que no podían ejercer sus funciones porque entre los vecinos también había bandos que apoyaba a uno u otro funcionario; en particular los roces que había entre los oidores Juan de Maldonado y Juan de Montaña. Sin embargo no entra de lleno en el tema, argumentando que es nuevo en aquella Audiencia y que no puede ofrecer una opinión hasta que no conozca del todo los hechos.

Las propuestas en esta misiva, conforme al plano temporal, son principalmente, que se cambien los oidores de la Audiencia de Santa Fe por otros de “grande experiencia y buena edad, y que se ponga un buen estilo, como en las demás, *y que sean celosísimos del favor del indio y no se anden a contentar españoles.*”<sup>187</sup> En esta nueva etapa, aprecia a los españoles de manera distinta que en Guatemala.

De igual manera, clarifica la relación que deben tener los jueces del rey con los indígenas. Propone que en adelante, los jueces de residencia manden pregonar en los pueblos de indios las residencias que realizarán a algún oidor; también plantea que se instituya la figura del defensor de indios para que a través de éste se levanten cargos en el juicio por malos tratos que los magistrados hicieran a los indígenas. “Sería [en palabras de López Medel] despertar a los jueces que tuviesen cuenta con los indios.”<sup>188</sup>

En Centroamérica, el oidor conminaba a los españoles para enseñar a los indígenas a vestir bien y que los europeos fueran, en todo, buen ejemplo para con los indígenas. En esta carta encontramos un exhorto a los oidores para que se vistan correctamente: considera que para ser un buen magistrado, vista “sus ropas

---

<sup>187</sup> “Carta al consejo de indias” Santafé, 20 de diciembre de 1557 en Berta Ares Queija. *Tomás López...* p. 334. Cursivas mías.

<sup>188</sup> *Ibidem.*

francesas y bonetes, porque andan muy a la soldadesca y con armas”; asimismo alude que los funcionarios deberían ocupar sus cargos sin tener “allegados ni deudos, porque siembran pasiones y bandos y toman lo mejor para ellos. Todas las pasiones de Indias, si se han mirado, vienen deste inconveniente y de casamientos que por acá se han fecho y facen.”<sup>189</sup> La crítica que hace nuestro personaje, se debe a que estos matrimonios eran comunes entre los funcionarios de la Audiencia y las hijas de los colonos españoles en busca de prebendas; de ahí que desaprobe dichas prácticas. Además este comentario es una alusión a su experiencia previa, con quien fuera presidente de la Audiencia de Los Confines, Alonso López Cerrato.

Otra fuente de preocupación para Tomás López son las tasaciones que, en distrito de la Audiencia del Nuevo Reino, no se han hecho de manera oficial. Recordemos que en el capítulo anterior se mencionó que fueron enviadas desde España varias cédulas con el fin de que se realizaran tasaciones en el Nuevo Reino, las villas de las costas y la gobernación de Popayán.

La decepción de nuestro personaje es mucha puesto que no se ha cumplido ninguna de las disposiciones ordenadas desde España. Considera a los oidores de la Audiencia no aptos para desempeñar sus funciones pues “no se tiene más cuenta con el indio que como si no hubiera nacido en el mundo, y podríase decir que cada uno ha vivido y vive como ha querido y quiere.”<sup>190</sup> Nuestro oidor fue un impulsor de la defensa de los pueblos indígenas preocupándose por el cruel devenir de los indios del distrito de la Audiencia de Santa Fe.

### **La cuestión de los indígenas**

A lo largo de la presente investigación, hemos resaltado la opinión que tiene Tomás López de los indígenas. Con el paso del tiempo hemos observado, siempre a través de sus informes, que nuestro personaje ha mantenido distintas posturas acerca de los indígenas que ha visto, de los pueblos que ha tasado y de personas que han estado en contacto con ellos.

---

<sup>189</sup> *Ibidem.*

<sup>190</sup> *Ibidem.*

Mencionamos, en el tercer capítulo, la oposición del alto funcionario, a que se formaran cabildos indígenas. Lo anterior constituye la característica principal del pensamiento del funcionario durante su estadía en Guatemala. Convenía que los pueblos indígenas estuvieran en un solo lugar (reducción) pero que no tuvieran cabildos. Es más, abogaba porque españoles convivieran con los indígenas en sus pueblos y les enseñaran las costumbres europeas en torno a las formas de representación, es decir, formar un cabildo. Sólo cuando ya hubieran pasado muchos años y los indígenas erradicado sus costumbres “malas” y se hallaran civilizados, sólo entonces se podría introducir.

Ahora como funcionario de la Audiencia neogranadina, y que además ha adquirido mucha experiencia, principalmente por sus visitas a los pueblos de indios, propone introducir entre estos pueblos indígenas “regidores cadañeros”, la propuesta a la letra dice “Cuanto a estas repúblicas [de indios] también hay sus pasiones y disinciones, como dixen. Algún remedio sería hacer los regidores cadañeros, y digo que sería principal remedio.”<sup>191</sup>

Lo anterior constituye un giro importante en el pensamiento de Tomás López Medel. Si contrastamos los argumentos del oidor recién llegado de España, con lo que expresa, podríamos pensar que es otra persona la que escribe estas propuestas.

Han pasado poco más de ocho años desde que López Medel pisó la costa de Honduras en el Puerto Caballos. Muchas cosas tuvieron que pasar en la Audiencia centroamericana, que le dieron una visión diferente de la que traía desde la península ibérica. Parece que el funcionario tiene una sensibilidad diferente para apreciar la penosa situación en la que estaban los predicadores, algunos vecinos españoles y, sobre todo, los pueblos indígenas.

Siguiendo con su primer informe en la Audiencia del Nuevo Reino, habla acerca de los indígenas insumisos en la región. La situación en este aspecto era por demás difícil; hace referencia a diversos levantamientos en Popayán y también de levantamientos de los panches y de los muzos, esto ocurría en el valle interandino donde corría el Río Grande de la Magdalena.

---

<sup>191</sup> *Ibidem.*

Los problemas que enfrentaban los españoles con los indígenas insumisos eran muchos. No sólo los panches y los muzos enfrentaban de manera violenta a los españoles. Estaban también los tairona, ubicados en la sierra de Santa Marta en la costa atlántica. Los españoles de la villa de Santa Marta se quejaban de estar bajo un constante ataque de los indios y de los piratas.<sup>192</sup>

Una de las primeras disposiciones al instaurarse la Audiencia fue la prohibición de la Corona respecto a las expediciones de conquista y de nuevos asentamientos en el Nuevo Reino de Granada. Hasta la llegada de Tomás López, la cédula se cumplía parcialmente pues a lo largo de esa década sucedieron muchas expediciones que ponían de pretexto la seguridad de las villas españolas. El propósito real de dichas expediciones fue la captura de los indígenas para trabajos forzados en las minas.

Sin embargo, la prohibición de conquistas en territorio neogranadino, no impedía que la Audiencia autorizara algunas expediciones armadas. Así fue en 1557 cuando hubo una serie de ataques a los españoles que causaron pérdida de mercancías y vidas humanas. Tomás López quien vive de cerca esa experiencia será de opinión contraria que el resto de los oidores que están en la Audiencia.

El argumento para negar tales entradas es, precisamente, abogar por otras alternativas para que los indígenas no ataquen a los españoles. Optar por la vía armada, traería como resultado más violencia y rencor entre los pueblos originarios. “Lo que yo siento y he votado es que se guarde lo que su majestad tiene mandado y que cese toda ocasión de guerra y escándalo entre el indio”.<sup>193</sup>

Uno de los aspectos más relevantes de la evangelización era la preocupación de los religiosos no sólo por aprender las lenguas indígenas, sino también fonetizar dichas lenguas y asentarlas en caracteres latinos para, a su vez enseñarla a los indios. A pesar de que hubo poca evangelización a mediados del siglo XVI, se han encontrado cédulas de la época, que respondieron a los

---

<sup>192</sup> Juan Friede. *Fuentes documentales para la historia del Nuevo Reino de Granada. Desde la instalación de la Real Audiencia en Santafé*. Vol. III (1556-1559). Bogotá, Banco Popular, 1975. p. 13

<sup>193</sup> “Carta al Consejo de Indias” Santafé, 20 de diciembre de 1557 en Berta Ares Queija. *Tomás López Medel...*p. 335.

reclamos de los indígenas quienes, previamente se habían quejado del maltrato de los españoles y el daño que ocasionaba el ganado en las tierras de cultivo.<sup>194</sup>

Por su parte, los indígenas de Turmequé envían una carta al rey con el propósito de hacerle saber al monarca los malos tratos de los encomenderos y españoles en general. Debido a lo anterior, muchos indios han optado por huir a las montañas.<sup>195</sup>

La evangelización en el Nuevo Reino de Granada así como en los puertos de Santa Marta y Cartagena era muy pobre. De ello dan cuenta, a parte del testimonio del oidor Tomás López, numerosos escritos que se envían a España. La excepción fue la Gobernación de Popayán donde estaba el obispo lascasiano Juan del Valle.

La preocupación de López Medel en este sentido fue demasiada, al grado de formular varias instrucciones entorno a la evangelización de los indígenas; además emitiría otras ordenanzas: una instrucción para los defensores de indios y otra más para la congregación de los pueblos indígenas.<sup>196</sup>

En cuanto a la instrucción para los predicadores y ministros del evangelio,<sup>197</sup> aboga porque los evangelizadores y administradores de la iglesia tengan un trato más estrecho con los indígenas; para ello, los conmina a aprender las lenguas nativas, con el fin de mantener un contacto más cercano a las problemáticas que aquejan a los indios.

Tomás López expresa que no cualquier español es vehículo de la civilidad que deben adquirir los indígenas. En este sentido, los frailes que están para velar

---

<sup>194</sup> “Real Cédula dirigida a la Audiencia ordenando que los ganados de los encomenderos pasten en sitios lejanos a los lugares de vivienda de los indios por los daños que ocasionan.” Valladolid, 6 de junio de 1556. en Juan Friede. *Fuentes documentales...*Vol. III (1556-1559). p. 76.

<sup>195</sup> “Real cédula dirigida a la Audiencia informándole haber recibido del cacique y principales indios de Turmequé una queja de que, debido a las vejaciones recibidas por parte de los españoles, muchos de sus indios habían huido, por lo cual pedían que estos fueren recogidos y sus tierras alinderadas. Se ordena administrarles justicia.” Valladolid, 18 de noviembre de 1556. en Juan Friede. *Fuentes documentales...*Vol. III (1556-1559). ps. 106-107.

<sup>196</sup> Estos documentos están en un apéndice de la obra de Berta Ares sobre Tomás Medel. Dichos documentos fueron extraídos del juicio de residencia de nuestro personaje. El hecho de que se hayan insertado en su juicio no indica que los escritos hayan sido muy posteriores a su llegada al Nuevo Reino de Granada, por el contrario, todo apunta a que estos escritos fueron hechos durante los primeros meses de la llegada de Tomás López a Santa Fe de Bogotá.

<sup>197</sup> Tomás López Medel “Instrucción que han de guardar los predicadores y ministros del evangelio en este reino entre los naturales dél.” En Berta Ares Queija. *Tomás López Medel...* ps. 394-406.

por el bienestar de los naturales son unos pocos; de ahí que sólo quienes deben favorecerlos tienen el deber de aprender las lenguas nativas, para tener un contacto más directo, sin intermediarios que pudieran engañarlos.

También manda que se construyan escuelas de doctrina con el fin de predicar a los indígenas y que se encarguen de instruir a uno especialmente para que éste indio enseñe a los demás los principales artículos de la fe cristiana.

Dentro del artículo sobre la policía temporal, no varía mucho del de las ordenanzas que había dejado en Yucatán años antes. Debe tener cuidado en instruirles cómo han de comer, con qué instrumentos y de qué manera, “[...] e dalles sus palabras e formas para saludarse en caminos y en sus casas y en donde se encontraren [...]”<sup>198</sup>

Gran parte de las preocupaciones de Tomás López Medel es la situación de los pueblos indígenas. Continuamente hace referencia a ellos. Las denuncias que hace del comportamiento de los oficiales reales son por cómo tratan a las “ovejas mudas”, por ello desea poner un defensor que los proteja y haga las denuncias que ellos no se atreven o no saben hacer.

Por lo anterior, López Medel menciona las actividades que realizan los indígenas que llevan las canoas a lo largo del cauce del Río Grande de la Magdalena. Sabe que esta actividad es indispensable para el comercio y abastecimiento de la capital del Nuevo Reino; además está al tanto que los abusos de parte de los españoles son excesivos; por ello, informa que nombró un defensor y protector de indios en las márgenes del Magdalena, a su vez creó la figura del “procurador y defensor general” en la Audiencia, además de “otros muchos autos, después de que yo vine, se han pronunciado a favor de los naturales.”<sup>199</sup>

En dichas instrucciones describe la labor que debe tener el defensor de indios.<sup>200</sup> Define con claridad la función del defensor de indios en cuanto a ser un

---

<sup>198</sup> *Ibíd.* p. 398.

<sup>199</sup> “Carta al consejo de indias” Santafé, 20 de diciembre de 1557 en Berta Ares Queija *Tomás López...* p. 337.

<sup>200</sup> “Defensoría de indios e instrucción para ello. Fecho por el licenciado Tomás López.” en Berta Ares Queija. *Tomás López...* ps. 387-390. Durante la primera mitad del siglo XVI, los obispos eran quienes tenían el cargo de defensor de indios; su nombramiento era dado por el rey. Ante la poca

intermediario entre los indígenas y las autoridades españolas (cabildos y la Audiencia) ante abusos perpetrados no sólo por encomenderos, vecinos, autoridades y predicadores, sino también por autoridades indígenas. También se encargarán de mantener al tanto sobre la labor evangelizadora de los frailes, si es continua o hay deficiencias, si hay cantidad suficiente de frailes para la evangelización o, por el contrario, escasean.

Otra de las atribuciones que le da López Medel al defensor es la de denunciar ante las autoridades los excesos que pudieran cometer los indígenas, tales como idolatrías o borracheras, a fin de que cesen estas prácticas que van en contra de lo que predica la iglesia.

En este sentido, sorprende que el oidor haga mención a sólo estas dos prácticas pues como habíamos visto en capítulos anteriores, la lista de prohibiciones y mandatos hacia la población nativa era por demás extensa. En este documento sólo hace referencia a los rubros que ya anotamos.

Tomás López ve complicada la situación para los pueblos indígenas dentro de la sociedad neogranadina, por ello sugiere que se envíen las cédulas que en Guatemala se han hecho para favorecer a los indios, específicamente las cédulas donde ordenan que sean los oidores quienes visiten los poblados indígenas, ya que hasta ese momento no había habido una tasación oficial; también pide que se envíe una cédula para que en caso de sequías o pocas cosechas se suspenda el tributo y otra relativa a la congregación indígena; además sugiere que se envíe la provisión relativa a “los calpixques y que los españoles no entren por tres años en sus indios, y todas las demás concernientes a favor y bien de los indios.”<sup>201</sup>

Este último apartado es interesante puesto que durante el tiempo que estuvo en la Audiencia centroamericana, estuvo en contra de la separación de las dos

---

claridad del papel del defensor ante la Audiencia, y los pleitos que se suscitaron entre ellos, se decidió suspender dicho cargo. No obstante, en las Leyes Nuevas de 1542, los altos funcionarios de la Audiencia son quienes velan por la defensa de los naturales. Con paso del tiempo, el cargo de defensor recayó en los fiscales de las audiencias; es muy probable que ante la falta de un defensor, Tomás López nombrara a ciertos personajes de manera provisional, hasta que el rey dispusiera de otra cosa. En efecto, no es sino hasta la segunda mitad de 1563, cuando Felipe II encarga al fiscal de la Audiencia de Santa Fe de Bogotá “la defensa y protección de los indios”. *Vid.* Rafael Flores Hernández. *La protectoría de indios durante el siglo XVI*. México, Plaza y Valdés editores, 2010. ps. 68-78. (Tesis de licenciatura publicada).

<sup>201</sup> “Carta al consejo de indias” Santa Fe, 20 de diciembre de 1557... p. 339.

repúblicas, es más siempre pugnó por que los españoles (en un principio indiscriminadamente y luego algunos escogidos) estuvieran en un contacto continuo con los indígenas. En cambio en este nuevo contexto, su postura ahora favorece las cédulas que había combatido en Centroamérica. ¿Qué fue lo que vio?

Expresa su deseo de poder salir de la capital del Nuevo Reino e ir a visitar y tasar los pueblos indígenas. Sin embargo, por el momento se lo impedían las provisiones que había recibido del rey referentes al juicio de residencia del licenciado Montañó y Briceño, así como las circunstancias tan tensas que había entre los vecinos de las provincias sujetas a la Audiencia y los oidores de ésta.

### **Españoles contra españoles**

Como se ha mencionado líneas arriba, los conflictos entre españoles eran frecuentes, principalmente en el distrito de la Audiencia del Nuevo Reino de Granada, y el panorama que encontró nuestro oidor no fue alentador. Se queja amargamente de su nuevo cargo cuando expresa que

Yo he culpado y culpo mi fortuna e mala suerte que me trajo de una Abdiencia tan quieta y sosegada y de una tierra, donde tan bien predicado está el evangelio y tan bien puesto todo, a una *Abdiencia tan desasosegada y tan apasionada y tan infamada de suc[i]jidades y ruines negocios.*<sup>202</sup>

Los conflictos entre españoles se extendían a lo largo y ancho del distrito de la Audiencia del Nuevo Reino de Granada; propiciada, principalmente, por los “vagabundos” que habían llegado desde el Perú a la gobernación de Popayán; de ahí se iban diseminando hacia otras poblaciones españolas creando inestabilidad en el gobierno local, dentro de las villas así como a un nivel mayor en la Audiencia.

Los vagabundos eran desterrados de Perú luego de la derrota infringida a las huestes de Gonzalo Pizarro, hermano del conquistador Francisco Pizarro, quien se había rebelado en contra de las autoridades peninsulares en Perú. Luego de la muerte de Francisco Pizarro, la Corona aprovecha su muerte para erigir, en las

---

<sup>202</sup> “Carta al Consejo de Indias” Cali, 4 de julio de 1558 en Berta Ares Queija. Tomas López Medel... p. 346. Cursivas más.

Leyes Nuevas de 1542, el virreinato del Perú y una serie de disposiciones para acotar el poder de los encomenderos.

El primer virrey nombrado para la Audiencia de Perú fue Blasco Núñez de Vela, quien fue asesinado a manos de la hueste de Gonzalo Pizarro a principios de 1546.<sup>203</sup> La rebelión de Pizarro duró hasta abril de 1548 cuando es derrotado en la batalla de Xaquixaguana. Los partidarios del derrotado huyeron y otros más fueron desterrados.<sup>204</sup>

La mayoría de los que huyeron o fueron desterrados lo hicieron hacia la ciudad de Quito y de ahí pasaron a la Gobernación de Popayán. A estos personajes se les atribuye de inestabilidad de la zona. Los españoles que habían llegado del Perú eran contratados por los encomenderos o algún otro vecino español con el fin de meter presión a las autoridades para lograr sus fines, como desistir de hacer las tasaciones, la aplicación de las *Leyes Nuevas*, etc. Mantenían en frecuente zozobra a las villas, pueblos y ciudades con el temor de un levantamiento armado en contra de las autoridades, incluso de la Audiencia.

Por ello podemos afirmar que los intentos de levantamientos violentos no se han dado, exclusivamente, de parte de los indígenas. López Medel externa su preocupación por los españoles que han llegado al distrito de la Audiencia desde Perú. Hace referencia a muchos de estos españoles que se encuentran también en Cartagena y en Popayán.

La situación es, para las autoridades locales, muy delicada por lo que pide al Consejo que tome una resolución al respecto. El oidor reitera su pedido de que no se deje pasar a cualquiera al Nuevo Mundo, pide que se tenga un estricto control sobre las personas que desean embarcarse desde España. Esta situación lo alarma mucho porque representa un peligro para la estabilidad de la Audiencia.

A pesar de las quejas a este respecto, Tomás López no se atreve a ofrecer una solución a la problemática que representan estos individuos. Considera como una posibilidad “rogar a Dios invíe una pestilencia, porque, cierto, hacen gran daño

---

<sup>203</sup> John Hemming. *La conquista de los incas*. México, Fondo de Cultura Económica, 2000. ps. 315-316.

<sup>204</sup> Franklin Pease. “Los Andes.” en *Historia general de América Latina. El primer contacto y la formación de nuevas sociedades*. Vol. II. Barcelona, Ediciones UNESCO; Trotta, 2000. p. 159.

a estos pobres naturales, o procurarles una entrada si se pudiese hacer con buena conciencia.”<sup>205</sup>

La mayor expresión del temor de un levantamiento armado en contra de las autoridades de la Audiencia se da por el caso del licenciado Juan Montaña. Tomás López en un informe enviado a principios de 1558, lo dedica, casi exclusivamente al problema.<sup>206</sup>

Luego de la llegada del reemplazo del oidor Montaña, Alonso de Grajeda, éste se encarga del juicio de residencia de su antecesor en donde se descubre una conspiración, cuyo autor es, según los testimonios, el licenciado Montaña, quien ya se encontraba preso por los cargos de sedición y alta traición a la Corona.

El caso, para Tomás López, es delicado y debe ser tratado con sumo cuidado, pues desconfía de los testimonios que han puesto en la cárcel al acusado. Por ello decide enviar un informe al rey haciendo un relato pormenorizado de los hechos para que lo tenga en cuenta.

Poco después de la llegada de Tomás López un fraile dominico que llegaba de Tunja, le contó al oidor que el licenciado Montaña estaba planeando rebelarse en contra del rey de España teniendo como aliados a los españoles que habían llegado de Perú. Se lo comunicó luego al licenciado Francisco Briceño, ya que consideraba que éste tenía más experiencia y conocía la situación de la ciudad y de sus personas.

Simultáneamente, y ante los rumores de que huestes de españoles desterrados asediaban Santa Fe, planeaban llegar desde Quito, Tomás López puso en guardia a toda la ciudad esperando lo que parecía un ataque inminente. Llega de Tunja Diego de Robles quien tiene los informes de lo que parece ser los testimonios de la sublevación de Montaña. Un tal Francisco Morcillo, que no era vecino de Tunja sino era un soldado que había llegado de Perú, denunció que Montaña le contó que estaba

---

<sup>205</sup> “Carta al Consejo de Indias” Santafé, 20 de diciembre de 1557 en *Berta Ares Queija. Tomás López Medel...* p. 336.

<sup>206</sup> “Carta al rey” Santa Fe, 10 de enero de 1558 en *Berta Ares Queija. Tomás López Medel...* p. 340.

[...] grandemente afrentado e injuriado por parte del doctor Maldonado, que mirase por su honra, y que los oficiales del rey desta cibdad tenían usurpada la hacienda real y que los había de echar por el río abaxo a ellos, y a los oidores que se lo defendiesen también los echaría y que daría cuenta a su majestad dello.<sup>207</sup>

Ante estas noticias, los oidores Briceño y Maldonado encarcelan a Montaña. Tomás López con su método, prefiere hacer sus investigaciones antes de tomar alguna determinación por lo que acude al obispo de Santa Fe para oír su testimonio.

El obispo, fray Juan de los Barrios, le dice que considere el testimonio de Juan Tafur vecino de Santa Fe, quien cuenta a Tomás López las intenciones del licenciado Montaña, que eran quedarse con mucho oro y huir de la ciudad o matar a los oidores para evitar el juicio de residencia.

Aún con estos testimonios, Tomás López se muestra reticente, sin embargo cede a la petición de encarcelación sólo porque lo había hecho el obispo Barrios. De esta manera, se encontraba Juan Montaña preso, se había enviado al licenciado Briceño a hacer las pesquisas pertinentes en Tunja para el proceso.

Esperaron hasta la llegada del licenciado Grajeda, quien había sido designado para tomar residencia al inculcado, que era el momento en el que escribía Tomás López. Refiere que Montaña no es querido entre los funcionarios de la Audiencia ni entre los vecinos. Además es consciente de que el doctor Maldonado pudiera exagerar los informes.

Tiene la idea de que el carácter de los oidores, Montaña y Briceño, han influido en los sucesos y rumores que corren por la provincia. Reitera sus dudas acerca de las acusaciones que pesan sobre el acusado, López Medel no cree que sea capaz de llegar a esos extremos y relata varios roces que tuvo el inculcado con los otros dos oidores Maldonado y Briceño. Los sucesos de los que está bien enterado los reseña para que quede constancia de sus persistentes dudas hacia el caso Montaña.<sup>208</sup>

A pesar de las dudas del oidor Tomás López, se lleva a cabo el juicio de residencia de Juan Montaña, siendo desfavorable su sentencia. Se confirman

---

<sup>207</sup> *Ibíd.* p. 341.

<sup>208</sup> *Ibíd.* p. 343.

cargos por sedición y alta traición, posteriormente es enviado a España donde es ejecutado.<sup>209</sup>

Esta es una clara muestra de la situación en la que convivían los vecinos del Nuevo Reino de Granada y las ciudades aledañas. Sin embargo, no eran los únicos problemas que había pues Tomás López denuncia que algunos oficiales “menores”, viven en las poblaciones indígenas por largas temporadas, a costa de los indígenas.

Acerca de los gobernadores que hay en las provincias de la costa del Atlántico, sucede lo mismo que con los funcionarios de Cartagena: sólo están para hacer negocio a costa de los indios, “toman por escudo y amparo contentar al español e sus negocios y andan a su sabor y que muera el indio”.<sup>210</sup>

Está bien enterado de lo que ocurre no sólo en las áreas de influencia de la Audiencia, también se entera de lo que ocurre en otras latitudes cercanas como en Cabo de Vela, Riohacha, Venezuela, que están sujetas a la Audiencia de Santo Domingo. Por ello sugiere que dichas provincias se adhieran a la Audiencia de Santa Fe, puesto que pudiera ser más fácil estar bajo el control del tribunal del Nuevo Reino.

No pierde ocasión para reseñar la situación existente en el distrito de la Audiencia y sus zonas de influencia; Habla acerca de las manifestaciones de inconformidad de los indios en distintas partes como Tocaima, Mariquita, Ibagué donde andan “medio levantados”; menciona también que han matado españoles en Cartago y en Popayán, esto se debe, opina Tomás López “por malos tratamientos y otras vexaciones y agravios que se les hacen”.<sup>211</sup>

Por su parte, los vecinos de Santa Fe no tenían una buena imagen de Tomás López comparada con la fama y estima que gozaba en la Audiencia centroamericana. A pesar de cómo ve a los licenciados Briceño y Maldonado, se sorprende que tengan una mala impresión de él; “sueno yo con título de

---

<sup>209</sup> Juan Friede. *Fuentes documentales... Vol III. (1556-1559)*. p. 8; Juan Rodríguez Freyle. *Conquista y descubrimiento del Nuevo Reino de Granada*. p. 115.

<sup>210</sup> “Carta al consejo de indias” Santafé, 20 de diciembre de 1557 en *Berta Ares Queija. Tomás López Medel...* p. 337.

<sup>211</sup> “Carta al rey” Santa Fe, 10 de enero de 1558 en *Berta Ares Queija. Tomás López Medel...* p. 344.

perseguidor de ellos y que los vengo a destruir, y a mis compañeros llaman padres de la tierra”.<sup>212</sup> Quizá por ello deseaba realizar las tasaciones para alejarse de los problemas de la capital del Nuevo Reino.

La oportunidad de salir a realizar las tasaciones se dará a finales de junio de 1558 cuando visite la gobernación de Popayán, localizada al sur de Santa Fe. El motivo fue, precisamente, la llegada del licenciado Grajeda quien efectuaba el juicio de residencia del licenciado Montaña.

### **Un oidor visitador**

La ansiada visita de Tomás López comienza en Pasto en noviembre de 1558. La villa de Pasto pertenecía a Quito, por ello, en esta primera etapa, es acompañado por el obispo Garci Díez de Arias. Luego de la tasación poblados pertenecientes a Quito, se reunió en Almaguer con Juan del Valle, obispo de Popayán para realizar la primera visita general al distrito de la Gobernación. La visita finaliza a mediados de julio de 1559, siendo ésta la visita más completa que se realizó en el área en el siglo XVI.<sup>213</sup>

El 4 de julio de 1558, Tomás López firma un nuevo informe ahora desde Cali. La intención de dicho informe es avisar al Consejo de Indias que se encuentra en la gobernación de Popayán para una visita y tasación oficial. Cabe señalar que ésta fue la primera visita que hizo un oidor de la Audiencia del Nuevo Reino.

En el capítulo anterior referimos como el obispo Juan del Valle había reunido un sínodo en el cual condenaba a los encomenderos por el maltrato que infringían a los indios. Las resoluciones de dicho sínodo y de cómo se había alertado a la Audiencia por el hecho de que el obispo daba penas (como la privación de encomiendas) que iban más allá de su jurisdicción como obispo.

A simple vista el conflicto parece el mismo que le había tocado mediar al inicio de su labor durante su visita a Ciudad Real. La situación, vista desde afuera,

---

<sup>212</sup> *Ibidem.*

<sup>213</sup> Berta Ares Queija. “Estudio introductorio.” en Tomás López Medel. *Visita a la Gobernación...* p. XLI.

coincide en muchos aspectos, con la postura que había adoptado el obispo Las Casas en Ciudad Real.

Tomás López aclara que hasta el momento que escribe la misiva al Consejo, no ha tenido la oportunidad de conocer a Juan del Valle. La visita que comienza en la gobernación de Popayán será una prueba muy dura en la carrera del oidor. Anuncia al Consejo que expulsará a los soldados errantes del Perú ya que son una amenaza para el Nuevo Reino. “Yo tengo propósito de no dexar hombre dellos aquí y de echarlos a todos por la Buena Ventura, sin gastar mucho papel.”<sup>214</sup>

El trabajo que le espera en esta provincia será por demás fatigoso, más que nada por la geografía del lugar, además ardua pues no se había hecho tasación alguna. Aprovecha esta mención para pedir, una vez más, que se le releve del cargo de oidor que tiene, puesto que él no se siente capaz de continuar desempeñando su labor en “el campo” y más bien quisiera estar en España con otro cargo en el que pueda servir en las decisiones que se toman para América.

Siente que su labor como alto funcionario no sirve de nada en el Nuevo Mundo. Así como en su momento lo expresó Bartolomé de Las Casas dice López Medel,

Que con mi ida [a España] sería posible servirse tanto su majestad y más, como de mi está acá, por lo que podré informar para la pedricación [sic] del evangelio entre estas miserables gentes y otras cosas tocantes a estas conquistas y entradas.<sup>215</sup>

En una misiva posterior, esta vez enviada al rey de España, en mayo de 1559, Tomás López revela la misión que le habían encomendado en la provincia de Popayán, son tres a saber: la primera es la visita y tasa oficial de la provincia; la segunda es hacer cuentas y la revisión de las cajas reales; por último, la tercera, es la investigación de un alzamiento por parte de Mateo del Saz, al parecer soldado que había llegado del Perú.

Contrario de lo que podría pensarse, este informe es muy corto en contraste a lo que había escrito en Guatemala. En esta nueva misiva el oidor López Medel

---

<sup>214</sup> “Carta al Consejo de Indias” Cali, 4 de julio de 1558 en *Berta Ares Queija. Tomás López Medel...* p. 347.

<sup>215</sup> *Ibíd.* p. 348.

denota un mayor conocimiento de los conflictos que enfrentaba la sociedad del sur del Nuevo Reino.

Informa al rey, de manera somera, que visitó muchos pueblos de españoles que viven dispersos en la provincia, así también la situación en la que están los indígenas que son pocos y que no se ha hecho nada en “favor” de ellos; es decir, que no se ha dispuesto una evangelización o, por lo menos, la preocupación de introducirla por parte de los vecinos de aquella vasta región.

Denuncia los malos tratos y abusos como el trabajo en las minas y los tributos exagerados, que han derivado en la muerte de gran cantidad de indígenas. La labor de López Medel, como siempre la ha entendido, es dejar ordenado lo que tienen que hacer españoles e indígenas, de esta manera, explica al Consejo de Indias que los dejó “poblados en muchos pueblos y en los demás dexo instrucción como lo hayan de hacer”.<sup>216</sup> Hace relación de que visitó Quito y de ahí que proponga al rey cambios administrativos para que se desempeñen mejor las instituciones Reales.

También propone la introducción de tres alcaldías mayores dispuestas de la siguiente manera: la primera en los poblados de Neiva, Timaná y La Plata; el segundo en Cartago, Anserma, Caramanta, Antioquia y Arma; por último la tercera estaría para regir sobre Cali, Popayán, Almaguer, Pasto y Madrigal.<sup>217</sup> El propósito es claro, con la instauración de las alcaldías mayores se podrá administrar justicia y el rey tendrá un mejor control sobre los españoles y los tributos.

Una de las reformas que sin duda puso en práctica en la visita, fue la urbanización de pueblos de indios. La instrucción, de entrada no se diferencia de otras disposiciones acerca de la política de reducción de pueblos de indios.

Los pueblos han de hacerse a la manera de los españoles, en forma de damero. En el centro se dispondrán la plaza con los edificios públicos como son la iglesia “en un canto de la plaza, al oriente el altar, de grandor e tamaño, e a otro

---

<sup>216</sup> *Ibíd.* p. 349.

<sup>217</sup> *Ibíd.* p. 350.

canto hagan la casa del cacique e señor, de razonable tamaño, e a otro la casa de su cabildo e cárcel, y a otro los demás principales.<sup>218</sup>

¿Lo anterior confirma que había cambiado de opinión y estaba ahora a favor de implantar el cabildo indígena en el Nuevo Reino de Granada? ¿Era un primer paso para introducir los dichos cabildos? A lo largo del documento ya no se hace referencia al cabildo indígena, es decir no especifica ni abunda en este punto. Sin embargo, cabe la posibilidad de que haya cambiado de parecer con respecto del autogobierno indígena.

A pesar de este hecho hay algunos métodos que López Medel mantiene con respecto de la política de congregación. Ante todo es deber de los encargados de la reducción, no hacer el cambio de manera violenta, es decir que se intente convencer a los indios que el nuevo asentamiento les conviene. Si los indios no hacen caso: “E si no bastaren, darse ha orden como se saque todo el axuar e hacendilla de sus antiguas casillas e pegárseles ha fuego, para que se quite toda ocasión de quedarse o volverse allí.”<sup>219</sup>

En este punto cabe mencionar que un par de años después, la Corona enviará una cédula sobre la congregación de los pueblos de indios, a manera de recordatorio del deber de reducir a los indígenas. En dicha cédula recuerda los aspectos básicos de la congregación y de la postura que se tomó en la Nueva España en 1546.

Recordemos que en octubre de 1549 se envió a todas las Audiencias, incluyendo la del Nuevo Reino, una cédula sobre la congregación de pueblos de indios, en donde se introducen los cabildos. La cédula que envía la Corona en julio de 1560 omite la parte donde se ordenan los cabildos en las congregaciones indígenas.<sup>220</sup>

Volviendo a las congregaciones que dispuso Tomás López en el distrito de Popayán, ordena que en los nuevos pueblos deben guardar las ordenanzas para

---

<sup>218</sup> “Instrucción para la junta de los indios. Fecha por el licenciado Tomás López.” en Berta Ares Queija. *Tomás López...* p. 392.

<sup>219</sup> *Ibid.* p. 393.

<sup>220</sup> “Real cédula dirigida a la Real Audiencia transcribiendo un capítulo de la congregación de preladados en la Nueva España para que se obligue a los indios vivir en pueblos y no dispersos. Se ordena cumplir esta disposición.” Madrid, 18 de julio de 1560. en Juan Friede. *Fuentes documentales...* Vol. IV (1560-1562). ps. 79-80.

que “sepan” como han de conducirse en sus nuevos asentamientos. Sin embargo, pese a esta disposición de Tomás López, no se ha encontrado hasta ahora texto alguno sobre dichas ordenanzas.

Plantea la creación de una Audiencia con sede en Quito,<sup>221</sup> que tuviera jurisdicción sobre la provincia de Popayán. Asimismo propone que la Audiencia de Santa Fe se cambie hacia Tunja y que se amplíe su distrito hasta Cartagena.

Una de las razones por las que regresa Tomás López de su visita a Popayán es debido a los conflictos entre el doctor Maldonado y el licenciado Grajeda; por ello y al incrementarse las pugnas, los cabildos eclesiástico y civil lo convocaron para que estuviera presente en la sede de la Audiencia.<sup>222</sup>

### **De regreso en la capital**

El 28 de octubre de 1559, Tomás López escribe de nuevo al rey, desde Santa Fe, para hacer un balance sobre su labor como visitador de la gobernación de Popayán. Durante su visita, expresa el funcionario,

Dexé para los dichos naturales sus ordenanzas y capítulos para su policía espiritual y temporal, y púsoseles la doctrina que fue posible de sacerdotes. Y pusiéronse en ejecución las cédulas y provisiones de V. M. de minas, tamemes y servicios profesionales, etc.<sup>223</sup>

De igual manera informa que durante su visita juntó cerca de cincuenta mil pesos de oro y que los envía a las arcas de la Corona, de minas en las que trabajan indígenas en deplorables condiciones “contra los que V. M. manda” por lo que pide al rey que les sea restituido a los naturales en “su conversión y de mandarles enviar ministros del evangelio en abundancia y persona que los defienda y haga justicia.”<sup>224</sup>

---

<sup>221</sup> La Audiencia en Quito efectivamente se crearía en 1564 y se tienen indicios que haya sido creada por la mediación de Tomás López

<sup>222</sup> “Carta al consejo de Indias” Santa Fe. 15 de enero de 1560 en Berta Ares Queija. *Tomás López Medel...* p. 362.

<sup>223</sup> “Carta al rey” Santa Fe. 28 de octubre de 1559 en Berta Ares Queija. *Tomas López Medel...* p. 352.

<sup>224</sup> *Ibidem.*

Asimismo, da cuenta que la tasación y los trabajos que él hizo son los primeros que se realizaron desde que se creó la Audiencia de Santa Fe. Dice que tardó poco menos de año y medio en recorrer la provincia sin haber hecho el trabajo que a él le hubiera gustado; propone que en adelante vayan dos funcionarios a visitar aquellas tierras puesto que es muy grande y así puedan repartirse el trabajo y hacer su labor más eficiente.

Una de las preocupaciones de Tomás López es la alta mortandad de los indios de aquellas regiones; salvo Pasto y Popayán, en el resto de las poblaciones hay muy pocos indígenas. La causa de este dramático descenso demográfico se debía a las vetas de oro, plata y piedras preciosas, que se hallaron en distintas regiones del Nuevo Reino de Granada.

La actividad minera era el comienzo de una serie de abusos que se perpetraba en contra de la población nativa. En los distritos mineros obviamente, no se concebía la producción de cultivos u otra actividad de producción de alimentos por lo que se tenían que mandar a traer de otros lugares. Ante los complicados relieves terrestres de las cordilleras y los valles eran indispensables los tamemes a quienes obligaban a subir y bajar las cordilleras con las mercancías y enseres necesarios para alentar la minería.

Las minas atraían a muchos españoles, razón por la cual había a mediados del siglo XVI, muchas poblaciones españolas que se dedicaban a esta actividad. Los indígenas eran obligados a pagar el tributo en oro por los encomenderos; si éstos eran mineros obligaban a sus encomendados a trabajar, bajo el sistema de mita, en las minas. El despojo de las tierras donde había vetas, pedir el tributo en oro y la lejanía de los yacimientos, propiciaba la fragmentación de los pueblos indígenas y facilitaba las condiciones para que murieran a una velocidad apabullante.

Para revertir los abusos y la alta mortandad entre los indígenas, Tomás López propone que se reduzcan las villas españolas y que se incorporen a las ciudades más estables y grandes. En la cuestión de las excesivas cargas y trabajos, insiste en establecer tres alcaldías mayores en los lugares arriba señalados.

Otro remedio que propone en la reducción de los pueblos indígenas, a la forma de españoles “...como agora yo lo dexé en muchas partes hecho y en otras quedó comenzado a hacer, con instrucción, cómo lo deben hacer...”<sup>225</sup>

Se queja de que no hay autoridad que valga más que la de los españoles quienes no aplican una ordenanza si no les conviene y que los oidores quedan frustrados por no hacer que su autoridad valga.

En cuanto al “negocio espiritual”, Tomás López compara la situación de Guatemala y de la Nueva España, por lo que sugiere que se envíen religiosos de aquellas partes para el Nuevo Reino de Granada para que se encarguen de la evangelización.

Así pues los pendientes que tiene la Audiencia son numerosos, la mayor parte del distrito no había sido visitado por funcionario alguno; por ello los abusos que cometían en contra de la población indígena eran muchos, en rubros como las minas, cargas, remadores en el Río de la Magdalena, servicios personales, etc.

### **Oidores en continuo conflicto**

A parte de los problemas existentes en los pueblos, villas y ciudades del Nuevo Reino, también hay conflictos entre los mismos magistrados, tal es el caso del licenciado Grajeda con el doctor Maldonado. Por ello, Tomás López insiste al rey que envíe a jueces del rey e incluso eclesiásticos honestos y de “buena calidad” para que sean eficientes en los cargos que desempeñan.

Un ejemplo más de estos altercados, se menciona en la carta que envían el oidor Melchor Pérez de Arteaga y Tomás López en enero de 1560<sup>226</sup>, quejándose de su colega, el doctor Maldonado quien debido a su fuerte carácter ha alarmado a quienes suscriben la misiva. El problema que describen es el que tiene Maldonado con el licenciado Grajeda; así que piden que el Consejo remedie la situación.

---

<sup>225</sup> *Ibidem*. p. 354.

<sup>226</sup> “Carta al consejo de Indias” Santa Fe. 6 de enero de 1560 en Berta Ares Queija. *Tomás López Medel...* p. 358.

Debido a los conflictos de ambos funcionarios, deciden que para las visitas uno de los oidores que suscriben la carta debe quedarse en la Audiencia para cuidar los intereses de la Corona. Por ello anuncian que el licenciado Pérez de Arteaga, saldrá a visitar Cartagena y Tomás López quedará en la Audiencia.

Aprovechan también la misiva para pedir que el cargo de visitador tenga más autoridad, por lo menos en esas partes de la Audiencia “porque acá es grandemente perseguido. Y ha habido tanto mal, por algunos desta Audiencia que se han aliado con encomenderos para desfavorecer lo tasado y hecho y ordenado por el oidor visitador”.<sup>227</sup>

El argumento principal es que si se siguen haciendo las mismas alianzas llegará un momento en el cual la autoridad de la Audiencia y de sus funcionarios decaerá dando paso a un estado de descontrol por parte de la Audiencia y de la Corona en ese territorio de ultramar.

En cuanto a los indígenas se insiste en que haya oficios entre ellos y que también haya otros para su beneficio como es el de “defensores para ellos y de intérpretes y lenguas y algunos alguaciles de campo y aún algunos alcaldes mayores”<sup>228</sup>, pues hay muchos trabajos que ponen en riesgo la vida de los indígenas como la boga del río Magdalena en cuyo caso pide que se ordene que en lugar de indios, el trabajo lo hicieran esclavos negros.<sup>229</sup>

Asimismo claman por que se nombre a un presidente para esta Audiencia. Debido a los continuos roces entre funcionarios al interior del tribunal, la única vía posible para tener orden en ella era que el rey nombrara a un presidente. Éste debía tener mucha experiencia en otros lugares que no tuvieran que ver con la Audiencia neogranadina ni con su distrito.

Este pedido no es exclusivo de Arteaga y de López Medel. Diversos funcionarios y vecinos del Nuevo Reino así ya lo habían expresado. Sin embargo,

---

<sup>227</sup> *Ibíd.* p. 359.

<sup>228</sup> *Ibíd.* p. 360.

<sup>229</sup> *Ibídem.*

su deseo no se verá realizado hasta 1562 cuando Felipe II nombra presidente de la Audiencia de Santa Fe, al doctor Venero de Leyva.<sup>230</sup>

La comprensión de Tomás López sobre la sociedad neogranadina lleva al oidor a dividir a la gente del mismo en cuatro estratos sociales;<sup>231</sup> el primero estaría integrado por los jueces. El segundo por eclesiásticos y ministros del evangelio. El tercero por encomenderos y españoles. Por último el cuarto serían los indígenas.

Con base en esta esquematización de la sociedad, hace una serie de observaciones. En cuanto al primer rubro que engloba a los jueces, escribe que ya no es novedad que el doctor Maldonado y el licenciado Grajeda, estuvieran en continua reyerta desde antes de que Tomás López partiera a la visita de la provincia de Popayán. La disposición de López Medel para con Maldonado es de franco hartazgo, por que pide al Consejo que solucione el conflicto para que la Audiencia trabaje como debiera.

En cuanto a los eclesiásticos y ministros del evangelio, opina que hay muchos conflictos entre el obispo del Nuevo Reino con los frailes dominicos; conflictos que se intensificaron día a día. En este sentido apoya al obispo en quien ha visto disposición, en cambio en los dominicos, principalmente en el provincial, ha visto algunas desavenencias: “La más culpa de estas pasiones tienen los frailes, y todo esto pudiera haber evitado fray Martín de los Ángeles, su provincial, sino que es apasionado y ha seguido mal mi consejo.”<sup>232</sup>

El conflicto entre el obispo y los frailes fue debido a que los segundos se negaban a informar de sus actividades en los diferentes lugares en donde se encontraban diseminados en el Nuevo Reino; aunado a ello, los religiosos no acataron los mandatos del obispo franciscano.

En cuanto al tercer estado, es decir los vecinos y encomenderos, el principal punto de conflicto es que han tenido mucha libertad para disponer sobre los

---

<sup>230</sup> “Resumen de la provisión Real nombrando al doctor Venero de Leyva, oidor de la Contaduría Mayor, para el presidente de la Real Audiencia.” Bosque de Segovia, 17 de septiembre de 1562. En Juan Friede. *Fuentes documentales... Vol. IV (1560-1562)*. p. 330.

<sup>231</sup> “Carta al consejo de Indias” Santa Fe. 15 de enero de 1560 en *Berta Ares Queija. Tomás López Medel...* p. 362

<sup>232</sup> *Ibíd.* p. 362-363.

indígenas y la impunidad de la que han gozado hasta ese momento. Tomás López intenta poner en práctica las estrategias que se han llevado a cabo en el centro del continente; sin duda eran intentos desesperados por cambiar la deplorable situación en la que se encontraban los indios. Sin embargo, ninguna de sus estrategias funcionaba.

Tracto las cosas de aquestos indios por la vía que en México y Guatemala y en otras partes bien gobernadas se han tractado y como se deben tractar, y no soy creído ni entendido. Porque me traxo mi desventura entre gente y compañeros que, o por no entender estos negocios o por odio y mala voluntad o envidia, desechan y aborrescen lo que hago y no hacen nada.<sup>233</sup> Tomás López culpaba a su mala suerte o incluso, se puede pensar, es un reproche a las autoridades peninsulares por no atender los llamados que en sus informes hacía el funcionario.

En esta misma carta anuncia que ha sido nombrado visitador del distrito del Nuevo Reino de Granada, que partirá al día siguiente de que escribió la carta y que visitará Tocaima, Ibagué y Mariquita. El licenciado Arteaga pospuso su visita a Cartagena hasta que regresara Tomás López de la visita al Nuevo Reino puesto que se habían puesto de acuerdo en no dejar a la Audiencia solo con Maldonado y Grajeda.<sup>234</sup>

### **Visita inconclusa al Nuevo Reino de Granada**

Tomás López Medel realiza, junto con el obispo Juan de los Barrios, la primera visita general a las provincias del Nuevo Reino de Granada. Las provincias donde tenía que cumplir su cometido eran: Tocaima, Mariquita, Ibagué, Pamplona, Vélez y Tunja.<sup>235</sup>

Los pormenores de la visita de Tomás López a estas villas, no están consignadas en informe alguno del oidor. Berta Ares, hace una reconstrucción de lo que fue la tasación por los testimonios del juicio de residencia efectuado a López Medel en 1561.

---

<sup>233</sup> *Ibíd.* p. 363.

<sup>234</sup> *Ibíd.* p. 364.

<sup>235</sup> Berta Ares Queija. "Estudio introductorio." en Tomás López Medel. *Visita a la Gobernación...* p. LIII.

Una de las acciones más importantes fue sacar a los indígenas de las minas del área de Mariquita. Allá donde no podía entrar, por lo difícil del camino o por indisposición de Tomás López, mandaba personas que quitaran minas a nombre suyo.

Así su labor como visitador en el Nuevo Reino se centró en impedir que los indios trabajaran en los yacimientos de todos los distritos mineros. Prohibió el servicio personal y levantó procesos en contra de los encomenderos que fueron acusados por la población indígena.<sup>236</sup>

Las reacciones de los encomenderos no se hicieron esperar y elevaron sus quejas a la Corona en donde lamentaban las disposiciones de López Medel argumentando que las minas era la única forma de sustento para los encomenderos.<sup>237</sup> Sin embargo, es posible que a la Corona no le conviniera que se hicieran ese tipo de reformas. Desde finales de la década de los cincuenta del siglo XVI, el rey Felipe II se veía enfrascado en una guerra contra los turcos que se encontraban en el norte de África.

Ante la invasión de las huestes enemigas, Felipe II decidió recuperar la zona del Mediterráneo Central con el propósito de culminar la “Empresa de Argel” que consistía en convertir “el Mediterráneo occidental en un reducto libre de corsarios, dominado por la monarquía católica.”<sup>238</sup> La misión fue un desastre pues los turcos destruyeron gran cantidad de barcos que construían para atacarlos, además se habían rendido diez mil soldados en la isla de Jerba.

Las pérdidas económicas fueron cuantiosas por lo que Felipe II se vio con la necesidad de demandar a sus posesiones de ultramar dinero para financiar la guerra que se llevaba a cabo en el Mediterráneo.<sup>239</sup> Por ello, no convenía a la Corona que se cerrasen las minas, aunque en las cartas siempre anteponía el bienestar de los indios, sus intereses en Europa apremiaban más.

---

<sup>236</sup> Berta Ares Queija. *Tomás López Medel...* p. 170.

<sup>237</sup> “Real cédula dirigida a la Audiencia informando sobre la queja recibida de Pamplona de que el licenciado Tomás López trajo y obligó a los vecinos cumplir la Real provisión que prohibía emplear indios en las minas.” Madrid, 14 de diciembre de 1561. en Juan Friede. *Fuentes documentales...* Vol. IV (1560-1562). ps. 241-242.

<sup>238</sup> Peter Pierson. *Felipe II de España*. México, Fondo de Cultura Económica, 1984. p. 215.

<sup>239</sup> “Real cédula dirigida a la Audiencia solicitando a la vecindad un auxilio monetario para la guerra con los turcos.” Toledo, 19 de junio de 1560. en Juan Friede. *Fuentes documentales...* Vol. IV (1560-1562). ps. 74-75.

En un momento impreciso, la visita que realizaba Tomás López hubo de ser interrumpida por los continuos escándalos que protagonizaba el doctor Maldonado.

El 10 de noviembre de 1560, escribe una carta al rey desde Santa Fe.<sup>240</sup> Para Tomás López el principal origen de que las cosas estén mal dentro del Nuevo Reino, son las minas, puesto que son origen de muchos vicios y malas costumbres. Sin embargo, no hace descripción alguna ni detalla acerca de su labor como visitador en el Nuevo Reino.

### **Los de allá no lo ven y no lo pueden entender**

El último informe que envía Tomás López se dirige al rey Felipe II, desde Santa Fe el 20 de noviembre de 1560.<sup>241</sup> Esta es, sin exagerar, una de las cartas más amargas que escribe nuestro oidor en tierras americanas.

López Medel es consciente de que la distancia juega un papel determinante dentro de la política indiana y que los jueces de las Audiencias son los enlaces válidos con la Corona. Son los oidores quienes se encargan de cumplir las órdenes y mandatos que llegan desde España. La impotencia y desesperación que siente Tomás López, como magistrado, es palpable “porque los de allá [España] no lo ven y por la misma razón no lo pueden entender, porque consiste en lo que de hecho pasa y este hecho está muy apartado de allá.”<sup>242</sup>

Insiste en que todo el mal que acaece en el Nuevo Reino de Granada son las minas; puesto que en Guatemala no las había y las cosas andaban mejor que en la Audiencia neogranadina.

Otra cosa que pone de manifiesto es la gran cantidad de pueblos de españoles que hay en las regiones del distrito que comprende la Audiencia del Nuevo Reino de Granada. Es un punto nodal de lo que considera la base de la explotación hacia la población indígena. Los españoles se iban estableciendo en

---

<sup>240</sup> “Carta al rey” Santa Fe. 10 de noviembre de 1560 en Berta Ares. *Tomás López...* p. 364.

<sup>241</sup> “Carta al rey” Santa Fe. 20 de noviembre de 1560 en Berta Ares. *Tomás López...* p. 366.

<sup>242</sup> *Ibidem*.

cuanto se cumplían dos requisitos indispensables para un poblamiento: tierras de buena calidad y, sobretodo, mano de obra indígena que sustentara a los españoles. Otra causa de muchos poblamientos de españoles era el hallazgo de minas.

Las minas atraían más españoles que no tenían otro interés que el de obtener riquezas a costa de lo que fuera; además habla de una divergencia de percepción entre lo que hay en el Nuevo Reino y lo que piensan en España sobre los recursos que tiene “porque las Indias están muy llenas de necesidades y no tan prósperas como por allá se entiende.”<sup>243</sup>

Otra de las cuestiones que no han tenido remedio es el avance de la evangelización en el Nuevo Reino. Insiste, una vez más que se deberían traer religiosos experimentados desde la Nueva España y Guatemala “para que enseñen a los de acá el modo que se ha de tener en ella y la charidad, exemplo, religión y pobreza que han de tener y guardar y como han de trabajar y andar a pie y descalzos, y no pedir gollorías por acá.”<sup>244</sup>

Así como vemos las ideas de Tomás López contrastaban en demasía con la idea que tenía la Corona de sus posesiones en ultramar. Mientras López Medel pugnaba por una legislación que favoreciera a los pueblos indígenas, la Corona ordenaba que se enviara todo el dinero posible a España para financiar las guerras que tenían lugar en aquellas regiones. Mientras Tomás López pugnaba porque no se extendieran ni se recrudecieran los abusos, el rey ordenaba nuevas formas de asentamientos en detrimento de los pueblos indígenas. Mientras que nuestro oidor trataba de mejorar las condiciones existentes para los pueblos indígenas, los españoles, tanto del Nuevo Reino como de España, veían por sus propios intereses.

---

<sup>243</sup> *Ibíd.* p. 367.

<sup>244</sup> *Ibíd.* p. 368.

## SEXTO CAPÍTULO

### BALANCE DEL NUEVO MUNDO

Tras doce años como oidor en dos Audiencias americanas y luego de un juicio de residencia sin mayores problemas, Tomás López Medel regresa al Viejo Mundo en la primera mitad de 1562. Cabría pensar que con el alejamiento de nuestro personaje, cesó toda actividad referente al Nuevo Mundo. Sin embargo, escribió un tratado llamado *De los tres elementos. Tratado sobre la naturaleza y el hombre del nuevo mundo*. Escrita entre 1565 y 1571,<sup>245</sup> la importancia de esta obra radica, tanto en el contenido como en el contexto en el que se formó.

Después de la llegada de Tomás López a España se instaló en Alcalá de Henares, donde, al parecer, continuó con estudios de teología en dicha Universidad.<sup>246</sup> Fue durante esta etapa cuando un personaje que permanece en el anonimato encarga a Tomás López un escrito que hable acerca de las Indias.

A ciencia cierta no se puede saber quién fue el personaje que “encargó” el escrito ya que Tomás López menciona el hecho pero no consigna el nombre del implicado. Sin embargo, es muy probable que la persona que pudo haber pedido la obra fue Juan de Ovando y Godoy.

A mediados de 1560, Ovando, que se desempeñaba como “juez provisor del arzobispo de Sevilla e inquisidor del tribunal local”,<sup>247</sup> es enviado a visitar la Universidad de Alcalá, de agosto de 1564 a octubre de 1565. Seguramente ahí conoce a Tomás López, quien había sido colegial de la Universidad de Sevilla y además fue oidor en dos Audiencias americanas, y le pidió una obra que condensara su conocimiento sobre el Nuevo Mundo.

Posterior a la visita a la Universidad de Alcalá de Henares, Juan de Ovando renuncia a sus cargos al ser llamado por el cardenal Diego de Espinosa para desarrollar un ambicioso proyecto de reorganización de la administración indiana.

---

<sup>245</sup> Berta Ares Queija. *Tomás López...* ps. 204-205.

<sup>246</sup> *Ibíd.* p. 187 y ss.

<sup>247</sup> Enrique González González. “La definición...” p. 151.

Para la realización de dicho proyecto, se llevaron a cabo diversas estrategias con el fin de tener un mayor control de las riquezas del Nuevo Mundo.

La primera medida que se llevó a cabo fue una visita a minuciosa al Consejo de Indias, ésta se llevo a cabo por Ovando en un periodo que va desde 1567 a 1571, al finalizar esta visita, el mismo personaje quedaría como presidente del citado Consejo. La segunda medida, fue una junta “de altos funcionarios seculares y eclesiásticos, conocida como la Junta Magna” auspiciada por el cardenal Espinosa. Por último, se procedió a “sistematizar y actualizar la legislación indiana.”<sup>248</sup>

De esa manera, durante la visita de Ovando al Consejo de Indias, llegó a la conclusión de que no había un gran conocimiento sobre el Nuevo Mundo, por lo que a partir de ese momento, comenzará a formular una serie de cuestionarios con el fin de recopilar lo que se conocía de allende el mar.

Así pues vemos que la participación del visitador dentro del proyecto de Espinosa, tenía como fin la reorganización de la administración de los recursos que ofrecían las Indias y que marcarían una nueva etapa dentro de la política de Felipe II.

Además, una prueba que establece el contexto de la obra, se encuentra en la biblioteca de El Escorial. Un resumen la obra de Tomás López *De los tres elementos...*

[...] está incluido en un tomo de papeles relacionados con el cosmógrafo-cronista Juan López de Velasco quien diera continuidad al proyecto que había emprendido Juan de Ovando, ya como presidente del Consejo de Indias.<sup>249</sup>

Otro hecho de importancia que demuestra que, a pesar de la distancia, López Medel siguió preocupándose por la injusta situación de ultramar, fue que buscó otras maneras de ayudar con la experiencia que había adquirido cuando fungía como alto funcionario de la Corona en América.

En 1566, después de que se le encargara una relación sobre las Indias, se dirige a Roma a ver al papa Pío V con el fin de volverse sacerdote. En esta misma

---

<sup>248</sup> *Ibíd.* p. 144

<sup>249</sup> Berta Ares Queija. *Tomás López Medel...* ps. 205.

visita, Tomás López le entrega al papa una *Relación* sobre los asuntos del Nuevo Mundo. “Además de éste, estaban también dirigidos a él otro escrito más breve y tres misas y un sermón *pro defunctis* que eran ‘a propósito para los indios’”.<sup>250</sup>

Luego de su estancia en Roma, López Medel regresa a España en donde se le propone como arzobispo de Guatemala, cargo que rechazó. Los motivos para hacerlo, suponemos, fue debido a su amarga experiencia adquirida en el Nuevo Mundo. Por otro lado, había entendido, como lo hizo en su momento Bartolomé de Las Casas, que las decisiones sobre los asuntos de Indias se tomaban en la metrópoli española: desde allí era más factible cambiar las leyes que habían afectado en los territorios de ultramar.

Es posible que la Junta Magna o algún personaje ligada a ella propusiera elevar a Guatemala al arzobispado y ofrecer a Tomás López tan alto cargo. Sin embargo, no se tienen más datos que puedan esclarecer tan interesante suceso. Lo que sí se sabe es que en 1574, Felipe II lo nombra Provisor y Administrador del Hospital Real de Villafranca de Montes de Oca en la provincia de Burgos, cargo que ocupa hasta su muerte, ocurrida a finales de 1582.

Volviendo al tema del escrito sobre lo que vio en el Nuevo Mundo, es posible que parte de la obra de Tomás López fuera hecha durante su visita a Roma y que el texto que entregara a Pío V fuera un extracto de su obra sobre las Indias.

Lo que queremos resaltar con este hecho es que el texto de nuestro personaje, constituyó un precedente que no deja de ser importante; no sólo para el proyecto del cardenal Diego de Espinosa y de Juan de Ovando, sino también en la construcción de las Relaciones Geográficas del siglo XVI. Aunado a ello debemos poner atención a lo que escribió en *De los tres elementos...* pues constituye parte de su visión sobre el Nuevo Mundo y la labor que desempeñó a lo largo de doce años en las dos Audiencias que ya hemos tratado.

---

<sup>250</sup> Berta Ares hace referencia a este texto que escribió en latín y que dedicó al papa. Sin embargo, sobre el contenido del documento nada se sabe; hace esta mención porque existe un índice de los escritos hecho en el siglo XVII por un sobrino de nuestro personaje. Berta Ares Queija. *Tomás López Medel...* p. 190.

## Relación del Nuevo Mundo

En general se puede decir que la experiencia vivida de nuestro personaje lo transformó, no sólo cuando era oidor, sino que a través del tiempo ya estando en España, desarrolló una empatía con el Nuevo Mundo y su naturaleza.

En *De los tres elementos. Tratado sobre la naturaleza y el hombre del nuevo mundo*, se sistematizan las observaciones de los lugares que visitó tanto en las Audiencias de Guatemala como en el Nuevo Reino de Granada; también refiere otros lugares de los que tuvo noticia a través de otras obras o bien de personas que conoció que habían visitado Nueva España, Perú y los distritos de aquellos virreinos.

Lo que hay que resaltar, en esta obra, es que Tomás López se preocupó, en su momento, por investigar no sólo a las personas sino al entorno que lo rodeaba y las relaciones entre ambos. Su curiosidad fue tan grande y la dejó plasmada no sólo en esta obra sino en todos sus escritos.

La obra está dividida en tres partes, como el título de la obra sugiere, siendo la primera parte dedicada al elemento aire, el segundo al agua y, por último, al elemento tierra. Esta última es en la que nos enfocaremos ya que describe la relación entre los habitantes de las Indias. Sin embargo, no hay que dejar pasar por alto las otras dos partes ya que constituye parte de la valoración de Tomás López acerca del Nuevo Mundo.

Contrario a los cronistas de la época, en esta obra se puede apreciar cuáles son sus propias vivencias y cuáles fueron obtenidas por medio de lecturas o de algún testimonio que le transmitió algún conocido. También refiere que no escribe todo lo que se dice; plasma las cosas que él cree que son ciertas y dignas de mención; “soy enemigo de referir cuentos ajenos y lo que no he visto y lo que tengo por no muy probable.”<sup>251</sup>

De esta manera no describe únicamente lo que recorrió y, en su momento, visitó; también explica ampliamente la geografía de otras partes del Nuevo Mundo en las que nunca estuvo; ello indica que estuvo informado por otras fuentes. En

---

<sup>251</sup> Tomás López Medel. *De los tres elementos...* p. 90.

este sentido, se pueden apreciar varios comentarios al margen haciendo referencia a alguna experiencia que él vivió o de la que tuvo noticia sobre un hecho determinado. La importancia de estos comentarios es que va dando su opinión y sus posturas frente a fenómenos naturales o algunos hechos acaecidos en América.

Un ejemplo sustancial de ello es en un apartado del elemento aire en donde hace una mención a la Vera Paz y a que los españoles habían llamado “Tierra de Guerra”. En la opinión de Tomás López el nombre que le pusieron los españoles fue porque ellos no la conquistaron; en cambio los frailes la llamaban Vera Paz porque “con sólo la palabra de Dios y el buen ejemplo de los predicadores, los naturales de allí fueron traídos al gremio de la santa iglesia.”<sup>252</sup> Tomás López Medel toma partido por el nombre que le habían puesto los frailes y que estaba aprobado por la Corona.

A lo largo de esta obra se aprecian las contribuciones que ha hecho España a las Indias pero también y viceversa, haciendo una relación horizontal, en este sentido, entre Europa y América. Dichas aportaciones relativizan el supuesto de una superioridad económica y natural de Europa.

También aprovecha algunos temas para lanzar agrias críticas a la codicia de los españoles en el Nuevo Mundo; por ejemplo, cuando describe sobre la navegación entre los indígenas, exalta la actitud de los indios, porque según López Medel, poco cuidado tenían “de ir a buscar riquezas a tierras ajenas ni la ambición de salir de sus propias tierras por ir a conquistar las extrañas y apartadas.”<sup>253</sup> Por ello, manifiesta nuestro autor, no desarrollaron una actividad marítima a gran escala.

Alaba el clima de las Indias y dice que no hay mejor en España. La benevolencia que ofrece el clima de América, hace que las cosas que son del Viejo Mundo y se crían en el Nuevo Mundo se multiplican y que lo que hay en él sea, en general, bueno para Europa; “de lo mucho que en aquel Nuevo Mundo

---

<sup>252</sup> *Ibíd.* p. 39

<sup>253</sup> *Ibíd.* ps. 58-59.

sobra y de cada día sobraré más, [sic] se pudiera suplir la falta que en España hay y aún en muchas partes de por acá.”<sup>254</sup>

Lo anterior da paso a que describa las yerbas medicinales. Enumera las plantas que son comunes tanto en España como en las Indias; sin embargo, Tomás López hace notar que existen infinidad de plantas con propiedades medicinales en América y hace un listado de dichas plantas indicando en donde se pueden encontrar. La mayoría de las plantas enumeradas son de lugares en los que estuvo en América.

De manera que en las Occidentales Indias no solamente nos hacen ricos con sus riquezas, quedándose por dicha ellas en pobreza, pero aún la salud para nuestros cuerpos nos envían, envueltas en mil géneros de cosas que Naturaleza en ellas cría.<sup>255</sup>

El clima en las Indias es tan benéfico que el resultado son las plantas medicinales, también se ve reflejado en la agricultura, pues en varios lugares no sólo hay una cosecha al año sino dos o a veces tres, contrario de lo que ocurre en la península ibérica “porque en España las hortalizas tienen sus ciertos tiempos y en las Indias y aquellos lugares dichos indiferentemente se siembran y hacen en todos los meses del año.”<sup>256</sup>

### **El juicio entre el Viejo y el Nuevo Mundo**

La tercera parte que compone este tratado, Tomás López hace un balance entre los habitantes del Nuevo Mundo y los españoles. Al comienzo de este apartado, Tomás López determina el origen de los pueblos indígenas, así como la probabilidad de que alguna cultura del Viejo Mundo pudiera haber tenido contacto con las culturas precolombinas.

La conclusión a la que llega nuestro autor es que ninguna otra civilización llegó antes al continente, y que fueron los españoles los primeros en colonizar las distintas regiones del Nuevo Mundo.

Lo más cierto y probable es que las Indias Occidentales nunca fueron halladas ni descubiertas hasta que en estos tiempos la nación española las

---

<sup>254</sup> *Ibíd.* p. 137.

<sup>255</sup> *Ibíd.* p. 145.

<sup>256</sup> *Ibíd.* p. 143.

descubrió; ni tampoco el santo evangelio llegó a noticia de aquellas gentes, ni apóstol ni otro predicador alguno allá aportó.<sup>257</sup> Al llegar a esta conclusión y para ilustrar a los europeos que nunca habían estado en las Indias, López Medel describe físicamente a los indígenas, siempre dejando en claro que su aspecto físico depende de la región donde viven.

Durante su labor como oidor en tierras americanas una de sus preocupaciones fue que los indígenas aprendieran los oficios de los españoles. En esta obra revive su inquietud; cuando describe los trabajos que tenían los indígenas, determina que cuando llegaron los españoles la industria que desarrollaban las distintas culturas indígenas eran sólo para su subsistencia.

No obstante, critica los oficios de los españoles, señalando que han desarrollado trabajos para “cada día para vivir más luenta y lujuriosamente y sin trabajo. Aquí entra la mercadería y los trajes y las galas, las lauticias y todo lo demás redundante del mundo.”<sup>258</sup> En cambio los oficios que han creado los indígenas, aunque pocos, cubren las necesidades básicas de los pueblos.

El trueque, el tejido, la pintura de telas, la fundición del oro y la plata, la carpintería, arquitectura, etc., son los ejemplos mediante los cuales Tomás López quiere hacer ver que españoles e indígenas están en dos extremos. Los primeros han inventado tantas cosas que halla perniciosas sus labores; por el contrario los indígenas sólo han creado lo necesario para subsistir; sin embargo, este modo de vivir austeramente y que tanto elogia el autor, no es suficiente: necesitan de los españoles pues no tienen “policía”.

Tomás López describe las costumbres de los indígenas en diferentes regiones del continente y hace ver que éstos no son sodomitas ni adúlteros. Acerca del canibalismo dice que no fue una práctica generalizada y que sólo algunos pueblos la llevaban a cabo como los mexicas. También enumera a los panches, muzos, pixaos, todos ellos asentados en el Nuevo Reino de Granada. Con ello pone en duda todos los testimonios, principalmente de los conquistadores, que aseguraban que todos los indígenas eran caníbales, pretexto que utilizaban para justificar todo tipo de abusos en contra de la población nativa.

---

<sup>257</sup> *Ibíd.* p. 198.

<sup>258</sup> *Ibíd.* p. 210.

Por otro lado, aborda el tema de la idolatría en las culturas indígenas. Para Tomás López fueron engañados por el demonio, para seguir un plan divino. Así, Dios había enviado a Jesucristo para fundar la religión cristiana, que a su vez se esparció a través de predicadores que se dedicaron a bautizar y hacer conocer la fe en el Viejo Mundo para que fueran “predicados y [traídos] al culto de su verdadero Dios cuando sus culpas y pecados habían llegado a estos extremos dichos.”<sup>259</sup>

Debido a lo anterior, la idolatría de los indígenas fue un paso necesario para su posterior instrucción; sin embargo, ello no justifica las acciones y actitudes de los conquistadores y evangelizadores: los indígenas desde un principio debieron ser instruidos y no castigados. De allí que condene los abusos de los que han sido objeto los indígenas por parte de quienes son, en teoría, sus benefactores.

Nuestro personaje no oculta las costumbres ni los ritos de los indígenas. No exagera la condición ni la manera en la que viven; antes bien resalta en su exposición que los indígenas nunca, hasta la llegada de los españoles, tuvieron un atisbo de la religión católica.

La misión primordial que debió privilegiar la Corona fue la predicación del evangelio, en esto coincide con los postulados que expuso en su momento, fray Bartolomé de las Casas. Tomás López piensa que el deber que tiene España con el Nuevo Mundo es extender el conocimiento del evangelio. En este sentido, las riquezas halladas en estos territorios sólo son una especie de retribución, que no debe entenderse como un saqueo. A pesar de ello, la explotación del indígena es otro agravio a la condición de cristiano que tenía éste.

Después de más de setenta años de conquista y la posterior colonización en las Indias, hace un balance de la presencia española en las distintas regiones del Nuevo Mundo. Señala las principales villas y ciudades que han fundado sus coterráneos porque “Ansí que lo primero que se innovó en las Indias, con la entrada de los españoles, fue la población de ellos”.<sup>260</sup> Así, pues, continúa su exposición enumerando los asentamientos de españoles por regiones, primero en las islas y luego en tierra firme.

---

<sup>259</sup> *Ibíd.* p. 251.

<sup>260</sup> *Ibíd.* p. 252.

Para Tomás López hay muchos españoles, tantos que la Corona no tiene control sobre quienes migran a las Indias, de lo cual se había quejado, principalmente, durante su estancia en el Nuevo Reino de Granada. Tal es la preocupación de nuestro autor, que teme que los pueblos indígenas desaparezcan antes de que se haga justicia. La culpa de la situación en la que viven los indios es, en primera instancia, de las autoridades peninsulares quienes no han prevenido ni moderado “la licencia y pasaje para aquellas partes con tiempo.”<sup>261</sup>

También describe la labor evangélica en donde no generaliza, reseña el avance y el desarrollo de las tareas llevadas a cabo por los predicadores. También describe que en muchos lugares la evangelización está muy avanzada y cumpliendo con lo que se había planteado, aún cuando tienen “malos ejemplos de nuestros españoles y [...] las muchas revoluciones y guerras civiles de unos con otros.”<sup>262</sup>

Una vez que nuestro autor describe los asentamientos españoles y religiosos, enumera las Audiencias americanas con sus respectivos distritos, enlaza el tema con el último capítulo de este compendio. Tomás López pondera las cosas que le ha dado España a América y viceversa. De esta manera pone en una balanza dichas aportaciones pues “es de ver cuál debe más a cuál y, para mejor averiguar esto, será bien que entre en cuenta el uno con el otro por cargos y descargos como por libro de caja de mercaderías”.<sup>263</sup>

De esta manera, quien fuera juez doce años en las Indias, hace una confrontación entre el Viejo y el Nuevo Mundo

[...] para mejor liquidar y sacar en blanco esta cuenta que parece cosa acertada que estos dos mundos entren en un examen el uno con el otro, representando cada cual los cargos y agravios que contra cada cual tiene y como entre personas agraviadas se suele hacer.<sup>264</sup>

El viejo mundo enfrenta veinte cargos que le imputan las Indias. Por otro lado, el Nuevo Mundo se defiende de trece cargos.

Los reclamos que hace el Nuevo Mundo son por demás justos; le demanda al Viejo mundo millones de vidas indígenas que han cobrado las guerras, los

---

<sup>261</sup> *Ibíd.* p. 259.

<sup>262</sup> *Ibíd.* p. 260.

<sup>263</sup> *Ibíd.* p. 265.

<sup>264</sup> *Ibíd.* p. 267.

tributos y servicios excesivos, también se queja del saqueo desmesurado de riquezas en oro, plata, perlas y demás piedras preciosas al grado de dejar “en cueros” a los indígenas. Malos funcionarios, eclesiásticos y vecinos, sus malas acciones y “mil millones de malos ejemplos”<sup>265</sup> aumentan la lista de agravios en contra del Viejo Mundo.

La deficiencia de la enseñanza del evangelio, en algunos lugares, haber engañado a los indios prometiéndoles paz, engrosa la lista de “cargos” que el Nuevo Mundo achaca a Europa. Además, acusa a los españoles de no trabajar y enriquecerse a costa del indio; manifiesta que los colonos se han aprovechado del servicio personal, que los han fustigado con cargas excesivas (como tamemes) y otros abusos en general. En la lista de agravios, se enumeran las malas acciones de los funcionarios de todos los niveles.

Por su parte, el Viejo Mundo parece más defenderse que alegar cargos a las Indias, aduce que ha dado muchos beneficios al Nuevo Mundo tales como la religión, los diferentes oficios que enseñaron y aún enseñan a los indígenas. También menciona la policía que han inculcado entre los indígenas así como las reducciones, el envío de predicadores que han hecho fácil la vida de los indios; aduce que los españoles han enseñado a los indios oficios e introducido nuevos cultivos como el trigo, variedades de frutas, hortalizas. Asimismo, considera como positivo la introducción de bestias de carga y crianza de ganado, así como el envío de jueces y administradores para el buen funcionamiento de aquellas tierras. Por último, alude a que gracias al descubrimiento hecho por los españoles, se hizo famoso el nombre de las Indias.

Al momento de hacer el balance final, Tomás López concede que el Viejo Mundo es culpable de la mayoría de los cargos que le imputa el Nuevo Mundo. Por su parte El Viejo Mundo “no respondió a los cargos que el Nuevo le hizo, por ser tan notorios y manifiestos que no tienen respuesta”.<sup>266</sup>

En cambio el Nuevo Mundo responde a los cargos de Europa, reclamando que no fue tan bueno todo lo que llevaron allá “que más le han dañado que

---

<sup>265</sup> *Ibíd.* p. 269.

<sup>266</sup> *Ibíd.* p. 286.

aprovechado”.<sup>267</sup> En suma, lo poco que puede hacer provecho al indio de lo que llevó el español fue la religión cristiana.

Al final de la obra hace una serie de reflexiones acerca de todo lo que ha sucedido en las Indias hasta ese momento. Condena las conquistas y el régimen de la encomienda, aunque no lo hace abiertamente se da por entendido. Por último conmina a que si se busca riqueza en el Nuevo Mundo se haga por medio de las almas: es el único rubro en el que se pueda salir bien librado, si se hace con entereza.

### **Consideraciones finales sobre Tomás López Medel**

Poco más de una década pasó Tomás López Medel en el Nuevo Mundo. Ese tiempo se dice fácil y se piensa rápido. Sin embargo, para nuestro personaje fue una experiencia áspera que varió dependiendo de los lugares y el tiempo.

Se lee en este personaje las descripciones detalladas que descubren a un acucioso observador y a una empatía, al principio por los españoles y después por los indígenas, fundamentada por las experiencias acumuladas en su vida.

Su infancia y juventud como campesino y, por otra parte, su formación universitaria, hacen de este personaje alguien como pocas personas se conocen en el siglo XVI; es por ello que sus informes constituyen una apreciación diferente de lo escrito por cualquier otro funcionario español de la época.

A su llegada a la Audiencia centroamericana, observamos en el oidor un optimismo que se manifiesta en la cantidad de cosas a reformar. Su visión era de una España que emanaba la luz de la civilización que alumbraba el camino que debía seguir el Nuevo Mundo. Esta visión de la que hablamos irá cambiando conforme el alto funcionario recorre, visita y tasa distintos lugares dentro del distrito de la Audiencia de los Confines en el periodo de 1550-1555. Fecha extrema en la que termina su cargo y se somete al juicio de Residencia.

En este período, cabe mencionar, tenía afinidades con los vecinos españoles de Guatemala y de aquellos lugares que visitaba: los vecinos de Ciudad Real; los

---

<sup>267</sup> *Ibíd.* p. 288.

franciscanos y las autoridades de la península de Yucatán, etc. A su vez también tenía detractores, éstos fueron, por lo general, los funcionarios, principalmente el licenciado Cerrato quien fungió como presidente de la Audiencia centroamericana.

En cambio, durante su etapa como oidor en la Audiencia de Santa Fe en el Nuevo Reino de Granada, sus informes se tornan amargos. Para nuestro personaje las cosas no se estaban llevando a cabo como pensaba. La realidad era distinta a la de la Audiencia de la que provenía, además de que la situación entre una región y otra variaba en distintos órdenes, principalmente en el civil y en el eclesiástico. Un factor que influyó mucho en las grandes diferencias entre las regiones fueron las minas.

En contraposición de lo que había ocurrido en Centroamérica, en la Audiencia neogranadina contó con el apoyo de todos los funcionarios del tribunal, sobre todo en la última etapa, que tuvo el aprecio del licenciado Arteaga. También se expresaban bien de él los oidores que llegaron antes de su juicio de residencia.<sup>268</sup> Sin embargo, fue criticado e incluso repudiado por los vecinos españoles de las provincias que comprendía el Nuevo Reino así como en la gobernación de Popayán.

Así, pues, los testimonios de Tomás López se tornan valiosos puesto que vivió en una de las etapas más interesantes del siglo XVI. Esta etapa estuvo enmarcada por diferentes reformas que introdujo la Corona en sus posesiones de ultramar. Hubo cambios que fueron introducidos sin planearse, y que se produjeron debido a sucesos ocurridos en España y tuvieron eco y repercusiones en América.

---

<sup>268</sup> “Carta al rey de fray Juan Méndez. Se queja de la falta de doctrina y predicación entre los indios, la necesidad de un protector y aboga por el acrecentamiento de la autoridad del oidor Tomás López.” Santafé, 8 de octubre de 1557. en Juan Friede. *Fuentes documentales... vol. III. (1556-1559)*. ps. 174-175; “Fragmento de la carta del licenciado Melchor de Arteaga [sic] al Consejo sobre su enemistad con el doctor Juan de Maldonado y sobre sus actuaciones en Cartagena.” Cartagena, 10 de enero de 1561. en Juan Friede. *Fuentes documentales... vol. VI. (1560-1562)*. ps. 154-157; “Carta del licenciado Valverde al Consejo informando sobre el desorden que existe en el gobierno del Nuevo Reino desde su fundación, con el continuo cambio de gobernadores y oidores y las inadecuadas leyes dadas en los casos de Inquisición. Santafé, 26 de abril de 1562. en Juan Friede. *Fuentes documentales... vol. VI. (1560-1562)*. ps. 260-261; “Carta del oidor, licenciado Villafañe, al Consejo informando sobre su llegada y actividades en la Audiencia. Eleva quejas contra el obispo Barrios, contra dominicos y franciscanos. Señala la falta de la doctrina a los indios y las divergencias existentes entre los oidores.” Santafé, 27 de abril de 1562. en Juan Friede. *Fuentes documentales... vol. VI. (1560-1562)*. ps. 274-282.

El funcionario se encontró en dos tribunales independientes que, curiosamente, colindaban con dos virreinos. Sin embargo, pese a la cercanía, tanto la Audiencia de los Confines como la de Santa Fe, estuvieron totalmente separadas como tribunal y de gobierno con los virreinos de Nueva España y del Perú.

A través de los informes elaborados por Tomás López, nos damos cuenta de una serie de reformas que ocurrieron durante su cargo como oidor en ambas Audiencias. Dichas reformas no son sólo en lo administrativo sino también en la actitud de nuestro personaje. De otras transformaciones damos nosotros cuenta pues fueron procesos de los que fue incapaz de percibir.

Un cambio importante que vivió estando en el Nuevo Mundo y que repercutió hasta finales del siglo XVI, fue la renuncia de Carlos I a la Corona española a favor de su hijo Felipe. Esta etapa fue crucial para la historia no sólo de América sino también de Europa puesto que con Felipe II se inaugura una etapa de mayor centralización de la administración de la Corona en sus posesiones de Ultramar.

Posterior a su etapa en Indias, Tomás López escribe por encargo *De los tres elementos...* en cuyo contenido retrata a los pueblos indígenas y en donde también describe sus costumbres, sus ritos y su cultura. Durante su estancia en la Audiencia neogranadina, se llevaba a cabo la última etapa del Concilio de Trento celebrada de enero de 1562 a diciembre de 1563, bajo Pío IV.

El propósito original del citado Concilio, era llegar a un acuerdo entre la iglesia católica y los movimientos protestantes. Sin embargo sucedió todo lo contrario, a tal grado de que la postura de la iglesia romana endureció y se autonombró como la defensora de la religión verdadera por lo que decidió erradicar cualquier indicio cismático.

Por ello cuando Tomás López escribe una de sus últimas obras, además de ser un compendio sobre lo que conocía acerca del Nuevo Mundo, López Medel va más allá al ofrecer un recuento detallado del hombre americano y su naturaleza. De esta manera se explica el hecho de que Tomás López intente describir si hubo o no atisbo de religión o de llegada de extranjeros antes de Cristóbal Colón. Esta

es una cuestión interesante puesto que él ya había tenido un primer acercamiento sobre la aplicación de los cambios que se proponían en el Concilio de Trento.

Cuando el entonces oidor llega al Nuevo Reino de Granada, en uno de sus informes enviados a la Corona, menciona que está enterado de los cambios proveídos por el Primer Concilio Mexicano de 1555; incluso, recordemos, aplica algunos de los artículos que se habían dispuesto.

Lo anterior es de cabal importancia para entender el porqué se interesó Tomás López en estos temas y el porqué los retrata en su escrito. A esto se debe que Tomás López justificara las costumbres de los indígenas antes de la llegada del cristianismo. De igual manera que rechaza la versión de que todos los pueblos indígenas eran caníbales. Además, al ser escritos que se realizaron en España, nos sirven como una referencia del pensamiento de López Medel en la distancia, es decir, que ya lejos en el Viejo Mundo, pudo tener otra manera de apreciar lo que vivió como funcionario en ambas Audiencias reafirmando o cambiando las posturas que expresó en su momento.

Aunque lo hace de manera velada, describe la *diversidad*; a través de sus palabras, de sus experiencias vividas y sus testimonios como funcionario. Nos da la idea de que cada región de América es valiosa en sí misma. La variedad de climas, regiones naturales, los pueblos indígenas, sus costumbres y lenguas. Tomás López apreció a través de su acuciosa observación, la diversidad existente en el Nuevo Mundo.

Cabe reflexionar acerca del porqué en América, que tenía una legislación homogénea, hubo grandes diferencias en la aplicación de estas. De entrada nos damos cuenta de que no todas las regiones en donde hubo presencia española fueron iguales. También las actividades de tipo económico marcaron una diferencia importante en el desarrollo histórico de las regiones, no sólo que abordamos en la presente investigación, sino en cada una de las regiones donde se contó con presencia española e indígena. La minería jugó un papel determinante en la historia de los pueblos indígenas puesto que estableció la supervivencia de algunos o, incluso, la desaparición de millones de indígenas.

## CONCLUSIONES

Las Audiencias de Los Confines y de Santa Fe de Bogotá, comparten similitudes, algunas tan obvias como la de ser dos Audiencias que fueron creadas en la década de los cuarenta del siglo XVI, y que también tuvieron independencia, en los ámbitos de gobierno y como tribunal, de los virreinos de la Nueva España y del Perú, respectivamente.

Está de más enumerar las particularidades geográficas de ambas regiones así como las diferencias culturales de los pueblos indígenas. Lo que nos interesa son los procesos que comenzaron con el establecimiento del régimen colonial y, principalmente, con la llegada de las Audiencias, así como los cambios que produjo para los diferentes sectores de la sociedad colonial.

Las Leyes Nuevas de 1542 constituyen un primer cambio importante en la relación que había entre los indígenas, encomenderos y la Corona. Lo que pretende el rey es limitar el poder de los segundos; es por ello que, con dicha legislación, se crean dos nuevos tribunales: Perú y Los Confines. Asimismo, muchas leyes fueron dadas por igual en donde hubiera presencia española en el Nuevo Mundo; sin embargo, su aplicación no fue uniforme.

La intensidad y el alcance de la legislación emitida por la Corona y ejecutada por la Audiencia, estaba determinada por la disposición de los altos funcionarios de la Audiencia. Así pues vemos un difícil panorama donde distintas facciones se disputaban el poder; los vecinos españoles no estuvieron conformes con las disposiciones y ante la lejanía de la Corona, los pleitos se tornaban lentos y trabajosos, por lo que muchas veces algunas leyes no se cumplieron, debido a que no existían las condiciones necesarias para llevarlas a cabo.

Pese a todo ello, la legislación creada a mediados del siglo XVI, sí afectó los intereses de los encomenderos. Por ejemplo, en la península de Yucatán, la reubicación de los pueblos mayas en asentamientos urbanizados, perjudicó a los

colonos; en cambio, dicha urbanización benefició a los frailes quienes atrajeron a los indígenas cerca de los monasterios. En Chiapa y Guatemala, por otro lado, Alonso López Cerrato aplicó la legislación de manera rigurosa, en particular, los artículos que limitan los abusos en contra de la población indígena.

En este contexto surgieron desacuerdos entre el presidente de la Audiencia y Tomás López, ya que Cerrato había hecho los cambios de manera abrupta; en cambio, López Medel pugna por un equilibrio pues las reformas que había efectuado el presidente de la Audiencia, afectaba a los vecinos y encomenderos. Además los conflictos entre el presidente y el oidor se ahondarían ya que el primero incurría en el delito de nepotismo, cosa que el segundo no aprobaba.

En contraste, a la llegada de nuestro personaje a la Audiencia de Santa Fe de Bogotá, se da cuenta de que la aplicación de las *Leyes Nuevas* no había siquiera comenzado. La situación era sumamente difícil y no existía un equilibrio en el régimen implantado ahí; es por ello que en los primeros informes que envía a la Corona desde este tribunal, López Medel enaltece la organización de la Audiencia de Los Confines.

Conforme aumenta su experiencia en tierras americanas, vemos que son menos frecuentes las comparaciones con la lejana España y comienza a comparar al Nuevo Reino de Granada con Centroamérica.

Los pleitos y discordias entre los altos funcionarios del tribunal neogranadino, impedían que los magistrados ejercieran sus actividades, por lo que algunos artículos de la legislación vigente, no se aplicaría sino hasta después de la partida de López Medel. La excepción de esta región fue en la gobernación de Popayán donde se encontraba el obispo Juan del Valle, quien trató de introducir cambios acordes a las leyes de 1542.

Sin embargo, estos pleitos no fueron exclusivos de la Audiencia de Santa Fe de Bogotá. En la Audiencia centroamericana, desde su puesta en marcha, hubo presidente del tribunal pero el gobierno era colegiado, es decir que las decisiones que tomaba la Audiencia se hacían en conjunto con los oidores. El presidente de

la Audiencia, Alonso López Cerrato pidió, en su momento, que las decisiones gubernativas las tomara sólo el presidente.

En cambio, la Audiencia neogranadina no tuvo presidente hasta mediados de 1560. El gobierno era también colegiado; sin embargo, los oidores veían por sus propios intereses. Es este contexto, Tomás López sólo pedía que se mandara a un presidente, y las decisiones en conjunto ayudarían a limitar el poder de uno solo.

De cualquier modo, Felipe II decidió, en la década de los sesenta del siglo XVI, cambiar los gobiernos colegiados por unipersonales. Por lo que en la Audiencia de Los Confines con la llegada de Juan Martínez de Landecheo y en la Audiencia de Santa Fe al doctor Venero de Leyva las decisiones las tomarían ellos.

En lo que respecta a la evangelización, los encomenderos, primeros encargados de instruir a los indios, se interesaban más por acumular riquezas que por enseñar la religión cristiana. La cristianización sistemática de los pueblos indígenas, comenzó en la segunda mitad de la década de los cuarenta en la Audiencia de los Confines y el éxito dependió, principalmente, de las estrategias que utilizaron los religiosos para la conversión de los indios.

La instrucción de los pueblos indígenas avanzaba a pasos lentos. Los frailes se quejaban de los abusos de los españoles y aunado a ello la huida de los indios a lugares inaccesibles. Una de las pocas excepciones en Centroamérica fue la Verapaz, donde se logró una conquista pacífica, sin encomiendas.

En el Nuevo Reino, la situación era similar. Aunque la relación entre los indios y los conquistadores, venidos a colonizadores, se dio en etapas muy tempranas a comparación de Centroamérica, la geografía de la región propició que un alto número de pueblos indígenas escaparan del control español, por lo menos durante el siglo XVI. Así como la colonización fue muy difícil, lo fue también la evangelización.

Aunque ya estaban instaurados los obispados en la Audiencia neogranadina, la presencia de las órdenes religiosas era escasa y se limitaba a los lugares más importantes, todos ellos españoles. La excepción, de nuevo, fue en la gobernación de Popayán, en donde estaba el obispo Juan del Valle quien se preocupó por evangelizar a la población indígena; sin embargo, había muchos lugares inaccesibles para él.

Como se puede apreciar, quienes se encontraban en medio de estas pugnas eran los indígenas. Tanto los mayas de Centroamérica y de la península de Yucatán, así como los múltiples pueblos indígenas que vivían en el distrito de la Audiencia de Santa Fe de Bogotá, padecieron cada una de las decisiones que tomaban los encomenderos, los oidores y los evangelizadores.

Son estos pueblos quienes también tienen un papel importante en la presente investigación. Tomás López nunca negó la separación de la sociedad colonial en dos “repúblicas” y fue a partir de la observación de la relación entre estas dos sociedades, lo que motivó los informes, las cartas y la obra de nuestro personaje.

En el distrito de la Audiencia de Los Confines, los mayas habían optado por varias formas de resistencia, pacífica y armada, frente a los encomenderos y frailes. Por ejemplo, algunos vivían en los lugares que les habían señalado los españoles pero conservando sus costumbres, lenguas y formas de ver y entender el mundo; en cambio, otros se refugiaban en la selva para escapar de la terrible situación en la que vivían.

Por otro lado, en el distrito de la Audiencia neogranadina, la situación que debían padecer los indios era peor de la que vio nuestro personaje en la Audiencia centroamericana. Los abusos se extendían más allá de los tributos arbitrarios y las cargas excesivas, debido al hallazgo de metales preciosos.

La minería es un elemento decisivo a considerar en el desarrollo histórico de ambas regiones. Mientras que en Centroamérica las minas de oro y plata eran prácticamente nulas, en el Nuevo Reino de Granada se hallaron grandes

yacimientos de oro y piedras preciosas, lo que dio por resultado que muchos españoles estuvieran interesados en la región.

Si comparamos los principales asentamientos españoles en ambas Audiencias en la segunda mitad del siglo XVI, nos daremos cuenta que en el distrito de la Audiencia de los Confines existieron diez villas (incluyendo cuatro de la península de Yucatán). Por otro lado, en el distrito del Nuevo Reino de Granada, se cuentan más de cuarenta asentamientos de importancia. Cabe señalar que en Centroamérica, no se fundó ninguna nueva villa durante la etapa colonial posterior.

De esta manera, la minería constituyó un elemento más para abusar de la población indígena. Al haber más presencia española se multiplicaban los abusos en contra de los indios. Estos fueron sometidos al régimen de mita, esclavizados y forzados a pasar largas jornadas en las vetas. Los que escapaban de dichos trabajos eran obligados a trabajar de cargadores y todo para seguir alimentando esta actividad económica. De lo anterior se desprenden las marcadas diferencias entre una y otra región. Aunque los abusos eran moneda corriente en las posesiones españolas, la minería marcaba una diferencia importante.

Finalmente es importante anotar que la obra *De los tres elementos...* constituye una fuente importante para conocer no sólo el pensamiento de su autor. Escrita en España, es una muestra de que López Medel se preocupó, por los asuntos de Indias. Su valor se encuentra en los juicios emitidos, así como sus inconformidades y denuncias en esta obra. Parece que aprovecha la oportunidad de expresar que no estaba de acuerdo con la política que llevaba a cabo la Corona en el Nuevo Mundo. Lamentablemente no sabemos qué opinión generó entre los que lo leyeron.

La obra en sí basta para emprender un estudio aparte para saber las repercusiones que tuvo en Europa y el papel que al parecer tomó en la Junta Magna de la que hablamos en el último capítulo.

La etapa colonial de mediados del siglo XVI es una etapa compleja, llena de cambios y conflictos en donde convergen afectos personales o de grupo en continuo choque con los objetivos que perseguía la Corona. Las lealtades que existían entre los vecinos, religiosos y funcionarios españoles dependían de la manera en la que se relacionaban unos con otros. Por ello, se manejaban distintos intereses que determinaban las adhesiones existentes.

De esta manera, no se puede homogenizar a “la sociedad” española ni la indígena; tampoco la etapa colonial ya que muchos factores influyeron en las relaciones entre ambos sectores. Por ejemplo, la relación entre Tomás López y los encomenderos en Chiapa y Guatemala fue de cordialidad; en cambio en Yucatán, tuvo una buena relación con los religiosos y aunque en principio también la hubo con los encomenderos, luego éstos lo repudiaron por los cambios que introdujo con la congregación de los pueblos indígenas.

Por el contrario, durante su servicio en la Audiencia de Santa Fe de Bogotá, tuvo muchos problemas con los encomenderos y las autoridades locales españolas. No obstante, los oidores de dicho tribunal lo estimaban y lamentaban mucho su partida en 1562.

Los testimonios de los distintos actores que confluyeron a mediados del siglo XVI, nos dan una idea general sobre diversos aspectos de la situación colonial en el periodo mencionado. Los informes y la obra de Tomás López si se complementa con otros escritos de la época, son una fuente importante para acercarnos a la intrincada situación que comenzó en el siglo XVI y que continuó a lo largo del periodo colonial y dejó huellas profundas hasta nuestros días.

Como vimos en la introducción, los pueblos indígenas han sido excluidos de los esquemas de participación de la sociedad. Así como en el siglo XVI, los encomenderos, clérigos y frailes, y posteriormente los funcionarios de las Audiencias de Los Confines y de Santa Fe de Bogotá, intervinieron para imponer una serie de costumbres a los pueblos indígenas. Considerados que no eran capaces de resolver sus conflictos solos; que sólo había una manera de ejercer

justicia y la manera en la que deben vivir al interior de sus casas. Estos ejemplos son recurrentes tanto en el siglo XVI como en la actualidad.

¿Cuántos oidores estuvieron en una situación semejante? ¿Cuántos cambiaron su percepción inicial sobre el Nuevo Mundo? Estas son algunas preguntas que se abren al concluir esta investigación. Espero ahondar en ellas y continuar con las comparaciones pues éstas nos dan una idea más clara sobre la difícil situación, en distintos ámbitos, de los sectores que constituyeron a la sociedad colonial.

## BIBLIOGRAFÍA CITADA Y DE CONSULTA

### Fuentes manuscritas

#### ARCHIVO GENERAL DE CENTROAMÉRICA (AGCA)

- A 1.23. Leg. 4575. Exp. 39528. Tomo 1. Fol. 92 r. “Real Cédula por la cual el Rey autoriza al licenciado Cerrato trasladar la Audiencia de los Confines donde más convenga”. Madrid, 16 de junio de 1548.
- A 1.23. Leg. 4575. Exp. 39528. Tomo 1. Fol. 92 r-92 v. “Sobre que se gasten mil pesos de la caja real en aderezar los caminos de Honduras y que los vecinos ayuden”. Valladolid, 22 de diciembre de 1548.
- A 1.23. Leg. 4575. Exp. 39528. Tomo 1. Fol. 102 v. “Real Cédula enviada al presidente Alonso López de Cerrato.” Valladolid, 29 de abril de 1549.
- A 1.23. Leg. 4575. Exp. 39528. Tomo 1. Fol. 103 r. “Comunica su majestad al presidente Alonso López de Cerrato, haber designado para el cargo de oidor de la Audiencia de los Confines al licenciado Tomás López.” Valladolid, 29 de abril de 1549.
- A 1.23. Leg. 1511. Exp. 39528. Tomo 1. Fol. 125. “El Rey a la Audiencia Real de la Nueva España anunciándole que las provincias de Yucatán Cozumel y Tabasco, pasan a la jurisdicción de la Audiencia de los Confines” Valladolid, 7 de febrero de 1550.

A 1.23. Leg. 4575. Exp. 39528. Tomo 1. Fol. 162 v. "Designación del licenciado Garci Jofre de Loaysa oidor de la Real Audiencia de Los Confines" Fechada en Valladolid 12 de noviembre de 1554.

### **Fuentes del siglo XVI publicadas**

Acuña, René. *Relaciones Geográficas del siglo XVI: Guatemala*. México, UNAM; Instituto de Investigaciones Antropológicas, 1982.

Colón, Cristóbal. *Los cuatro viajes del almirante y su testamento*. Madrid, Espasa-Calpe, 2006.

*Crónicas de la Conquista*. 5ed. Introducción, selección y notas de Agustín Yáñez. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1993. (Biblioteca del estudiante universitario, 2)

Friede, Juan. *Documentos inéditos para la historia de Colombia*. 10 vols. Bogotá, Academia Colombiana de Historia, 1955.

----- *Fuentes documentales para la historia del Nuevo Reino de Granada. Desde la instalación de la Real Audiencia en Santafé*. 8 vols. Bogotá, Banco Popular, 1975. (Banco Popular, 89-96).

García Icazbalceta, Joaquín. *Colección de documentos para la Historia de México*. 2 vols. Edición facsimilar. México, Porrúa, 1971. (Biblioteca Porrúa, 48).

Landa, Diego de. *Relación de las cosas de Yucatán*. Introducción de Ángel M. Garibay K. México, Porrúa, 1978.

*Libro del Chilam Balam de Chumayel*. Traducción del maya yucateco por Antonio Mediz Bolio. Prólogo, introducción y notas de Mercedes de la Garza. México, SEP; Dirección General de Publicaciones y Medios, 1988.

López Medel, Tomas. *Colonización de América. Informes y testimonios; 1549-1572*. Estudio introductorio de Luciano Pereña *Et al.* Madrid, Consejo superior de Investigaciones Científicas, 1990. (Corpus Hispanorum de pace).

----- *De los tres elementos. Tratado sobre la naturaleza y el hombre del nuevo mundo*. Estudio preliminar de Berta Ares Queija. Madrid, Alianza Editorial, 1990. (Clásicos).

----- *Visita a la gobernación de Popayán. Libro de tributos (1558-1559)*. Estudio introductorio de Berta Ares Queija. Preámbulo de Francisco de Solano. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1989. (Tierra nueva e cielo nuevo, 29).

*Relaciones Histórico-Geográficas de la gobernación de Yucatán*. 2 vols. Edición de Mercedes de la Garza *Et. al.* México, UNAM; Instituto de Investigaciones Filológicas; Centro de Estudios Mayas, 2008. (Fuentes para el estudio de la Cultura Maya, 1).

Scholes, France V. *Documentos para la historia de Yucatán*. Mérida, Yucatán, Compañía tipográfica yucateca, 1936.

----- *Don Diego Quijada. Alcalde mayor de Yucatán, 1561-1565*. 2 vols. México, Antigua librería Robredo, de José Porrúa e hijos, 1938. (Biblioteca mexicana de obras inéditas, 14).

Vas Mingo, Milagros del. *Las capitulaciones de Indias en el siglo XVI*. Madrid, Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1986.

Yáñez, Agustín. *Crónicas de la conquista*. 3 ed. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1963. Ilus.

### **Fuentes coloniales posteriores**

López de Cogolludo, Diego. *Historia de Yucatán*. Campeche, Gobierno Constitucional; Comisión de Historia, 1955.

Rodríguez Freyle, Juan. *Conquista y descubrimiento del Nuevo Reino de Granada*. Edición de Jaime Delgado. Madrid, Dastin, 2000.

### **Estudios contemporáneos**

Academia Colombiana de la Historia. *Historia extensa de Colombia*. 23 vols. Bogotá, Ediciones Lerner, 1965.

Alonso Maraño, Pedro Manuel. *Et al. Las universidades de Alcalá y Sigüenza y su proyección institucional americana: legalidad, modelo y estudiantes*

- universitarios en el nuevo mundo*. Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, 1997.
- Anales de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala*. Año XV. Tomo XV. Número 4. Guatemala C. A. junio de 1939.
- Anales de la sociedad de Geografía e Historia de Guatemala*. Año. XXXVI Tomo. XXXVI. Números del 1-4. Enero a diciembre de 1963.
- Antropología histórica: La Audiencia de Guatemala en el siglo XVI*. Alfredo Jiménez, compilador. Sevilla, Universidad de Sevilla, 1977. (Historia y geografía, 20).
- Ares Queija, Berta. *Tomás López Medel. Trayectoria de un clérigo oidor ante el nuevo mundo*. Guadalajara, Institución Provincial de Cultura, 1993. (Virrey Mendoza, 4).
- “Tomás López Medel: de figura mal conocida a autor mutilado. Notas acerca de una edición fallida” en *Revista de Indias*. Vol. LI, núm. 193. 1991. ps. 633-642.
- Avilés Fernández, Miguel. *La formación del Estado nacional*. Madrid, EDDF, 1981. (Nueva historia de España, 9).
- Bataillon, Marcel. *Erasmus y España. Estudios sobre la historia espiritual del siglo XVI*. Traducción del francés por Antonio Alatorre. México, Fondo de Cultura Económica, 1982. Ilus. (Sección de obras de historia).
- Beuchot, Mauricio. *La querrela de la conquista. Una polémica del siglo XVI*. 3reim. México, Siglo Veintiuno, 2008. (América nuestra, 38).
- Castillo Mathieu, Nicolás del. *Descubrimiento y conquista de Colombia*. Bogotá, Banco de la República, 1988. Chaves Mendoza, Álvaro. *Et. al. Los Indios de Colombia*. Madrid, Mapfre, 1992.
- Cervantes Bello, Francisco Javier (coord.). *La iglesia en la Nueva España: Relaciones económicas e interacciones políticas*. Puebla, BUAP; Universidad Nacional Autónoma de México, 2010.
- Chamberlain, Robert S. *Conquista y colonización de Yucatán. 1517-1550*. Traducción del inglés por Álvaro Domínguez Peón. Prólogo de J. Ignacio Rubio Mañé. México, Porrúa, 1974. CLXXVI+397 ps.

- Colmenares, Germán. *Historia económica y social de Colombia*. 2 vols. Prólogo de Jorge Orlando Melo. Bogotá, Uniandes, 1997.
- Dougnac Rodríguez, Antonio. *Manual de Historia del Derecho Indiano*. 2 ed. Prólogo de José Luís Soberanes Fernández, México, Mc Graw-Hill; UNAM; Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1998. (Estudios históricos, 47).
- Dussel, Enrique. El episcopado latinoamericano y la liberación de los pobres. 1504-1620. México, [s. e.], 1979. (Historia latinoamericana).
- Flores Hernández, Rafael A. *La protectoría de indios durante el siglo XVI*. México, Plaza y Valdés editores, 2010. (Libro bicentenario)
- Friede, Juan. *La explotación indígena en Colombia bajo el gobierno de las misiones. El caso de los aruacos de la sierra nevada de Santa Marta*. [Bogotá], Punta de Lanza, 1973. 184 ps.
- Garza, Mercedes de la. Edit. *Entorno al nuevo mundo*. Presentación de Gloria Villegas. México, UNAM: Facultad de Filosofía y Letras, 1992.
- González Prieto, José. *La universidad de Alcalá en el siglo XVIII*. Prólogo de Luís de Sosa y Pérez. Madrid, Universidad de Alcalá, 1993. (Ensayos y documentos, 5).
- Goñi, Guillermo. *Las conquistas de México y Yucatán*. México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2008. Mapas. (Divulgación).
- Hanke, Lewis. *Uno es todo el género humano. Estudio acerca de la querrela que sobre la capacidad intelectual y religiosa de los indígenas americanos sostuvieron en 1550 Bartolomé de las Casas u Juan Ginés de Sepúlveda*. Traducción del inglés por Jorge Avendaño-Iniestrillas y Margarita Sepúlveda de Baranda. México, Progreso, 1974.
- Hemming, John. *La conquista de los incas*. 2 ed. Traducción del inglés de Stella Mastrangelo. México, Fondo de Cultura Económica, 2000. 687 ps. Mapas. Ilus. (Sección de obras de Historia).
- Historia general de América Latina*. 23 vols. Madrid, Trotta, 1999.
- Huerta, Álvaro. *Fray Bartolomé de Las Casas. Vida y obras*. Madrid, Alianza Editorial, 1998.

- Jaramillo Uribe, Jaime. *Ensayos de Historia Social*. 2 vols. Bogotá. Tercer Mundo, 1989.
- Kagan, Richard L. *Universidad y sociedad en la España Moderna*. Traducción del inglés por Luis Toharia. Prólogo de José Antonio Maraval. Madrid, Tecnos, 1981. Mapas. Ilus. (Serie de Historia)
- Konetzke, Richard. *América Latina II. La época colonial*. 22 ed. Traducción del alemán por Pedro Scaron. México, siglo veintiuno editores, 1991. (Historia Universal, 22).
- Lenkersdorf, Gudrun. *Repúblicas de indios. Pueblos mayas en Chiapas; siglo XVI*. 2ed. México, Plaza y Valdés, 2010.
- *Génesis histórica de Chiapas. El conflicto entre Mazariegos y Portocarrero; 1522-1532*. 1 reim. México, UNAM; Instituto de Investigaciones Filológicas; Centro de Estudios Mayas, 2001.
- Martínez, López-Cano, María del Pilar (coord.). *La Universidad novohispana en el Siglo de Oro. A cuatrocientos años de El Quijote*. México, UNAM; IISUE; Instituto de Investigaciones Históricas, 2006. Mapas. (Divulgación, 6)
- Merino Corona, Rosa Carmen. *Discurso de los obispos de Chiapa*. México, UNAM; Facultad de Filosofía y Letras, 2004. Tesis de licenciatura en Historia (Mapas).
- Muro Romero, Fernando. *Las presidencias-Gobernaciones en Indias: siglo XVI*. Sevilla, Escuela de Estudios Hispano americanos, 1975.
- Ollero Pina, José Antonio. *La universidad de Sevilla en los siglos XVI y XVII*. Sevilla, Fundación Fondo de Cultura de Sevilla, 1993. (Focus).
- Parker, Geoffrey. *Felipe II*. Traducción del inglés de Ricardo de la Huerta Ozorez. Prólogo de Felipe Ruiz Martín. Madrid, Alianza Editorial, 2007. ilus.
- Pierson, Peter. *Felipe II de España*. Traducción del inglés de Jorge Aguilar Mora. México, Fondo de Cultura Económica, 1975. ilus. Maps. (Sección de obras de Historia).
- Quezada, Sergio. *Pueblos y caciques yucatecos, 1550.1580*. México, El Colegio de México, 1993.

- Reynada García, José Guillermo. *Vera Paz: de la conquista pacífica al poder terrenal*. México, UNAM; Facultad de Filosofía y Letras, 2005. Tesis de licenciatura en Historia. Mapas.
- Rodríguez, Luis Enrique. *Et al. Historia de Colombia. Todo lo que hay que saber*. Bogotá, Taurus, 2006.
- Saint-Lu, André de. *Condición colonial y conciencia criolla en Guatemala (1524-1821)*. Traducción del francés por Pierrette de Villagrán. Guatemala, Universidad de San Carlos de Guatemala; Editorial Universitaria, 1978.
- Scholes, France V. y Ralph L. Roys. *Los chontales de Acalán-Tixchel*. Traducción del inglés por Mario Humberto Ruz y Rosario Vega. Edición de Mario Humberto Ruz. México, UNAM; IIF; Centro de Estudios Mayas; CIESAS, 1996.
- Suárez Fernández, Luis. *Los reyes Católicos. Fundamentos de la monarquía*. Madrid, Ediciones RIALP, 1989. (Forjadores de historia).
- Vázquez Oropeza, María Leticia. *Alonso de Zorita y sus experiencias en la Audiencia de los Confines*. México, UNAM; Facultad de Filosofía y Letras, 2008. Tesis de Licenciatura en Historia.
- Vos, Jan de. *Las fronteras de la frontera sur*. Villahermosa, Tabasco, CIESAS; Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, 1993.
- *No queremos ser cristianos. Historia de la resistencia de los lacandones, 1530-1695, a través de testimonios españoles e indígenas*. México, INI; Dirección General de Publicaciones del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1990. Ilus. (Presencias, 11).
- *Vivir en frontera. La experiencia de los indios de Chiapas*. presentación de Teresa Rojas Rabiela y Mario Humberto Ruz. México, Centro de Estudios Superiores en Antropología Social, 1994. Mapas. Ilus. (Historia de los pueblos indígenas de México).
- Zavala, Silvio. *La filosofía política de la conquista de América*. 2ed. Prólogo de Rafael Altamira. México, Fondo de Cultura Económica, 1972. Ilus. (Tierra firme).

## **Páginas electrónicas**

Portal de Archivos Españoles.

[http://pares.mcu.es/ParesBusquedas/servlets/Control\\_servlet?accion=3&txt\\_id\\_de\\_sc\\_ud=1861948&fromagenda=I&txt\\_primerContiene=1](http://pares.mcu.es/ParesBusquedas/servlets/Control_servlet?accion=3&txt_id_de_sc_ud=1861948&fromagenda=I&txt_primerContiene=1) Fecha de consulta, 27 de febrero del 2012.

Gobierno del estado de Chiapas.

<http://www.ciudadesrurales.chiapas.gob.mx/componentes> Fecha de Consulta, 27 de febrero del 2012.